

Consejo Escolar de Canarias

Participación  
e implicación de la  
comunidad educativa  
en Canarias:  
**Realidades  
y propuestas**



Consejo  
Escolar  
de Canarias



Gobierno  
de Canarias

**Título**

**Participación e implicación de la comunidad educativa en Canarias: Realidades y propuestas**

© Consejo Escolar de Canarias, 2025

© De los autores, 2025

**Edita**

**Consejo Escolar de Canarias**

Gobierno de Canarias

C/ Consistorio, 20

38201 San Cristóbal de La Laguna

Teléfono: 922 92 31 48

Fax: 922 92 31 59

[www.consejoescolardec Canarias.org](http://www.consejoescolardec Canarias.org)

[registro@consejoescolardec Canarias.org](mailto:registro@consejoescolardec Canarias.org)

**Depósito Legal**

TF 317-2025

**ISBN**

978-84-09-73600-3



# ÍNDICE

## Participación e implicación de la comunidad educativa en Canarias: Realidades y propuestas

<b>Presentación</b>	<b>6</b>
<b>Relación de participantes en la Comisión Específica para la elaboración del informe</b>	<b>8</b>
<b>Elaboración técnica del informe</b>	<b>8</b>
<b>Relación de miembros del Consejo Escolar de Canarias presentes en la Sesión Plenaria en la que se aprobó el Informe el día 23 de mayo de 2025</b>	<b>9</b>
<b>Relación de miembros titulares y suplentes del Consejo Escolar de Canarias</b>	<b>10</b>
<b>1. Implicación familiar, desigualdad social y rendimiento académico</b>	<b>15</b>
1.1 Objetivos y metodología	16
1.2 Resultados	23
1.3 Consideraciones	40
1.4 Propuestas	43
<b>2. Participación en normativa educativa</b>	<b>45</b>
2.1 Consejo Escolar de Canarias	45
2.2 Consejo Escolar del Estado	47
2.3 Portal de Participación Ciudadana	49
2.4 Consideraciones	49
2.5 Propuestas	50
<b>3. Consejos escolares municipales, comarcales e insulares</b>	<b>51</b>
3.1 Consideraciones	56
3.2 Propuestas	56
<b>4. Consejos escolares de centro</b>	<b>58</b>
4.1 Elecciones a los consejos escolares	63
4.2 Asistencia de la representación de las familias a las reuniones del Consejo Escolar	65
4.3 Consideraciones	67
4.4 Propuestas	68
<b>5. Asociacionismo</b>	<b>69</b>
5.1 Asociaciones de familias	70
5.2 Asociaciones de estudiantes	75
5.3 Consideraciones	78
5.4 Propuestas	82

<b>6. Percepción del alumando sobre las estructuras de participación</b>	<b>84</b>
6.1 Participación: percepción y práctica	86
6.2 Asociaciones	88
6.3 Representantes: funciones, interés y valoración	89
6.4 Consideraciones	92
6.5 Propuestas	93
<b>7. Otras prácticas orientadas a la participación</b>	<b>94</b>
7.1 Anclaje curricular de la participación	94
7.2 Área de Familia y Participación Educativa	95
7.3 Oficina para la Defensa del Alumnado	98
7.4 Consideraciones	99
7.5 Propuestas	99
<b>8. Consideraciones y propuestas generales</b>	<b>100</b>
8.1 Consideraciones generales	100
8.2 Propuestas generales	100
<b>9. Anexo 1. Referencias</b>	<b>102</b>
9.1 Implicación familiar, desigualdad social y rendimiento académico	102
9.2 Participación en normativa educativa	103
9.3 Consejos escolares municipales, comarcales e insulares	103
9.4 Consejos escolares de centro	103
9.5 Asociacionismo	104
9.6 Percepción del alumando sobre las estructuras de participación	104
<b>10. Anexo 2. Tablas</b>	<b>105</b>
<b>11. Anexo 3. Voto particular de Escuelas Católicas (sector Titulares de centros privados y concertados)</b>	<b>107</b>

El Consejo Escolar de Canarias, como órgano de participación de la comunidad socioeducativa del Archipiélago en el ámbito de la enseñanza no universitaria, ha mantenido desde su creación un seguimiento constante y riguroso de la realidad educativa de las islas. Este nuevo informe se inscribe en una trayectoria consolidada de estudios que, a lo largo del tiempo, ha ido ampliando su enfoque para incorporar la complejidad de los múltiples factores que inciden en la educación, desde el currículo y el contexto socioeconómico hasta la diversidad y la equidad.

El análisis de estos informes revela una evolución clara en las preocupaciones educativas de la sociedad canaria. Los primeros estudios se centraron en el fracaso escolar, incorporando paulatinamente reflexiones y propuestas sobre el currículo, aspectos históricos, culturales y socioeconómicos, las aspiraciones de la comunidad educativa, la implementación de las distintas leyes educativas y las variables económicas. En el *Informe sobre la realidad educativa de Canarias: Políticas para la igualdad de oportunidades y la equidad educativa*, publicado en enero de 2023, se adopta ya una mirada más inclusiva. En él se abordan cuestiones como la atención a la diversidad (NEE, NEAE, aulas enclave, educación especial, etc.), los servicios complementarios y compensatorios (transporte, comedor, aulas hospitalarias, entre otros) y los programas de innovación orientados a la equidad.

Junto a esta atención a la realidad educativa, el Consejo ha mostrado siempre un firme compromiso con el fomento de la participación de las comunidades. Ya en 1996 publicó *La familia entre los hijos y la escuela*, un estudio centrado en el papel de las familias en los consejos escolares de centro, que ofrecía catorce recomendaciones aplicables a todos los sectores representados en estos órganos. De ellas, destacamos tres que siguen siendo plenamente vigentes:

*El Consejo Escolar Sí funciona cuando cada sector reconoce el derecho y la importancia de los demás en el gobierno del centro.*

*El Consejo Escolar Sí funciona cuando se consideran y respetan todas las propuestas.*

*El Consejo Escolar Sí funciona cuando se trabaja con sentido de la realidad y sobre la base de hechos concretos.*

En 2011 se publicó también *Participación social en educación: Los consejos escolares en Canarias*, un estudio que analiza el funcionamiento del propio Consejo Escolar de Canarias, así como de los consejos escolares de centro, municipales e insulares.

Este nuevo informe, *Participación e implicación de la comunidad educativa en Canarias: realidades y propuestas*, profundiza en la implicación de las familias a partir de los datos recogidos en la Evaluación de Diagnóstico en 6.º de Educación Primaria, realizada por la Agencia Canaria de Calidad Universitaria y Evaluación Educativa (ACCUEE) durante el curso 2022. Asimismo, se aborda la participación en la elaboración normativa, tanto a través del Consejo Escolar de Canarias como mediante el Portal de Participación Ciudadana. Otros capítulos se centran en los consejos escolares municipales y comarcales, así como en el impulso actual de los consejos escolares insulares, que generan una renovada ilusión en su desarrollo a partir de la realidad socioeducativa de cada isla de nuestro archipiélago.

En este año en el que se conmemoran los 40 años de la introducción de los consejos escolares de centro en la Ley Orgánica reguladora del Derecho a la Educación (LODE), el informe revisa algunos de los retos que aún persisten para lograr una participación efectiva. Entre ellas destacan la dificultad de la movilización de las familias durante los procesos electorales y la complejidad para que las personas representantes dinamicen a sus respectivos sectores. Se analiza también el estado del asociacionismo tanto de familias como de alumnado y a través del proyecto *Motor de Ciudadanía Activa*, impulsado por el Consejo Escolar de Canarias, se examina la percepción de la juventud respecto a la participación. Todo ello se complementa con un breve repaso a otras formas de participación presentes en los centros educativos.

A partir del estudio realizado, se concluye que la participación requiere una dinamización activa desde el sector que preside el órgano o lidera la institución, ya sea la dirección del centro, los ayuntamientos o los cabildos insulares. Al mismo tiempo, se insiste en la necesidad de dotar a estos responsables de los recursos adecuados para poder ejercer esta tarea de forma efectiva.

Una de las principales barreras detectadas es la sobrecarga de trabajo y la escasez de medios con la que se enfrentan los equipos directivos. Por ello, resulta imprescindible realizar una evaluación realista de los recursos disponibles —tanto humanos como económicos— para evitar planificaciones que, lejos de motivar, generen frustración en la ciudadanía.

En definitiva, el Consejo Escolar de Canarias defiende que la participación no surge de manera espontánea, sino que requiere una cultura y un proceso activo que comprometa a toda la sociedad. Una cultura democrática que debe enseñarse desde la escuela y dinamizarse de forma compartida desde todos los ámbitos sociales e institucionales para la construcción de un futuro más justo, equitativo y participativo.

**Relación de participantes en la Comisión Específica para la elaboración del Informe**

**Coordinación**

Dña. Carmen Nieves Pérez Sánchez

**Sector Profesorado**

Dña. Carmen Sonia Suárez Suárez

**Sector Padres y Madres**

D. Sergio de la Fe Melián

**Sector Alumnado**

D. Daniel Rodríguez Gallart

**Sector Administración y Servicios**

Dña. María Candelaria Cruz Pérez

Dña. Francisca Lucía Pérez Hernández

**Sector Centros Privados y Concertados**

D. Antonio Ramírez Hidalgo

Dña. Ana María Palazón González

**Sector Universidades Canarias**

Dña. M.<sup>a</sup> Victoria Aguiar Perera

Dña. Carmen Nieves Pérez Sánchez

**Sector Municipios**

D. José Juan León Hernández

**Sector Centrales Sindicales**

D. José Ramón Barroso Arteaga

**Sector Cabildos Insulares**

Dña. Rosa Elena García Meneses

**Asesor técnico educativo del Consejo Escolar de Canarias**

D. David Coiduras León

**Elaboración Técnica del Informe**

**Coordinación general:**

Dña. Carmen Nieves Pérez Sánchez

D. David Coiduras León

**Equipo técnico:**

Dña. Carmen Nieves Pérez Sánchez

Dña. Laura Farray Chill

D. Sebastián Martínez Cardona

D. David Coiduras León

**Relación de miembros del Consejo Escolar de Canarias presentes en la Sesión Plenaria en la que se aprobó el Informe el día 23 de mayo de 2025**

**Presidenta**

Dña. Natalia Álvarez Martín

**Vicepresidenta**

Dña. Noemí I. de Vera Galván

**Secretaria**

Dña. Daura Afonso Medina

**VOCALES:**

**Profesorado**

Dña. María Perera Suárez

D. Víctor Jesús González Peraza

D. Enrique Catalá Ortega

D. Gerardo Rodríguez Pérez

D. Moisés González de la Rosa

Dña. Carmen Sonia Suárez Suárez

**Padres y madres**

D. Sergio Jesús de la Fe Melián

**Alumnado**

Dña. Sara Llarena Melián

D. Diego Cruz Luis

Dña. Carla Sosa Rivero

D. Daniel Rodríguez Gallart

Dña. Lucía González Montesino

**Administración y Servicios**

Dña. M.<sup>a</sup> Candelaria Cruz Pérez

**Centros Privados y Concertados**

D. Antonio Ramírez Hidalgo

Dña. Ana M.<sup>a</sup> Palazón González

**Administración Educativa**

Dña. M.<sup>a</sup> de la Paz Marrero Díaz

**Universidades Canarias**

Dña. M.<sup>a</sup> Victoria Aguiar Perera

Dña. Carmen Nieves Pérez Sánchez

**Representantes Municipales**

Dña. Margarita Eva Tintero Barroso

D. José Juan León Hernández

**Asesor Técnico Educativo**

D. David Coiduras León

Dña. Patricia Guillama Rodríguez

**Auxiliares Administrativos**

D. Roberto Hernández Vera

Dña. M.<sup>a</sup> Begoña Rodríguez Díaz

**Movimientos Renovación Pedagógica**

Dña. Eva M.<sup>a</sup> Navarro Navarro

**Organizaciones Patronales**

D. Manuel China Medina

**Cabildos Insulares**

Dña. Olaia Morán Ramírez

D. Emilio V. Hernández Montero

D. Adargoma Hernández Rodríguez

D. Pablo Díaz Cobiella

Dña. Rosa Elena García Meneses

**Asuntos Sociales**

D. Francisco Gaspar Candil González

**Reconocido Prestigio**

D. José Juan Cruz Alayón

D. Orlando Enrique Suárez Curbelo

**Instituto Canario De Igualdad**

Dña. M.<sup>a</sup> del Carmen Cruz Socorro

## Relación de miembros titulares y suplentes del Consejo Escolar de Canarias

### Presidenta

Dña. Natalia Álvarez Martín

### Vicepresidenta

Dña. Noemí I. de Vera Galván

### Secretaria

Dña. Daura Afonso Medina

### 1. Sector Profesorado

Titular	Suplente
1. Dña. María Perera Suárez	Dña. Marta María Hernández García
2. D. Víctor Jesús González Peraza	D. Pedro José Crespo González
3. D. Enrique Catalá Ortega	D. Juan Serafín Marrero Montesdeoca
4. D. Gerardo Rodríguez Pérez	D. Emilio José Armas Ramírez
5. D. Moisés González de la Rosa	D. Antonio Pérez Marrero
6. Dña. Carmen Sonia Suárez Suárez	D. José Alberto Hernández Otero

### 2. Sector Padres y Madres

Titular	Suplente
7. D. José Manuel Delgado González	D. Tomás Armando Martín Rodríguez
8. Dña. Desirée Guevara Núñez	Dña. Ana María Martín García
9. Dña. María José Santana Santana	Dña. Lorena García Luis
10. Dña. Grimanesa González Rodríguez.	D. Vicente Manuel Brito Rodríguez
11. D. Sergio Jesús de la Fe Melián	Dña. María Cristina Camacho Cejas
12. D. Francisco José Cruz Casañas	D. Alejandro Rodríguez González

### 3. Sector Alumnado

Titular	Suplente
13. D. Diego Gutiérrez Robayna	Dña. Sara Llarena Melián
14. D. Diego Cruz Luis	D. Dña. Jenniffer Garrido Prieto
15. Dña. Carla Sosa Rivero	D. Ixemad Ríos Díaz
16. D. Daniel Rodríguez Gallart	D. Aitor Anatael Mora Cid
17. Dña. Lucía González Montesino	Dña. Ana Rodríguez Gallart
18. D. Javier Lechado Hernández	Dña. Luna Nayara Martín

### 4. Sector Administración y Servicios (PAS)

Titular	Suplente
19. Dña. María Candelaria Cruz Pérez	Dña. Sara García Riverol
20. D. David J. Barroso Felipe	Dña. Francisca Martín Padrón

### 5. Sector Centros Privados y Concertados

Titular	Suplente
21. D. Antonio Ramírez Hidalgo	D. Jesús Miguel Salazar Plaza
22. Dña. Ana María Palazón González	D. Pedro Luis Rodríguez Álvarez
23. Dña. Carmen Gloria Hernández Villalba	D. Santiago Fernández Riverol

#### 6. Sector Administración Educativa

Titular	Suplente
24. Dña. María de la Paz Marrero Díaz	D. María Antonia Pérez Bejarano
25. D. Moisés Domínguez Llanos	D. Gabriel Escribano Cobo

#### 7. Sector Universidades Canarias

Titular	Suplente
26. Dña. María Victoria Aguiar Perera	Dña. Pilar Etopa Bitata
27. Dña. Carmen Nieves Pérez Sánchez	D. Francisco Gregorio Santana Armas

#### 8. Sector Representantes Municipales

Titular	Suplente
28. Dña. Carmen Luz Baso Lorenzo	Dña. Luz Melisa Palenzuela Hernández
29. Dña. María Fania Hernández Mendoza	Dña. Silvia Lorenzo Perestelo
30. Dña. María Alemán del Rosario	Dña. Sara Dolores Perdomo Expósito
31. Dña. Margarita Eva Tendero Barroso	D. Manuel Alberto González Pestano
32. Dña. Lucía Melián Alonso	Dña. Natalia Ramírez Peñate
33. D. Raico Arrocha Camacho	Dña. Yésica Pérez López
34. D. José Juan León Hernández	D. Juan Ramón Martínez Pérez

#### 9. Sector Movimiento Renovación Pedagógica

Titular	Suplente
35. Dña. Eva María Navarro Navarro	Dña. Yasmina Cabrera Guerra
36. Dña. Noemí Isabel de Vera Galván	Dña. María Nayra Franco Sarmiento

#### 10. Sector Centrales Sindicales

Titular	Suplente
37. Dña. Miriam del Carmen Montesdeoca Hdez.	D. Esteban Martín González
38. D. José Ramón Barroso Arteaga	Dña. María Flor Acosta Martín

#### 11. Sector Organizaciones Patronales

Titular	Suplente
39. Dña. Yasmina Newport Perdomo	D. Pedro Ortega Hernández
40. D. Manuel China Medina	D. Jesús Villafuela Olmos

#### 12. Sector Representantes Cabildos Insulares

Titular	Suplente
41. Dña. Olaia Morán Ramírez	D. Tanausú Bolaños Sánchez
42. D. Efraín Medina Hernández	D. Serafín Mesa Expósito
43. D. Emilio V. Hernández Montero	D. David Cabrera de León
44. D. Adargoma Hernández Rodríguez	D. Víctor Modesto Alonso Falcón
45. Dña. María Ascensión Toledo Hernández	Dña. Cinthia Aroa Revelo Betancort
46. D. Pablo Díaz Cobiella	Dña. Yurgen Hernández González
47. Dña. Rosa Elena García Meneses	D. Adasat Reyes Herrera

#### 13. Sector Representante Consejería Competente en Asuntos Sociales

Titular	Suplente
48. D. Francisco Gaspar Candil González	Dña. Sandra Rodríguez González

#### 14. Sector Representante Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación

---

Titular	Suplente
49. D. Javier Concepción Soria	Dña. Alicia Lutzardo García
50. D. Cristóbal Castro Henríquez	Dña. María del Carmen Castellano Rodríguez

#### 15. Personas de Reconocido Prestigio

---

Titular	Suplente
51. Dña. Esther Torrado Martín-Palomino	Dña. Carmen Nieves Pérez Sánchez
52. José Juan Cruz Alayón	Dña. Esperanza Ceballos Vacas
53. D. Orlando Enrique Suárez Curbelo	Dña. Dácil Melián Huguet

#### 16. Instituto Canario de Igualdad

---

Titular	Suplente
54. Dña. María del Carmen Cruz Socorro	Dña. Ana Isabel Brito Brito

#### Secretaría

---

Dña. Daura Afonso Medina

#### Técnicos

---

D. David Coiduras León  
Dña. Patricia Guillama Rodríguez

#### Administrativos

---

D. Roberto Hernández Vera  
Dña. María Begoña Rodríguez Díaz





# Implicación familiar, desigualdad social y rendimiento académico

**S**e suele dar por hecho que a mayor implicación y dedicación de las familias en el apoyo y participación escolar mayores beneficios obtendrá el niño o la niña, tanto en sus destrezas académicas como en sus competencias emocionales y evolutivas. Sin embargo, existe cierta distancia entre estos buenos deseos y el tipo de relaciones entre familias y escuelas existentes en la práctica, no siempre acordes con la idea de una comunidad educativa fuerte y cohesionada. En muchas ocasiones las relaciones entre uno y otro mundo resultan conflictivas, basadas más bien en la confrontación que en la colaboración.

Desde el Ministerio de Educación Cultura y Deporte (2014) y el Consejo Escolar del Estado se considera que los modelos más favorecedores para el éxito académico son los que permiten una mayor participación de las familias y se defienden el trabajo colaborativo y la inclusión de la comunidad educativa en todos los ámbitos de gestión y organización del trabajo escolar (Gomila y Pascual 2015; Bolívar 2006). Este modelo de gestión compartida implicaría una estructura de relaciones diferente a la que existe actualmente en la mayoría de los centros de primaria.

Una de las principales limitaciones detectadas en las relaciones entre escuela y familia se debe a las percepciones respecto a los papeles que cada uno de ellos debe realizar y su labor educativa. Por un lado, parte del profesorado piensa que algunas familias se desentienden y delegan el proceso socializador y el aprendizaje de valores y normas a la escuela. Además, también siente que ha perdido autoridad frente a unas familias que han aumentado su nivel de estudios y en un ambiente que prioriza los resultados frente a los procesos de colaboración. Las familias, por su parte, identifican que los principales obstáculos para su participación tienen que ver con la conciliación laboral-familiar; además, se evidencia una falta de compromiso con un modelo de participación que pueden percibir como burocrático y poco efectivo en lo que tiene que ver con el aprendizaje de sus hijos e hijas.

Es conveniente tener en cuenta varios hechos que atraviesan las relaciones de dos instituciones fundamentales como son las familias y las escuelas, así como ciertas aclaraciones conceptuales.

Como sabemos, la familia se encuentra en constante proceso de transformación. Por un lado, los cambios en las tasas de natalidad, los cambios legislativos sobre uniones de parejas del mismo sexo y sobre la agilización de las disoluciones matrimoniales. Por otro lado, la incorporación de las mujeres al mercado de trabajo, el aumento de los niveles educativos de la población a través de la expansión del sistema educativo y la inclusión

en el sistema de la educación infantil (aunque no obligatoria). Desde la escuela, la familia no está en el lugar asignado tradicionalmente, ya no es la misma familia, con las mismas posibilidades y funcionalidades que antaño, se ha producido un cierto desplazamiento de responsabilidades desde la familia a la escuela, tanto en las funciones de custodia como de socialización primaria.

Por otro lado, y a pesar de los grandes esfuerzos y avances en políticas de igualdad de oportunidades, los resultados de las pruebas regionales e internacionales siguen indicando una importante asociación entre factores socioeconómicos y culturales de las familias con los rendimientos académicos del alumnado.

En sus orígenes, la institución educativa no requería la implicación de padres o madres, la familia quedaba fuera de la escuela. Con el tiempo, las familias han sido progresivamente incluidas como actores educativos, tanto en el ámbito legislativo como en los discursos pedagógicos. Además, la implicación familiar se defiende como una pieza fundamental en el logro académico del alumnado. En este sentido, muchos estudios, tanto institucionales como académicos, intentan medir el peso de la implicación familiar en el rendimiento académico del alumnado, por lo que ocupa un lugar destacado como factor explicativo de las desigualdades educativas.

Es necesario, finalmente, diferenciar entre implicación y participación familiar. Por implicación nos referimos a la conexión emocional y el compromiso que las madres y los padres tienen con la educación de sus hijos e hijas. Esto incluye aspectos como el apoyo en el hogar, la comunicación con el profesorado y la creación de un ambiente propicio para el aprendizaje. En conclusión, la implicación familiar en la educación se vincula principalmente con la actitud y el interés de madres y padres hacia el proceso educativo. En contraste, la participación hace referencia a acciones concretas dentro del ámbito escolar, como la asistencia a reuniones (por ejemplo, de la AMPA), la colaboración en actividades de apoyo a la escuela o a la asistencia a cursos de formación. Este último concepto resulta más tangible, ya que se asocia directamente con la presencia y la intervención activa de las familias dentro del entorno escolar.

## 1.1 Objetivos y metodología

Como primer objetivo se analiza la asistencia de madres y padres al centro escolar de sus hijos e hijas. Se tienen en cuenta el nivel de estudios, el nivel ocupacional, el estatus migrante y el tipo de hogar y se pretende conocer si se mantiene o no la distribución tradicional de los roles de género.

En segundo lugar, se estudia el seguimiento de las familias del proceso de enseñanza y de aprendizaje a través de las tutorías. De forma específica se trata de conocer las razones y el grado de asistencia de las familias a las tutorías; razones que van desde las más directamente vinculadas al rendimiento, comportamiento y relaciones de los menores en el centro hasta las relacionadas con las metodologías empleadas por el profesorado.

Como tercer objetivo, se busca analizar el tipo de participación de las familias en la institución escolar. Uno de los debates sobre los modelos de participación es la crítica

a la burocratización y la falta de motivación. En la encuesta utilizada se les pregunta por el grado de participación desde un punto de vista institucional: AMPAS, formación para familias, actividades de apoyo o complementarias. Esta dimensión nos puede dar una idea del grado de participación en el modelo estándar, habitual en la mayoría de los centros.

El cuarto objetivo consiste en analizar el apoyo de las familias en el aprendizaje del alumnado en el ámbito del hogar: conocer las situaciones vividas por las familias, sus posibles conexiones con el tipo de familia (recursos, nivel de estudio, ocupaciones, tipo de centro, inmigración, etc.) y con el rendimiento escolar del niño y de la niña. Concretamente se trata de ahondar en los siguientes ítems: la comunicación dentro de las familias respecto a las tareas y la jornada escolar, la planificación y el control de las tareas y el estudio y la ayuda de las familias para la realización de las tareas.

Finalmente, como quinto objetivo, se analiza la percepción de las propias familias sobre el apoyo que dan a sus hijos e hijas: se trata de conocer los factores que dificultan un apoyo mayor y mejor, según los propios protagonistas. Entendemos que esta cuestión está directamente relacionada con el perfil del estudiante, pero también con las condiciones socioculturales y económicas de las familias.

La base de datos se extrae de la Evaluación de diagnóstico en 6º de Educación Primaria (en adelante EDEP) realizada por la Agencia Canaria de Calidad Universitaria y Evaluación Educativa (ACCUEE) en el curso 2021<sup>1</sup>. Esta es una evaluación con carácter censal, es decir, que todos los centros públicos, privados y concertados que imparten 6º de Educación Primaria quedan recogidos en la EDEP. Con la intención de hacer efectiva la evaluación, se emplean dos instrumentos: pruebas de evaluación de competencias (se puede ver un ejemplo en la imagen P1\_001) y cuestionarios de contexto al alumnado, profesorado, direcciones de centros y familias (se pueden ver ejemplos de preguntas de este cuestionario en cada apartado).

En el 80,1% de los casos son las madres las que responden a la encuesta, en el 18,5% son los padres y en el 1,4% es otra persona.

En muchas gráficas se incluye una referencia al número de valores perdidos por el sistema, es decir, a las respuestas que fallaron por alguna razón, en general, porque no se completaron en la encuesta.

---

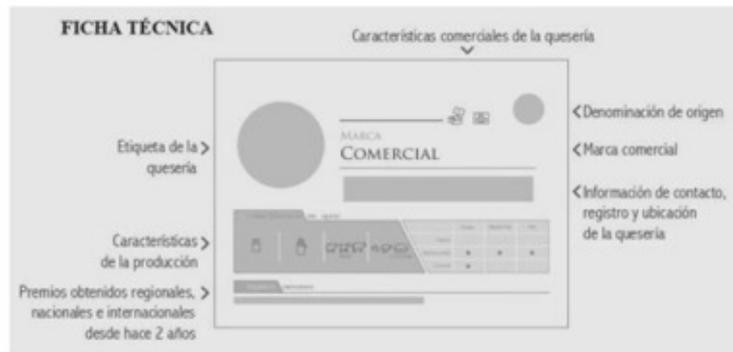
<sup>1</sup> Se puede consultar la información sobre la Evaluación de diagnóstico 2022 en los siguientes enlaces:  
Informe elaborado por la ACCUEE: <https://www3.gobiernodecanarias.org/aplicaciones/evalpro/informes/informes>  
Información general sobre evaluaciones de diagnóstico: <https://www3.gobiernodecanarias.org/medusa/campus2/evalaccuee/>

**P1\_001. Imagen. Ejemplo de página de preguntas de la Evaluación de diagnóstico 2022. Competencia en comunicación lingüística en lengua castellana.**

Competencia en comunicación lingüística en lengua castellana  
6.º de Educación Primaria

ACCUEE  
Agencia Canaria de Calidad  
Universitaria y Evaluación Educativa

13. Te mostramos el contenido que debe tener una etiqueta informativa sobre las características de una quesería y su fabricación. Una vez lo hayas observado y leído escribe, en cada recuadro en blanco, la etiqueta correspondiente.



Escribe, en cada recuadro en blanco, el número de la etiqueta correspondiente.

- |                              |                   |                             |                            |                             |
|------------------------------|-------------------|-----------------------------|----------------------------|-----------------------------|
| 1.- Origen de la leche       | 2.- Venta directa | 3.- Presentación del queso  | 4.- Premios                | 5.- Etiqueta de la quesería |
| 6.- Registro y ubicación GPS | 7.- Tipo de leche | 8.- Información de contacto | 9.- Denominación de origen |                             |



Los cuestionarios de contexto incluyen preguntas para el estudio del entorno socioeconómico y cultural del alumnado, de los centros y de los procesos y recursos educativos asociados a la adquisición de las competencias evaluadas, como ya se ha dicho. Estos cuestionarios son respondidos por el alumnado, la dirección de los centros, los tutores y tutoras y las familias. Este cuestionario que responden las familias tiene la utilidad de complementar el análisis de las competencias evaluadas en las pruebas de rendimiento. Esto se hace mediante la búsqueda de relaciones estadísticas entre las respuestas a los cuestionarios de contexto y el rendimiento del alumnado. Además, por las características de los cuestionarios y sus ítems, permite tener una panorámica del contexto social que envuelve a los estudiantes de 6° de Primaria. Teniendo en cuenta todo lo anterior, cabe destacar que el carácter censal es ya un elemento que garantiza la validez estadística.

En el curso 2021/2022 17806 personas se encontraban matriculadas en 6° de Educación Primaria en Canarias. Las respuestas recogidas de este sector son 17775, lo que implica una tasa de respuesta del 99.85 % del alumnado. Por otro lado, son 622 centros educativos los que participan en este proceso, 525 públicos y 97 privados o privados-concertados. La tasa de respuesta tanto de los equipos directivos, como del profesorado/tutoría es del 100 %.

Para el análisis<sup>2</sup> de estos datos se han empleado técnicas de estadística descriptiva (tablas de frecuencias) y estadística inferencial (Chi-cuadrado ( $X^2$ ), modelo logit binario) para cada uno de los objetivos establecidos.

Para este análisis se han seleccionado las siguientes variables: el género del alumnado, si ha repetido curso, el nivel de rendimiento académico<sup>3</sup> (se toma como referencia la puntuación en la competencia de comunicación lingüística pues las medias en el resto de áreas son similares), la titularidad del centro, el nivel ocupacional del hogar, el tipo de hogar y la condición de migrante y el nivel educativo de las madres. Se ha elegido solo el

---

2 En primer lugar, se ofrece una visión general mediante representaciones gráficas de tablas de frecuencias y, posteriormente, se analizan los datos a través de un enfoque estadístico que permite determinar el grado de asociación o independencia entre variables, utilizando la prueba de chi-cuadrado ( $X^2$ ).

Este análisis permite evaluar si existe una relación significativa entre dos variables categóricas o si su comportamiento es independiente. Si las variables están asociadas, significa que los cambios en una de ellas pueden estar relacionados con variaciones en la otra, lo que sugiere una posible influencia o conexión entre ambas. En cambio, si son independientes, indica que no hay una relación estadísticamente significativa entre ellas, es decir, que los valores de una variable no afectan a la otra.

El análisis de significación estadística proporciona información clave sobre los factores que pueden ejercer una mayor influencia en la implicación y participación de las familias, permitiendo identificar qué variables presentan una relación significativa y cuáles no. En este caso podemos afirmar que la relación entre las variables es significativa, con un nivel de confianza del 99 %. Es decir, tenemos un 99 % de certeza de que la asociación observada no es producto del azar, sino que refleja una relación real. En otras palabras, si se repitiera este estudio en condiciones similares, en el 99 % de las ocasiones obtendríamos resultados parecidos, lo que confirmaría la existencia de dicha relación.

De manera puntual, para el primer objetivo, la asistencia de madres y padres al centro educativo se ha elaborado un modelo logit binario. Se escoge esta técnica dado que la variable a explicar (variable dependiente) es discreta y dicotómica (pertenecer a un modelo de igualitario). Además, esta técnica nos permite identificar si las variables seleccionadas aumentan o disminuye la probabilidad de que se encuentre en el modelo igualitario familia igualitaria frente no serlo. Esta técnica perteneciente a la estadística inferencial permite analizar dentro de un conjunto de variables seleccionadas cuales inciden en el comportamiento de la variable objetivo (en nuestro caso el modelo).

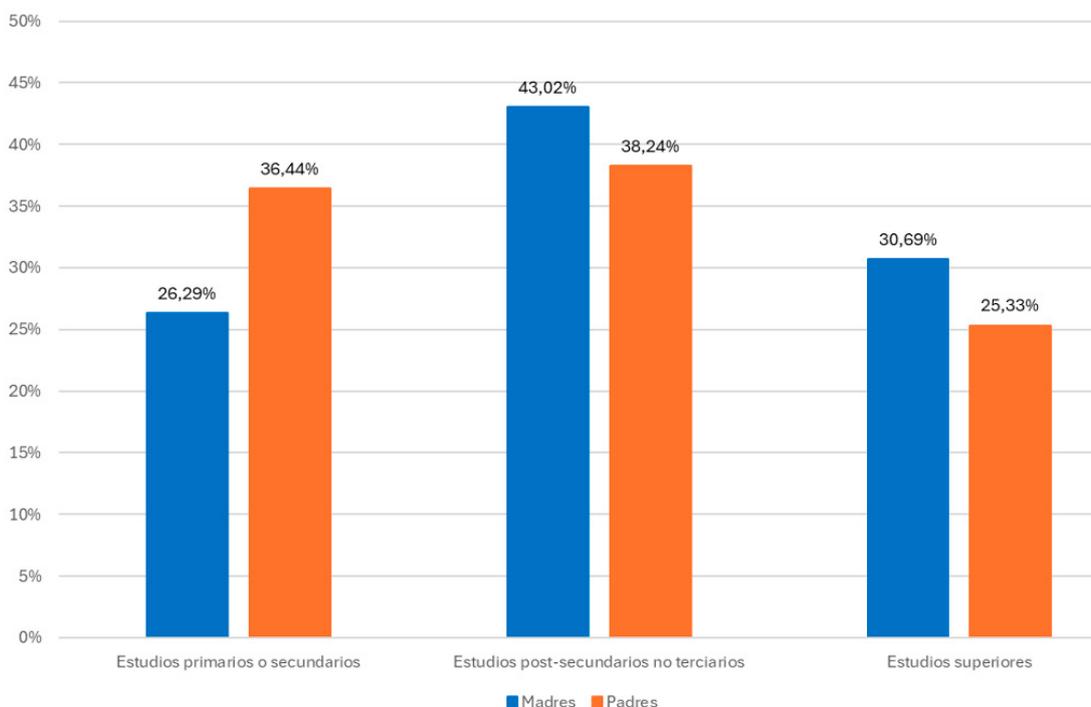
3 La ACCUEE ha creado una escala para medir la adquisición de competencias mediante cuestionarios con preguntas de distintas dificultades (de menor a mayor). Las puntuaciones se ajustan para ser comparables, con una media de 500 puntos y una desviación estándar de 100 puntos. Se establecen cuatro niveles de rendimiento asociadas a competencias de aprendizaje específicas: bajo (menos 400 puntos), medio (entre 400 y 500 puntos), alto (entre 500 y 600 puntos), avanzado (más 600 puntos).

nivel educativo de las madres por tres motivos: porque son las que más han contestado el cuestionario, porque es una de las variables que se ha demostrado en estudios previos que más condiciona las trayectorias escolares del alumnado y porque existe cierta coincidencia entre el nivel de estudios de padres y madres.

## A. Características de la muestra

Las personas que han contestado el cuestionario<sup>4</sup> son las madres en el 80,1% de los casos, los padres en un 18,5% y otra persona en el 1,4% de las ocasiones.

**P1\_002. Gráfica. Distribución de madres y padres por nivel de estudios. 2022.**



**Nota:** Los valores perdidos por el sistema son un 33,8% para el caso de las madres y un 32,7% para los padres respecto al total de la muestra.

**Fuente:** Evaluación de diagnóstico 2022. 6º de Primaria. Canarias. Agencia Canaria de Calidad Universitaria y Evaluación Educativa.

**Elaboración:** Consejo Escolar de Canarias (ACCUEE).

<sup>4</sup> El diseño metodológico para la recogida de datos se fundamenta en un registro censal del alumnado, en el que se solicita que uno de sus familiares responda al cuestionario destinado a las familias. Dado que no se controla ni se especifica cuál de los familiares es el que completa el cuestionario, existe una variabilidad inherente en el perfil del respondiente. Esto significa que, aunque se parte de un censo del alumnado, la información recabada se corresponde únicamente con la respuesta de un familiar por estudiante, y no con la totalidad de padres o madres del censo. Por ello, se considera que los datos corresponden a una muestra, ya que no se ha obtenido la opinión de todos los responsables familiares.

## Nivel de estudios de madres y padres

Respecto al nivel de estudios de las madres y los padres, se ha seguido la clasificación de Eurydice: estudios primarios o secundarios obligatorios, estudios postsecundarios no terciarios (estudios de bachillerato y formación profesional de grado medio) y estudios superiores (estudios universitarios y formación profesional de grado superior). En los resultados se observa que las madres alcanzan un 30,69 % en estudios superiores, superando a los padres, que se sitúan en un 25,33 %. Lo mismo ocurre con la proporción de estudios postsecundarios no terciarios, es mayor entre las madres (43,02 % frente a 38,24 % en los padres). En consecuencia, en la categoría de estudios primarios o secundarios los padres representan el 36,44 % y las madres el 26,29 %.

## Estatus migrante de madres y padres

Mayormente, las familias encuestadas son nacidas en Canarias o en otra comunidad autónoma, representando un 18,18 % las familias nacidas en el extranjero.

**P1\_003. Tabla. Distribución de madres y padres por estatus migrante. 2022.**

Estatus migrante	N	%
Nativo	10693	81,82 %
Inmigrante de 2ª generación	1207	9,24 %
Inmigrante de 1ª generación	1169	8,94 %
<b>Total</b>	<b>13069</b>	<b>100,00 %</b>

**Nota:** Los valores perdidos por el sistema son un 26,48 % respecto al total de la muestra.

**Fuente:** Evaluación de diagnóstico 2022. 6º de Primaria. Canarias.

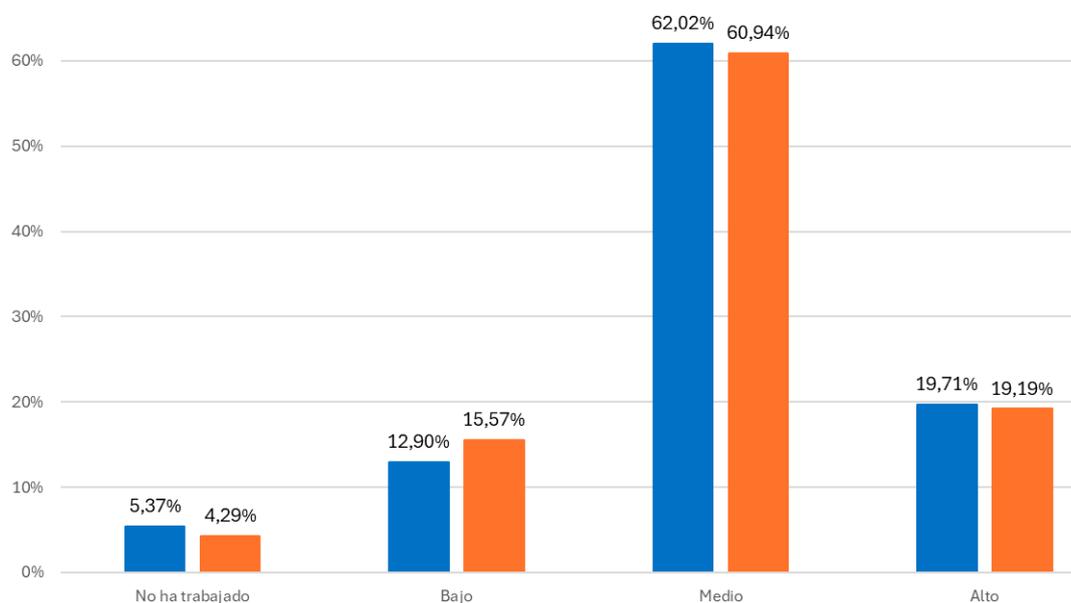
Agencia Canaria de Calidad Universitaria y Evaluación Educativa (ACCUEE).

**Elaboración:** Consejo Escolar de Canarias.

## Ocupación de madres y padres

En los resultados se observa que el nivel ocupacional medio es el predominante en ambos grupos, alcanzando el 62,02 % en madres y el 60,94 % en padres. Los niveles altos son muy similares, con un 19,71 % para las madres y un 19,19 % para los padres. Por otra parte, se aprecia una ligera diferencia en la categoría de "No ha trabajado", siendo un poco mayor en las madres (5,37 %) en comparación con los padres (4,29 %). El porcentaje de personas en el nivel ocupacional bajo es mayor entre los padres (15,57 %) que entre las madres (12,90 %).

**P1\_004. Gráfica. Distribución de madres y padres por nivel ocupacional. 2022.**

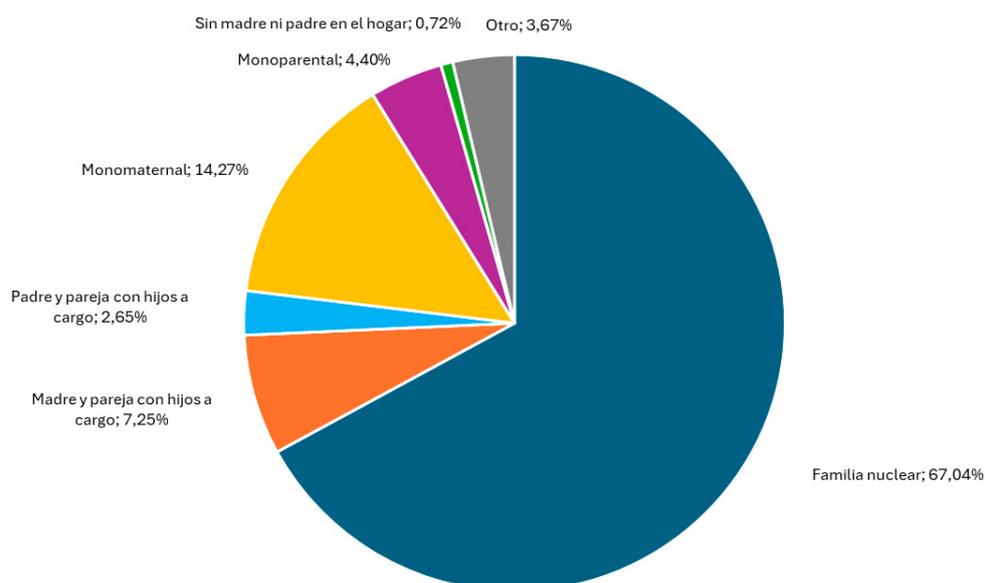


**Nota:** Los valores perdidos por el sistema son un 38,10 % para el caso de las madres y un 39,7 % para los padres respecto al total de la muestra.

**Fuente:** Evaluación de diagnóstico 2021/2022. 6º de Primaria. Canarias. Agencia Canaria de Calidad Universitaria y Evaluación Educativa (ACCUEE).

**Elaboración:** Consejo Escolar de Canarias.

**P1\_005. Gráfica. Distribución por tipos de hogares. 2022.**



**Nota:** Se halla un 26,3 % de valores perdidos respecto al total de la muestra.

**Fuente:** Evaluación de diagnóstico 2022. 6º de Primaria. Canarias. Agencia Canaria de Calidad Universitaria y Evaluación Educativa (ACCUEE).

**Elaboración:** Consejo Escolar de Canarias.

## Tipos de hogar del alumnado

Se observa que el tipo de hogar predominante es la familia nuclear, que constituye el 67,04% de los casos. Le siguen los hogares monomaterales, que representan el 14,27%. Las configuraciones en las que cohabitan madre o padre junto a una pareja con menores a su cargo son menos frecuentes, con un 7,25% y un 2,65% respectivamente. Además, los hogares monoparentales se sitúan en el 4,40%, mientras que aquellos en los que no hay madre ni padre en el hogar apenas alcanzan el 0,72%. Finalmente, la categoría “Otro” representa el 3,67% de los hogares.

## 1.2 Resultados

A continuación, se ofrece el análisis de los cinco objetivos delimitados anteriormente. Para ello se presentan los datos de la siguiente forma: en primer lugar, se presenta la pregunta del cuestionario de familias tal y como aparecía en el formulario; en segundo lugar, se presenta la distribución de frecuencia de las respuestas y, en tercer lugar, se ofrece un análisis de las variables que guardan relación significativa respecto a la tendencia de las respuestas.

### A. Modelos de familia en función de la asistencia al centro

En el cuestionario se pregunta a las familias por la frecuencia con que acuden al centro educativo la madre, el padre u otra persona para saber cómo le va a su hija o hijo:

- Nunca
- De vez en cuando
- Una vez a la semana
- Una vez al mes
- No lo sabe
- No aplicable

**P1\_006. Pregunta23: Frecuencia de asistencia al centro.**  
**Evaluación de diagnóstico 2022. 6º de Educación Primaria. Canarias.**

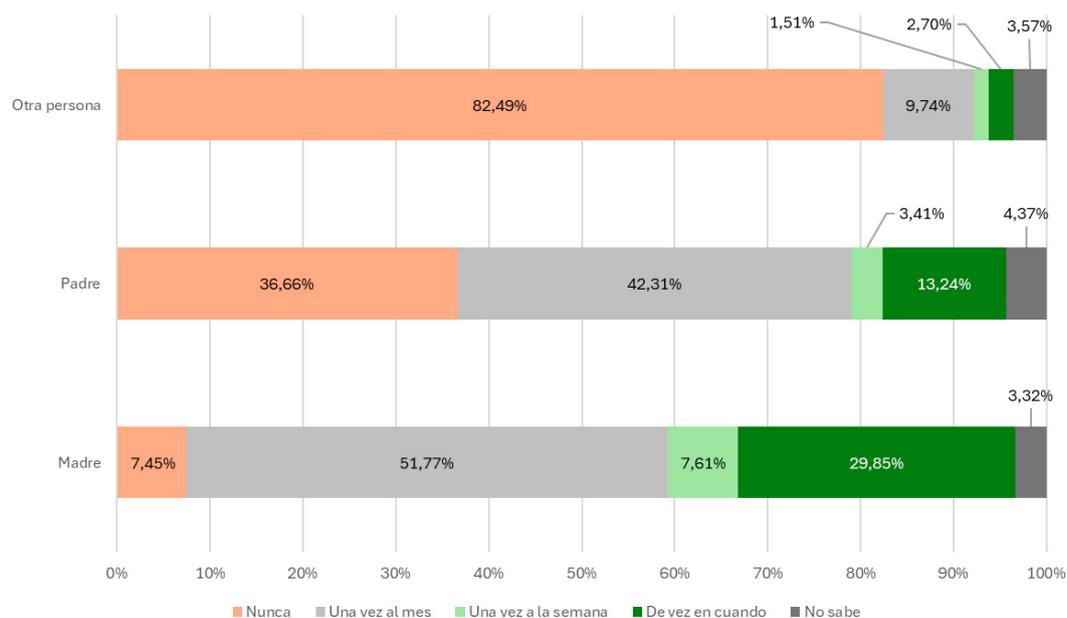
23 \* Indique con qué frecuencia acuden al centro educativo las siguientes personas para saber cómo le va a su hija o hijo en el colegio.  
 (Marque solo una casilla en cada fila. "No aplicable": se marca cuando falta la madre o el padre).

	Nunca	De vez en cuando	Una vez a la semana	Una vez al mes	No sabe	No aplicable
Madre	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>				
Padre	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Otra persona	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>

Fuente: Fuente: Evaluación de diagnóstico 2022. 6º de Educación Primaria. Canarias. Agencia Canaria de Calidad Universitaria y Evaluación Educativa (ACCUEE).

Se observa que existen diferencias entre madres y padres en los patrones de asistencia al centro educativo para ver el desempeño del menor en la escuela. Solo el 7,45% de las madres declara no asistir al centro frente al 36,66% de los padres. El 9,74% de los hogares que respondieron a esta pregunta aseguran que otra persona (que no sea ni la madre ni el padre) asiste al centro una vez al mes.

**P1\_007. Gráfica. Frecuencia de asistencia al centro. 2022.**



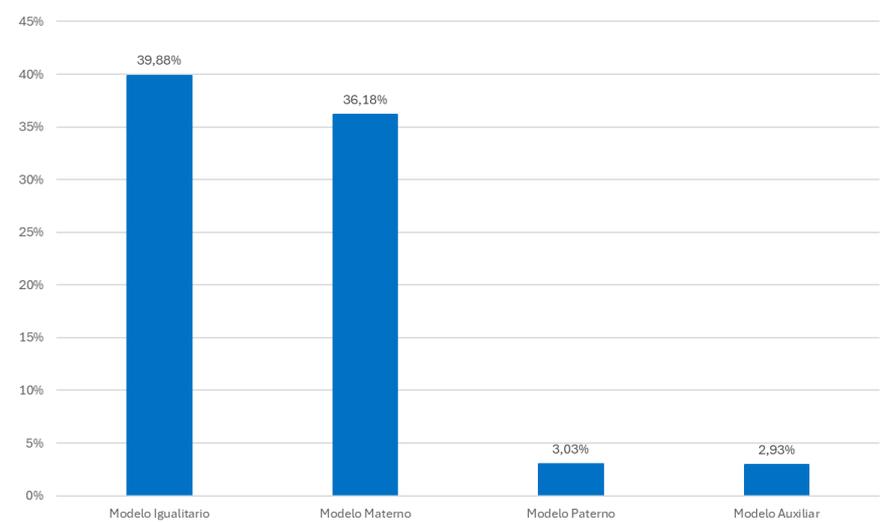
**Nota:** Los valores perdidos por el sistema son un 28,5% para el caso de las madres, un 28,6% para los padres y un 29,03% para otra persona respecto al total de la muestra.

**Fuente:** Evaluación de diagnóstico 2022. 6º de Primaria. Canarias. Agencia Canaria de Calidad Universitaria y Evaluación Educativa (ACCUEE).

**Elaboración:** Consejo Escolar de Canarias.

En base a los resultados de esta pregunta, se considera que existen cuatro modelos de asistencia al centro:

- **Modelo igualitario:** Aquel en el que la madre y el padre acuden al centro en el mismo grado. El 39,88% (5073) de las familias que respondieron pertenecen a este grupo.
- **Modelo materno:** Aquel en el que la madre acude al centro en mayor medida que el padre. Se trata del 36,18% de los casos (4602).
- **Modelo paterno:** Aquel en el que el padre asiste en mayor medida que la madre. Se trata tan solo del 3,03% de los casos (386).
- **Modelo auxiliar:** Aquel en el que otra persona acude al centro más que la media aritmética de los progenitores. Se trata del 2,93% de los casos (373).

**P1\_008. Gráfica. Modelo de asistencia al centro. 2022.**

**Fuente:** Evaluación de diagnóstico 2022. 6º de Primaria. Canarias.  
 Agencia Canaria de Calidad Universitaria y Evaluación Educativa (ACCUEE).  
**Elaboración:** Consejo Escolar de Canarias.

Para el cálculo de estos porcentajes del Modelo de asistencia al centro no se ha tenido en cuenta el total de la muestra (17.775 casos), sino solo los casos en los que las familias respondieron un mínimo del 70% de las preguntas del cuestionario (12.721 casos). Además, se debe tener en cuenta que los valores perdidos son un 15% (1.967) para los modelos igualitario, materno y paterno, un 13% (1.687) para el modelo auxiliar respecto a la muestra de los que respondieron a más del 70% de las preguntas. Esto se traduce en que los porcentajes no se pueden interpretar como acumulativos entre ellos (el total no suma 100%), sino como una comparativa entre pertenecer a un tipo de modelo frente a no serlo (frente al total de la muestra que responde al menos un 70% de las preguntas).

Utilizando la clasificación de modelos de asistencia al centro, se identifican las variables<sup>5</sup> que influyen en la probabilidad de que en un hogar exista un modelo igualitario.

El análisis muestra que el nivel educativo y ocupacional del padre influye más en la probabilidad de que el modelo de asistencia sea igualitario que el de la madre (que no influye). Además, que el padre tenga estudios aumenta la probabilidad frente a no tener los estudios básicos completados, lo cual es indiferente para el modelo igualitario. En el caso de que la madre esté desempleada, se detecta que es quien asume fundamentalmente la asistencia al centro. Finalmente, el alumnado de centros privados es más propenso a que sus familias asistan de forma igualitaria al centro.

A medida que se han extendido tanto el sistema educativo como la incorporación de la mujer al mercado laboral, los modelos de familia, en lo que, a reparto de las funciones de cuidado con los hijos e hijas se refiere, se han transformado, aunque sigue teniendo un peso importante el modelo tradicional en el que la madre se encarga mayoritariamente de dichas funciones. En la encuesta se visibiliza esta situación, pero también el hecho de que el modelo de mayor reparto y conciliación entre padres y madres es más frecuente en hogares con niveles socioeducativos más altos.

<sup>5</sup> Se ha utilizado un modelo logit binario.

**P1\_009. Tabla. Factores modelo igualitario. 2022.**

VARIABLES SIGNIFICATIVAS	AUMENTA O DISMINUYE LA PROBABILIDAD
Padre con educación primaria o secundaria	↑
Padre con educación postsecundaria	↑
Padre con estudios superiores	↑
Madre en desempleo activo	↓
Madre en inactivo	↓
Hogar reconstruido	↓
Hogar sin padres u otros familiares	↓
Padre con ocupación media	↑
Padre con ocupación alta	↑
Titularidad del centro privada	↑
Inmigrante de segunda generación	↓

**Notas:** El color rojo indica que la variable reduce la probabilidad de tener un modelo de asistencia igualitario, mientras que el verde aumenta la probabilidad.

**Fuente:** Evaluación de diagnóstico 2022. 6º de Primaria. Canarias.

Agencia Canaria de Calidad Universitaria y Evaluación Educativa (ACCUEE).

**Elaboración:** Consejo Escolar de Canarias.

En conclusión, se encuentra que las madres asisten con mayor regularidad que los padres, dando lugar a cuatro modelos de asistencia: igualitario (39,88%), materno (36,18%), paterno (3,03%) y auxiliar (2,93%). Además, se observa que el nivel educativo y ocupacional del padre incide significativamente en la probabilidad de adoptar un modelo igualitario, mientras que la situación de desempleo en la madre se asocia a una mayor posibilidad de implicación exclusiva de ella. Por otro lado, las familias de centros privados tienden a presentar un modelo de asistencia más equitativo, reflejando la transformación de los modelos familiares en hogares con mayores niveles socioeducativos, a pesar de la persistencia del modelo tradicional en el que la madre asume mayoritariamente las funciones de cuidado y seguimiento escolar.

## B. Motivos de asistencia de las familias a las tutorías

En el cuestionario se pregunta por la frecuencia con la que se tratan estas cuestiones cuando se entrevistan con el tutor o tutora de su hijo o hija. Las opciones que se dan son:

- Las notas obtenidas.
- Las dificultades en el proceso de aprendizaje y la forma de ayudar para que se solucionen.
- Aspectos relacionados con el comportamiento del menor en el centro educativo.
- Aspectos relacionados con el comportamiento del grupo que afectan a su hija o hijo.
- Aspectos referentes a la relación de su hija o hijo con el resto de sus compañeros y compañeras.
- Asesoramiento sobre la metodología a seguir para apoyar en el proceso de enseñanza y aprendizaje.

**P1\_010. Imagen. Pregunta 26: Motivos de asistencia a tutorías.**  
**Evaluación de diagnóstico 2022. 6º de Educación Primaria. Canarias.**

26 \* Cuando se ha entrevistado con la tutora o el tutor de su hija o hijo, en este curso, usted se ha interesado por conocer:  
 (Puntúe de 1 a 4, siendo el 1 "Nunca" y el 4 "Siempre").

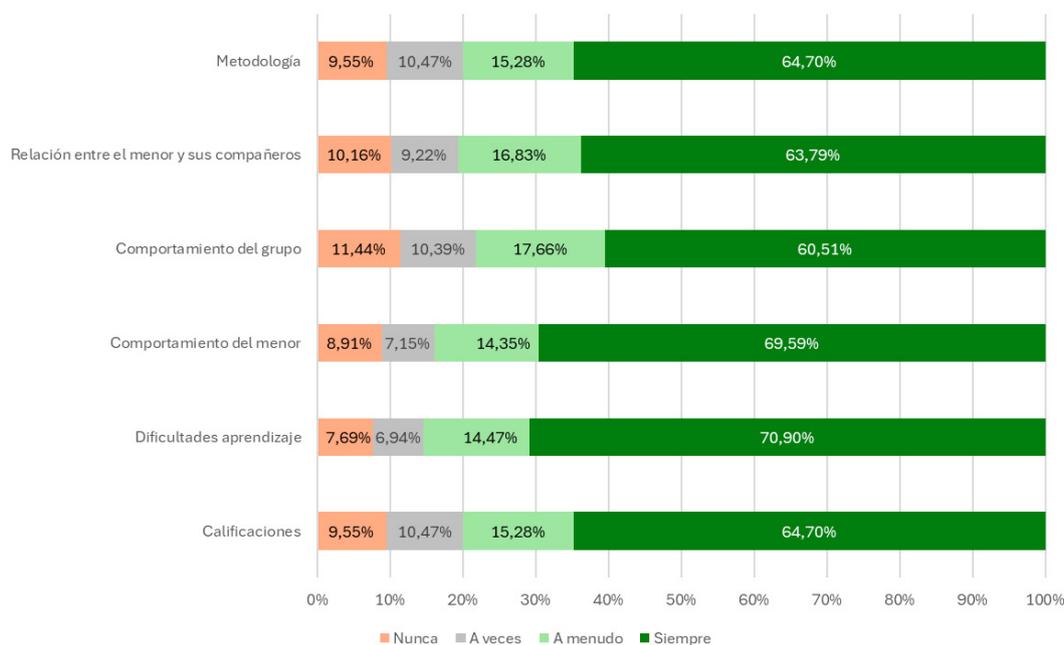
	1	2	3	4
Las notas obtenidas.	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Las dificultades en el proceso de aprendizaje y la forma de ayudarle a que se solucionen.	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Aspectos relacionados con el comportamiento en el centro educativo.	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Aspectos relacionados con el comportamiento del grupo que afectan a su hija o hijo.	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Aspectos referentes a la relación de su hija o hijo con el resto de sus compañeros y compañeras.	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Asesorarse sobre la metodología a seguir para apoyar en el proceso de enseñanza y aprendizaje.	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>

Fuente: Evaluación de diagnóstico 2022. 6º de Educación Primaria. Canarias.  
 Agencia Canaria de Calidad Universitaria y Evaluación Educativa (ACCUEE).

Un indicador de la implicación de las familias es el seguimiento del proceso de aprendizaje, de sus avances, pero también de sus dificultades, así como de las relaciones de sus hijos e hijas en el espacio escolar. De todo ello da cuenta la pregunta sobre la frecuencia de los motivos por los que se asiste a tutorías. Esta pregunta resulta fundamental dado que las relaciones con las tutoras y los tutores parecen un elemento fundamental para generar un trabajo más coherente entre escuelas y familias.

Se observa que una amplia mayoría dice asistir "siempre" a las tutorías, desde *para conocer de primera mano las dificultades de aprendizaje* (el mayor porcentaje, 70,90%) hasta *para comprender el comportamiento del grupo en el que se encuentra su hijo o hija* (el menor porcentaje, 60,51%). En términos generales, las familias asisten en mayor medida para abordar las dificultades de aprendizaje y el comportamiento del menor.

**P1\_011. Gráfica. Motivos de las entrevistas con la tutora o tutor del menor. 2022.**



**Nota:** Los valores perdidos dentro de cada motivo son los siguientes: Calificaciones (28,51%), Dificultades aprendizajes (28,49%), Comportamiento del menor (28,48%), Comportamiento del grupo (28,51%), Relación entre el menor y sus compañeros (28,49%), Metodología (28,49%).

**Fuente:** Evaluación de diagnóstico 2022. 6º de Primaria. Canarias.

Agencia Canaria de Calidad Universitaria y Evaluación Educativa (ACCUEE).

**Elaboración:** Consejo Escolar de Canarias.

## FACTORES QUE INFLUYEN EN LAS MOTIVACIONES Y FRECUENCIA DE ASISTENCIA A LAS TUTORÍAS

En este caso la frecuencia que se recoge es la de las razones por las que asisten al centro escolar “a menudo” y “siempre”. A continuación, se ofrece la interpretación de los resultados obtenidos en la tabla.

### Asistencia a tutorías para conocer las notas obtenidas

En relación con la frecuencia de utilizar las tutorías para hacer un seguimiento de las notas de sus hijos e hijas, se encuentra que está relacionado<sup>6</sup> con la titularidad de los centros, el nivel de estudios de la madre y la ocupación del hogar.

Existe una tendencia mayor por parte de las familias de las escuelas públicas a asistir a tutoría para hacer seguimiento de las notas. En segundo lugar, son las madres de estudios bajos y medios las que más utilizan las tutorías para conocer las calificaciones; la tendencia es parecida en relación con el nivel ocupacional de los hogares, pues son los hogares de estatus alto los que menos utilizan las tutorías para hacer un seguimiento de las notas de sus hijos e hijas.

<sup>6</sup> Significación,  $X^2 < ,001$ .

**P1\_012. Tabla. Resumen de asociaciones significativas  $p < ,001$  sobre MOTIVO A TUTORÍAS en relación con las variables independientes con porcentajes agrupados sobre asistir “a menudo” y “siempre”. 2022.**

Variables	Categoría	Notas	Dificultades	Comportamiento menor	Comportamiento grupo	Relaciones compañeros/as	Asesoramiento metodología
Género	Mujer		83,8	81,2	76,6	78,8	78,6
	Hombre		86,9	86,7	79,8	82,4	81,3
Titularidad del centro	Público	80,9	84,7	83,3	77,4		
	Privado y Concertado	77,0	87,5	86,1	80,5		
Nivel de Estudios Madre	Primaria o Secundaria	84,9	84,1	82,5	76,5	78,3	
	Postsecundario	82,5	87,1	85,5	80,7	82,0	
	Superior	72,3	83,9	82,8	76,0	80,7	
Ocupación Hogar	Uno bajo	82,9	84,7				
	Ambos bajo	84,7	84,1				
	Uno medio/otro inferior	82,6	84,9				
	Ambos medio	82,7	86,4				
	Uno alto, otro inferior	74,5	85,7				
	Ambos alto	68,0	84,0				
Estatus Migrante	Nativo		86,8	85,2	79,9	82,8	81,5
	2ª Generación		77,0	77,7	69,4	68,6	71,9
	1ª Generación		80,9	78,8	71,2	73,5	74,6
Rendimiento académico	Bajo						83,2
	Medio						81,6
	Alto						78,6
	Avanzado						77,0

Notas: (Azul): No existe correlación entre categorías al (99,9 % de nivel de confianza).

(Naranja Claro): Existe correlación entre categorías (al 99,9 % de nivel de confianza).

(Naranja Oscuro): Existe correlación entre categorías (al 99,9 % de nivel de confianza) y presenta el mayor porcentaje acumulado de las respuestas “a menudo” y “siempre” respecto al resto de categorías para la misma variable.

Fuente: Evaluación de diagnóstico 2022. 6º de Primaria. Canarias.

Agencia Canaria de Calidad Universitaria y Evaluación Educativa (ACCUEE).

Elaboración: Consejo Escolar de Canarias.

### Asistencia a tutorías para conocer las dificultades de aprendizaje

Esto sucede más cuando sus hijos son varones, más en los centros privados, con madres de estudios postsecundarios (seguido de aquellas con estudios primarios y, en menor medida, universitarios). Una tendencia similar se observa en los niveles ocupacionales del hogar, con mayor participación en los niveles medios, en proporciones similares en los niveles bajos y altos. En cuanto al estatus migratorio, son las familias nativas las que más acuden por este motivo, seguidas por las de migrantes de primera generación y, en último lugar, las de segunda generación.

### Asistencia a tutorías para conocer el comportamiento del menor en el centro educativo, en el grupo y la relación de este con el resto de sus compañeros y compañeras

Los aspectos relacionados con el comportamiento del menor en el centro educativo y la dinámica del grupo son abordados con mayor frecuencia por las familias de centros privados. En cuanto al nivel de estudios de la madre, son aquellas con formación postsecundaria quienes hacen un uso más frecuente de las tutorías con este motivo. Si se con-

sideran conjuntamente estas dimensiones y el seguimiento de la relación del menor con sus compañeros, se observa que este perfil se da especialmente en madres con estudios postsecundarios, en familias no inmigrantes y en aquellas con hijos varones.

### **Asistencia a tutorías para asesorarse sobre la metodología a seguir para apoyar en el proceso de enseñanza y aprendizaje**

Finalmente, en relación con el uso de las tutorías para asesorarse sobre la metodología a seguir para apoyar en el proceso de enseñanza y aprendizaje, se encuentra una relación significativa con el rendimiento académico. Como parece lógico, a medida que el alumnado tiene menos rendimiento académico es más frecuente que las familias usen las tutorías para asesorarse metodológicamente para ayudar a sus hijos e hijas. Lo hacen, como con los anteriores resultados, más en el caso de los chicos que de las chicas y por parte de las familias no inmigrantes.

### **Síntesis**

Cuando se analiza la asistencia de las familias a las tutorías escolares se encuentra que las familias asisten en mayor medida a tutorías para resolver problemas de hijos varones y que los motivos también varían. Exceptuando las notas, en el resto de las razones la diferencia de género es importante. Así las familias asisten en mayor medida a tutorías para resolver problemas de los hijos varones relacionados con las dificultades de aprendizaje y la búsqueda de asesoramiento metodológico, pero también con el comportamiento del menor, de sus colegas y de sus relaciones en el centro y el aula. Es importante señalar al respecto que estos resultados van en la misma dirección de estudios previos que ahondan en una mayor aprovechamiento y adaptación escolar de las alumnas en relación con sus colegas varones.

Por otro lado, se encuentra también que se pide más asesoramiento metodológico a los docentes cuando a los hijos e hijas no les va bien académicamente.

Sin embargo, se detectan algunas tendencias que nos sugieren ciertas diferencias de las prácticas de las familias, en función de sus condiciones sociales y culturales, así como del hecho de estar escolarizados en centros privados-concertados o públicos. Empezando por la titularidad de los centros, las familias de las escuelas privadas-concertadas acuden más a tutorías para ayudar en las dificultades de aprendizaje, en el comportamiento de los menores, así como en el asesoramiento metodológico. En cambio, en los colegios públicos, las reuniones se centran más en conocer las notas de los estudiantes, un comportamiento que también es más común entre familias con menos estudios, de ocupaciones más precarias y de origen migrante.

Obviamente no se pueden generalizar los perfiles, pero sí se puede apuntar que las diferencias entre centros públicos y privados-concertados están relacionadas con la composición social y cultural de las familias de ambas redes. Así, tal y como se recoge en el Informe de la ACCUEE a esta evaluación de diagnóstico (2022, p. 46), que, recordemos, es la base de datos en la que se sostiene este estudio, la distribución por ISEC<sup>7</sup> de las familias en

7 El ISEC (Índice Socioeconómico y Cultural) es un indicador que permite medir y analizar las desigualdades en el acceso y aprovechamiento del sistema educativo en función del contexto socioeconómico y cultural del alumnado. Su cálculo se basa en la combinación de cinco variables clave:

1. Nivel de estudios de los progenitores: Refleja el capital educativo de la familia, un factor determinante en las oportunidades de aprendizaje y en la orientación académica de los hijos e hijas.

los centros públicos y privados-concertados es la siguiente: a los centros públicos asisten un 8 % de familias con ISEC alto, un 59 % con ISEC medio y un 34 % con ISEC bajo. Por contraste, la distribución en los centros privados-concertados es un 61 % de familias con ISEC alto, 34 % ISEC medio y un 4 % ISEC bajo.

En general, casi siempre se pregunta por varias cuestiones, como se observa en que los valores de respuesta “nunca” son inferiores al 10 % en casi todos los casos.

### C. Participación de las familias en la vida organizativa del centro

En el cuestionario se pregunta a las familias por la frecuencia de la participación en las siguientes actividades relacionadas con el centro educativo:

- Reuniones de la Asociación de Madres y Padres del Alumnado (AMPA).
- Actividades de formación para madres y padres (charlas, jornadas, cursos, etc.).
- Organización y desarrollo de las actividades extraescolares o complementarias.
- Otras actividades de apoyo, como, por ejemplo, recaudar fondos para adquirir materiales para el colegio, colaborar en el mantenimiento del centro, etc.

**P1\_013. Imagen. Pregunta 27: Participación en actividades relacionadas con el centro educativo. Evaluación de diagnóstico 2022. 6º de Educación Primaria. Canarias.**

27 \* Señale con qué frecuencia participa usted en las siguientes actividades relacionadas con el centro educativo: (Puntúe de 1 a 4, siendo el 1 "Nunca" y el 4 "Siempre")

	1	2	3	4
Reuniones de la Asociación de Madres y Padres del Alumnado (AMPA).	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Actividades de formación para madres y padres (charlas, jornadas, cursos, etc.).	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Organización y desarrollo de las actividades extraescolares o complementarias.	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Otras actividades de apoyo (recaudar fondos para adquirir materiales para el colegio, colaborar en el mantenimiento del centro, etc.).	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>

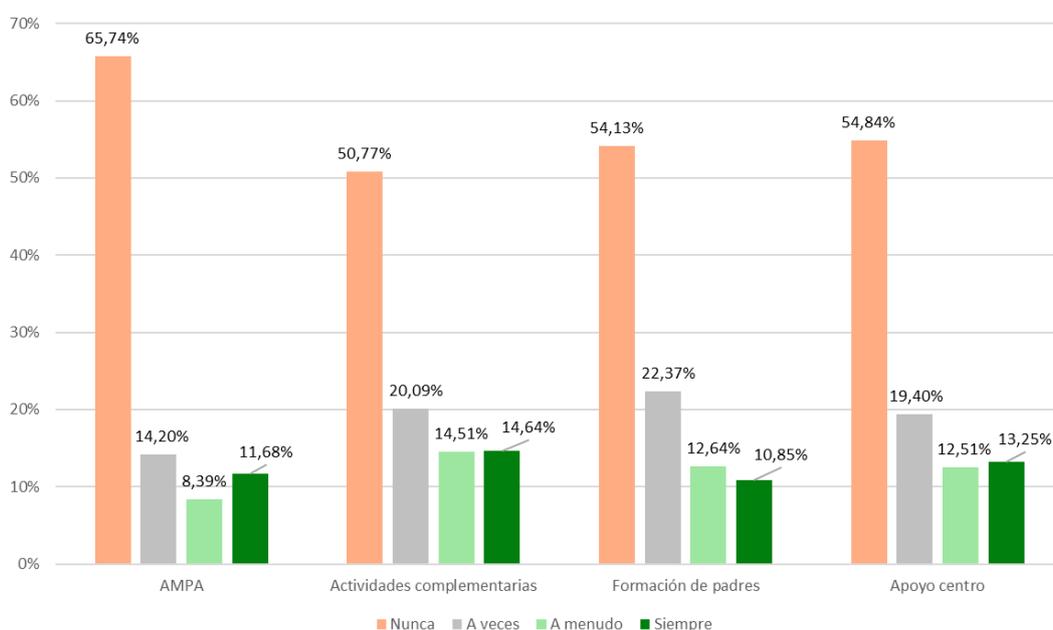
Fuente: Evaluación de diagnóstico 2022. 6º de Educación Primaria. Canarias. Agencia Canaria de Calidad Universitaria y Evaluación Educativa (ACCUEE).

Agrupando las frecuencias “a menudo” y “siempre”, un 20,07 % de las familias van a las reuniones de la AMPA; el 23,50 % a Formación de Familias; un 29,15 % colabora en la organización o desarrollo de las actividades complementarias y un 25,76 % son los que asisten habitualmente para realizar actividades de apoyo al centro.

2. Nivel ocupacional: Indica la posición laboral de los progenitores, lo que a su vez influye en la estabilidad económica del hogar y en la capacidad para proporcionar apoyo educativo.
  3. Recursos educativos: Considera la disponibilidad de materiales y herramientas que facilitan el aprendizaje en casa, como enciclopedias, material escolar o acceso a clases de refuerzo.
  4. Libros en el hogar: Se emplea como un indicador del capital cultural, ya que la presencia de libros suele estar asociada con un entorno familiar que fomenta la lectura y el desarrollo del lenguaje.
  5. Dispositivos digitales: Evalúa la dotación tecnológica en el hogar, un aspecto cada vez más relevante en la educación actual, especialmente en el acceso a información y en el desarrollo de competencias digitales.
- El ISEC se utiliza para analizar cómo influyen las condiciones socioeconómicas en el rendimiento académico y en la equidad educativa. Los estudios en sociología de la educación han demostrado que este índice está estrechamente relacionado con el acceso a oportunidades educativas y con las trayectorias escolares del alumnado.

De las opciones planteadas, la participación de las familias en las AMPAS es la que menos adhesión parece tener, les sigue la formación y a cierta distancia están las actividades complementarias y las de apoyo al centro.

**P1\_014. Gráfica. Participación en actividades relacionadas con el centro educativo. 2022.**



**Nota:** Los valores perdidos por el sistema son un 28,59 % para la opción de AMPA, 28,60 % para actividades complementarias, 28,63 % para formación de familias, 28,65 % para apoyo centro respecto al total de la muestra. **Fuente:** Evaluación de diagnóstico 2022. 6º de Primaria. Canarias. Agencia Canaria de Calidad Universitaria y Evaluación Educativa (ACCUEE).

**Elaboración:** Consejo Escolar de Canarias.

## FACTORES QUE INFLUYEN EN LA FRECUENCIA DE PARTICIPACIÓN DE LAS FAMILIAS EN EL CENTRO

### Participación en reuniones de AMPA

Los datos indican una mayor frecuencia de participación entre las familias del sector público en comparación con las del sector privado. Asimismo, se observa que el nivel ocupacional influye significativamente: a menor nivel laboral de la familia, mayor es la implicación en estas asociaciones. Otro factor relevante es el estatus migratorio, ya que la participación tiende a aumentar desde las familias migrantes de primera generación hasta las familias nativas.

## Participación en actividades de formación

En lo que respecta a la participación en actividades formativas, se aprecia una relación inversa con el nivel educativo de las madres: a menor nivel de estudios, mayor es la participación en este tipo de iniciativas

## Participación en la organización y desarrollo de actividades extraescolares o complementarias

La implicación de las familias en la organización y desarrollo de actividades extraescolares y complementarias sigue un patrón similar al observado en la participación en las asociaciones de madres y padres del alumnado (AMPA). En este sentido, las familias de centros educativos de titularidad pública muestran una mayor presencia en estas iniciativas en comparación con las de centros privados.

Asimismo, el nivel educativo de las madres también influye en el grado de participación, ya que aquellas con menor formación académica tienden a involucrarse más activamente en estas actividades. Estos datos reflejan la importancia de comprender los factores que favorecen la implicación de las familias y de promover estrategias que fomenten su participación en la vida escolar.

**P1\_015. Tabla. Resumen de asociaciones significas  $p < ,001$  sobre PARTICIPACIÓN EN EL CENTRO en relación con las variables independientes con porcentajes agrupados sobre asistir “a menudo” y “siempre”. 2022.**

Variables	Categoría	AMPA	Formación	Actividades complementarias
Titularidad del centro	Público	22,2		30,3
	Privado y Concertado	13,3		25,3
Nivel de Estudios Madre	Primaria o Secundaria		24,7	31,3
	Postsecundario		23,0	28,8
	Superior		22,9	27,5
Ocupación Hogar	Uno bajo	21,6		
	Ambos bajo	25,7		
	Uno medio/otro	21,2		
	Ambos medio	19,1		
	Uno alto, otro inferior	18,2		
	Ambos alto	16,7		
Estatus Migrante	Nativo	19,2		
	2ª Generación	22,0		
	1ª Generación	25,4		

**Notas:**

(Azul): No existe correlación entre categorías al (99,9 % de nivel de confianza).

(Naranja Claro): Existe correlación entre categorías (al 99,9 % de nivel de confianza).

(Naranja Oscuro): Existe correlación entre categorías (al 99,9 % de nivel de confianza) y presenta el mayor porcentaje acumulado de las respuestas “a menudo” y “siempre” respecto al resto de categorías para la misma variable.

**Fuente:** Evaluación de diagnóstico 2022. 6º de Primaria. Canarias. Agencia Canaria de Calidad Universitaria y Evaluación Educativa (ACCUEE).

**Elaboración:** Consejo Escolar de Canarias.

Cabe destacar que, en general, la participación de las familias en las AMPAS es baja, como veremos en otro apartado de este informe, y por ello es importante revisar los modelos de participación de las familias en el ámbito escolar teniendo en cuenta, entre otros, la percepción y pensamientos de todos los actores.

En este cuestionario de la Evaluación de diagnóstico no se pregunta por las razones ni se indaga en los problemas u opiniones sobre la participación. Sin embargo, con los datos obtenidos podemos evidenciar un rol más activo por parte de las familias de centros públicos y de hogares con empleos de menor cualificación y de las familias migrantes de primera generación. Además, son las madres con estudios primarios las que destacan en actividades formativas, así como en la participación en actividades complementarias del centro.

Este perfil resulta altamente relevante en el sentido de que rompe con las visiones estereotipadas sobre las acciones de las familias con menores recursos educativos y culturales. Son precisamente estas familias las que más participan en actividades tanto formativas como complementarias, así como en las asociaciones de madres y padres, lo que indica un nivel importante de identificación con el papel del sistema educativo.

## D. Apoyo escolar del alumnado en el hogar

A las familias se les pide que indiquen la frecuencia con que su hijo o hija hace lo siguiente:

- Habla con alguna persona de la familia del trabajo que hace en clase.
- Planifica con alguien de la familia el tiempo para estudiar o hacer deberes.
- Recibe ayuda de algún miembro de la familia para realizar los deberes o estudiar.
- Comprueba con algún miembro de la familia que ha estudiado y ha hecho los deberes.

### P1\_016. Imagen. Pregunta 24: Apoyo escolar. Evaluación de diagnóstico 2022. 6º de Educación Primaria. Canarias.

24 \* Indique con qué frecuencia su hija o hijo:

	Nunca	Una o dos veces al mes	Una o dos veces a la semana	Todos o casi todos los días
Habla con usted u otra persona de la familia del trabajo que hace en clase.	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Planifica con usted u otra persona de la familia el tiempo para estudiar o hacer deberes.	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Recibe ayuda de algún miembro de la familia para realizar los deberes o estudiar.	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Comprueba con usted u otra persona de la familia que ha estudiado y ha hecho los deberes.	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>

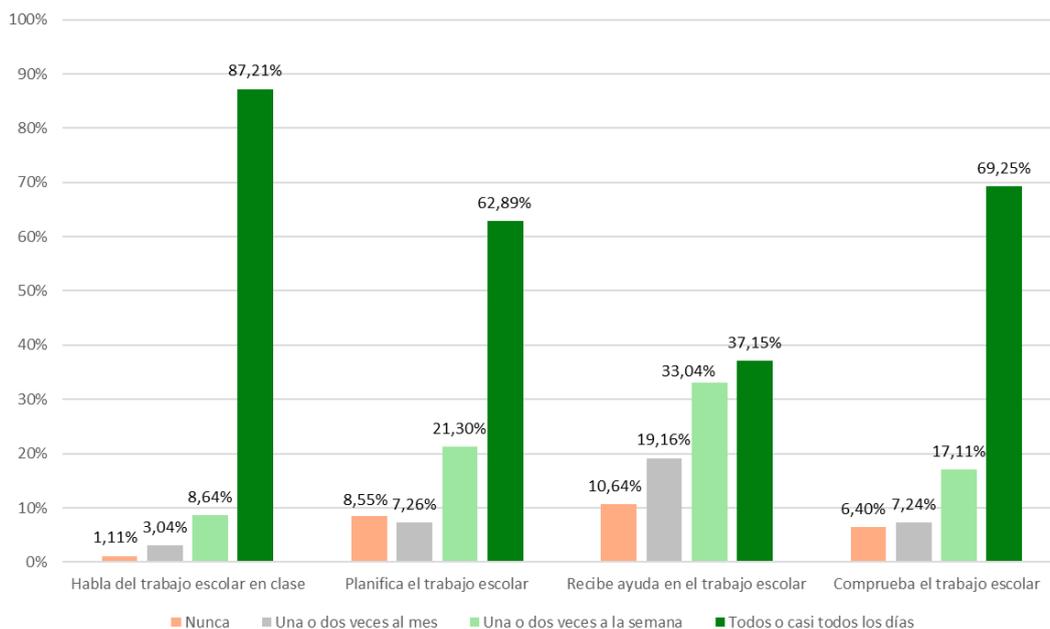
Fuente: Evaluación de diagnóstico 2022. 6º de Educación Primaria. Canarias. Agencia Canaria de Calidad Universitaria y Evaluación Educativa (ACCUEE).

De forma sintética, entre todos los días y una vez a la semana, el 95,85% dice que sus hijos e hijas hablan del trabajo escolar en el ámbito del hogar; comprueban el 86,36%; planifican el 84,19% y reciben ayuda el 70,19%.

## FACTORES QUE INCIDEN EN EL HÁBITO ESCOLAR DEL ALUMNADO EN EL HOGAR

A continuación, se analiza qué factores se relacionan con cada una de las preguntas con significación estadística ( $X^2 < ,001$ ).

**P1\_017. Gráfica. Apoyo escolar. 2022.**



Nota: Los valores perdidos por el sistema son un 28,47 % para la opción “Habla del trabajo escolar en clase”, 28,47 % para “Planifica el trabajo escolar”, 28,48 % para “Recibe ayuda en el trabajo escolar” y 28,49 % para “Comprueba el trabajo escolar” respecto al total de la muestra.

Fuente: Evaluación de diagnóstico 2022. 6º de Primaria. Canarias. Agencia Canaria de Calidad Universitaria y Evaluación Educativa (ACCUEE).

Elaboración: Consejo Escolar de Canarias.

### Habla del trabajo que hace en clase

Los progenitores indican que sus hijos e hijas hablan en casa sobre el trabajo que realizan en la escuela. Esta comunicación es más frecuente cuando la madre tiene un mayor nivel de estudios, en hogares biparentales y en aquellos con un nivel ocupacional más alto. En comparación con sus compañeros nativos, los estudiantes inmigrantes hablan menos en casa sobre su trabajo escolar. Además, las chicas tienden a hablar más que los chicos, los estudiantes que no han repetido curso y tienen un mayor rendimiento académico también son más propensos a discutir sus actividades escolares en el hogar.

### Planifica el tiempo para estudiar o hacer deberes

La planificación del tiempo para estudiar o hacer deberes con la familia varía según el nivel de estudios de la madre, el estatus migrante, la condición de repetidor y el nivel de lengua. En general, se observa que esta planificación es más frecuente en hogares donde

las madres tienen estudios universitarios y son nativas. Además, los estudiantes que no han repetido curso y aquellos con peores puntuaciones en competencia en comunicación lingüística también tienden a planificar más su tiempo de estudio con la familia.

### **Recibe ayuda para realizar los deberes o estudiar**

La ayuda que los estudiantes reciben de algún miembro de la familia para realizar los deberes o estudiar está correlacionada con varios factores: el nivel de estudios de la madre, el nivel de ocupación del hogar, el tipo de hogar, la titularidad del centro educativo, la condición de repetidor y el rendimiento académico (observado a través de la competencia en comunicación lingüística).

Al analizar el alumnado que recibe esta ayuda, se observa que los hogares con madres que tienen estudios postsecundarios son los que más ayudan, seguidos por aquellos con madres universitarias y, en menor medida, por madres con estudios básicos. Los estudiantes con padres y madres en ocupaciones de nivel medio reciben más ayuda, en comparación con aquellos cuyos padres tienen ocupaciones de nivel bajo o alto. Además, los hogares biparentales y los estudiantes matriculados en centros públicos tienden a recibir más apoyo. En cuanto al perfil del alumnado, aquellos que han repetido curso y tienen un rendimiento académico más bajo son los que más ayuda reciben.

### **Comprueba que ha estudiado y ha hecho los deberes**

La comprobación de si los estudiantes han estudiado y hecho sus deberes por parte de algún miembro de la familia está relacionado con el nivel de estudios de la madre, la ocupación del hogar, la titularidad del centro educativo, el género y el nivel de competencia en comunicación lingüística.

En este tema se vuelve a observar que son las madres con estudios postsecundarios las que más se involucran, seguidas por las madres con estudios básicos y, finalmente, por las madres con estudios universitarios. Los hogares con un alto nivel ocupacional por parte de ambos progenitores y aquellos con estudiantes en centros públicos son los que menos tienden a verificar las tareas escolares. Además, los chicos reciben más comprobaciones que las chicas y los estudiantes con peor rendimiento académico son los que más frecuentemente tienen sus tareas revisadas.

### **Síntesis**

En esta sección se han analizado las prácticas del alumnado en el hogar en relación con la implicación de las familias en el trabajo escolar. Las más frecuentes, por este orden, han sido hablar con su familia del trabajo que hace en clase, planificar el tiempo para estudiar o hacer deberes y comprobar que ha estudiado o ha hecho los deberes. Es menos frecuente recibir ayuda.

Existe una amplia gama de apoyo familiar en el hogar. Al profundizar en los datos, se observan diferencias en relación con el género del alumnado y su situación académica, así como respecto a la composición social y cultural de las familias.

Las chicas hablan más y las familias comprueban más las tareas realizadas por los chicos. El alumnado con peor rendimiento académico (o repetidor) recibe más atención en la planificación de las tareas, se le ayuda más y se comprueban en mayor medida las tareas. A mayor nivel educativo de las madres, sus hijos e hijas reciben menos ayuda familiar y se comprueba menos la realización de las tareas, sin embargo, se habla y se planifican más las tareas escolares con los progenitores. Las familias inmigrantes realizan menos todas estas prácticas en el hogar.

Se constata que el alumnado con situaciones académicas adversas necesita más apoyo de las familias, situación que se ve combinada con el hecho de que son las familias de peores condiciones socioculturales las que más frecuentemente padecen estas realidades.

**P1\_018. Tabla. Resumen de asociaciones significas  $p < ,001$  sobre HÁBITO ESCOLAR EN EL HOGAR en relación con las variables independientes con porcentajes agrupados sobre “una o dos veces por semana” y “todos o casi todos los días”. 2022.**

Variables	Categoría	Comunicación sobre el trabajo escolar		Supervisión y ayuda	
		Habla del trabajo escolar	Planifica tiempo	Recibe ayuda	Comprueba tarea realizada
Género	Mujer	96,3			84,9
	Hombre	95,4			87,9
Titularidad del centro	Público			70,4	86,8
	Privado y Concertado			69,5	84,9
Nivel de Estudios Madre	Primaria o Secundaria		93,1	80,7	68,4
	Postsecundario	96,6	85,5	71,8	88,1
	Superior	97,1	85,6	69,5	84,7
Ocupación Hogar	Uno bajo	94,2		68,5	84,7
	Ambos bajo	93,9		71,0	86,8
	Uno medio/otro inferior	95,4		70,4	87,2
	Ambos medio	96,0		71,0	86,8
	Uno alto, otro inferior	97,5		70,3	88,2
	Ambos alto	98,1		68,4	82,2
Estatus Migrante	Nativo	96,4	84,8		
	2ª Generación	91,4	78,9		
	1ª Generación	95,2	84,4		
Repite	Sí	91,9	81,4	74,2	
	No	96,1	84,3	69,9	
Rendimiento académico	Bajo	93,3	85,6	77,5	87,6
	Medio	95,8	85,9	74,4	88,9
	Alto	96,3	83,4	68,6	85,8
	Avanzado	97,4	81,5	60,3	82,1
Tipo de Hogar	Biparental	96,4		70,4	
	Monoparental	94,5		69,7	

**Notas:**

(Azul): No existe correlación entre categorías al (99,9 % de nivel de confianza).

(Naranja Claro): Existe correlación entre categorías (al 99,9 % de nivel de confianza).

(Naranja Oscuro): Existe correlación entre categorías (al 99,9 % de nivel de confianza) y presenta el mayor porcentaje acumulado de las respuestas “a menudo” y “siempre” respecto al resto de categorías para la misma variable.

**Fuente:** Evaluación de diagnóstico 2022. 6º de Primaria. Canarias. Agencia Canaria de Calidad Universitaria y Evaluación Educativa (ACCUEE).

**Elaboración:** Consejo Escolar de Canarias.

## E. Autopercepción sobre el apoyo familiar

Se pregunta a las familias si creen que es suficiente el apoyo que reciben sus hijos e hijas en el hogar. Para estas preguntas se les plantea responder “Sí” o “No”. En el caso de que la respuesta sea “No”, se les pregunta a qué factores se debe, presentándoles varias opciones.

### P1\_019. Imagen. Pregunta 25: Percepción del apoyo escolar. Evaluación de diagnóstico 2022. 6º de Educación Primaria. Canarias.

25 \* ¿Cree que es suficiente el apoyo que recibe su hija o hijo en el hogar?  
(Marque solo una casilla)

- Sí
- No, por falta de tiempo
- No, por falta de conocimientos suficientes para ayudarle
- No, por falta de recursos económicos

Fuente: Evaluación de diagnóstico 2022. 6º de Educación Primaria. Canarias. Agencia Canaria de Calidad Universitaria y Evaluación Educativa (ACCUEE).

Se observa que el 73,49% de las familias percibe que es suficiente el apoyo en el hogar. Sin embargo, hay que tener en cuenta un posible sesgo de deseabilidad social a la hora de responder que no son capaces de apoyar a su hija o hijo. Entre los que respondieron que no, las razones por las que se inclinan a pensar no por orden de importancia son: por falta de tiempo (13,92%), por no contar con conocimientos suficientes (10,25%) o no contar con recursos económicos (2,34%).

### FACTORES QUE INCIDEN EN LA PERCEPCIÓN DE LAS FAMILIAS SOBRE EL APOYO FAMILIAR

Se analizan a continuación los factores que influyen en esta percepción.

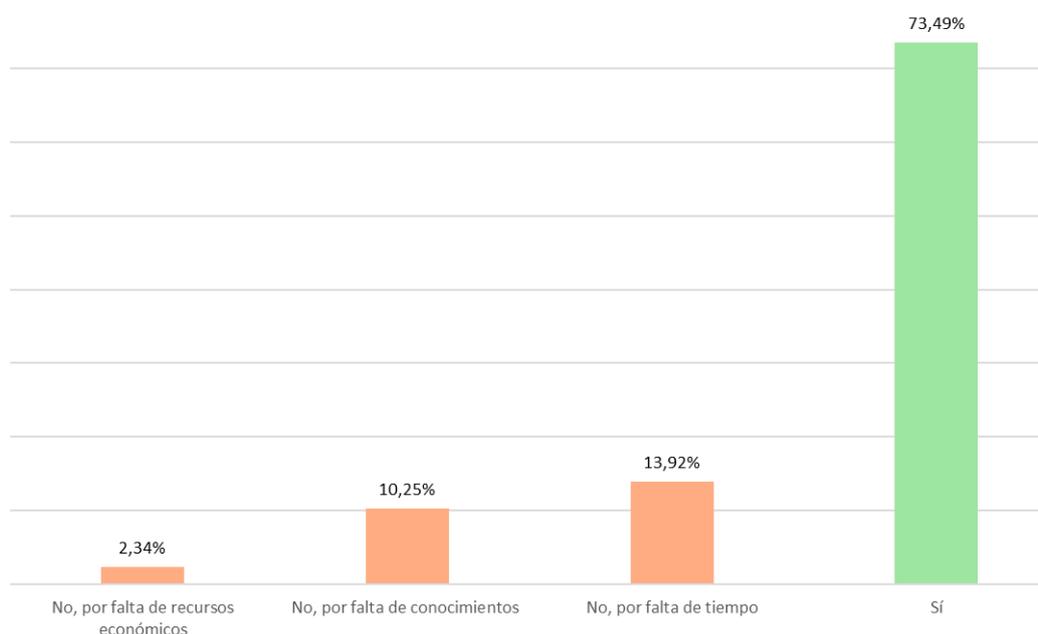
#### Suficiente apoyo en el hogar

Se manifiesta que hay suficiente apoyo en el hogar en familias donde las madres tienen un mayor nivel educativo y los progenitores ocupan niveles ocupacionales altos, en hogares biparentales y de familias nativas. También es más común entre el alumnado matriculado en centros privados, de género femenino, no repetidor y con mayor rendimiento académico.

#### Falta de apoyo en el hogar

La percepción de insuficiente apoyo familiar **por falta de tiempo** es más marcada cuando se tienen hijos varones, repetidores y con bajo rendimiento académico. Esta situación también se observa en hogares monoparentales, con madres de niveles de estudio medios y un nivel ocupacional medio en el hogar.

P1\_020. Gráfica. Autopercepción del apoyo escolar. 2022.



**Nota:** Los valores perdidos por el sistema para todas las opciones son un 26,27 % respecto al total de la muestra.

Fuente: Evaluación de diagnóstico 2022. 6º de Primaria. Canarias. Agencia Canaria de Calidad Universitaria y Evaluación Educativa (ACCUEE).

Elaboración: Consejo Escolar de Canarias.

Se manifiesta que el motivo es la **falta de conocimientos** con mayor frecuencia en el caso de alumnado de escuelas públicas, que ha repetido y con bajo rendimiento académico, hogares monoparentales inmigrantes de 2ª generación, nivel ocupacional del hogar bajo y nivel de estudios primarios de las madres.

Finalmente, aun siendo muy minoritario el porcentaje de familias que declaran no ser suficiente el apoyo escolar **por falta de recursos económicos**, cuando se da, los rasgos son los siguientes: hogares monoparentales, inmigrantes de primera generación, nivel bajo de ocupación en el hogar y nivel primario de estudios de la madre. El perfil del alumnado es repetidor y con bajo rendimiento académico.

Es más frecuente que las familias perciban que no pueden apoyar suficientemente cuando tienen un hijo varón, también cuando ha repetido o su rendimiento académico es más bajo. Los centros públicos acogen a más familias que reconocen que no cuentan con suficientes conocimientos para ayudar a sus hijos o hijas; por el contrario, los centros privados-concertados cuentan con más familias que declaran que es suficiente el apoyo familiar.

A menor nivel de estudios de las madres y nivel ocupacional del hogar, mayores dificultades en el apoyo. Las madres con estudios primarios y hogares con ocupaciones poco cualificadas en ambos progenitores reconocen con más frecuencia la falta de conocimientos para poder ayudar a sus hijas e hijos. Igualmente, esta tendencia se observa en los hogares monoparentales y migrantes.

Los datos ofrecen una radiografía en la que se puede observar cómo la percepción del apoyo desde las familias se construye a través de la conjunción de condiciones académicas del alumnado y las posiciones desiguales de las familias en relación con su clase social y estatus de inmigrantes.

**P1\_021. Tabla. Resumen de asociaciones significativas  $p < ,001$  sobre la autopercepción del apoyo familiar en relación con las variables independientes con porcentajes de frecuencias. 2022.**

Variables	Categoría	Suficiente apoyo	Falta de tiempo	Falta de conocimientos	Falta de recursos económicos
Género	Mujer	72,8	12,3		
	Hombre	70,1	14,8		
Titularidad del centro	Público	69,6		11,1	
	Privado y Con certado	77,3		6,2	
Nivel de Estudios Madre	Primaria o Secundaria	62,5	13,6	20,0	3,9
	Postsecundario	71,9	16,3	9,6	2,4
	Superior	84,6	11,9	2,4	1,1
Ocupación Hogar	Uno bajo	63,0	11,0	19,0	7,0
	Ambos bajo	60,9	14,8	19,5	4,8
	Uno medio/otro inferior	67,2	15,9	13,9	3,1
	Ambos medio	72,5	15,7	10,0	1,8
	Uno alto, otro inferior	82,8	12,1	3,9	1,2
	Ambos alto	87,6	10,5	1,4	0,5
Estatus Migrante	Nativo	72,5		9,7	2,0
	2ª Generación	65,5		13,8	2,6
	1ª Generación	68,9		9,1	3,9
Repite	Sí	49,9	18,0	19,5	6,4
	No	73,0	13,2	9,3	1,9
Rendimiento académico	Bajo	58,5	17,6	16,0	3,6
	Medio	67,1	14,8	12,3	2,9
	Alto	74,7	13,0	7,8	1,9
	Avanzado	84,0	8,7	4,9	0,6
Tipo de Hogar	Biparental	74,0	12,8	9,1	1,6
	Monoparental	62,4	16,5	12,6	4,4

**Notas:**

(Azul): No existe correlación entre categorías al (99,9 % de nivel de confianza).

(Naranja Claro): Existe correlación entre categorías (al 99,9 % de nivel de confianza).

(Naranja Oscuro): Existe correlación entre categorías (al 99,9 % de nivel de confianza) y presenta el mayor porcentaje acumulado de las respuestas "a menudo" y "siempre" respecto al resto de categorías para la misma variable.

**Fuente:** Evaluación de diagnóstico 2022. 6º de Primaria. Canarias. Agencia Canaria de Calidad Universitaria y Evaluación Educativa (ACCUEE).

**Elaboración:** Consejo Escolar de Canarias.

### 1.3 Consideraciones

Los datos indican que el nivel educativo y ocupacional del padre tiene un impacto significativo en la construcción de modelos de asistencia al centro educativo más igualitarios. Asimismo, se observan diferencias en la participación de las familias: las familias de alumnado varón asiste con mayor frecuencia a tutorías para abordar las dificultades académicas y de comportamiento de sus hijos, situación que se correlaciona con mayores tasas de abandono escolar y repetición.

Por otro lado, la participación en las AMPAS es generalmente baja, aunque se destacan perfiles algo más activos en familias de centros públicos, en hogares con empleos de me-

nor cualificación, en familias migrantes de primera generación y en madres con estudios primarios, lo que desafía los estereotipos de que las familias con menores recursos no se involucran. Finalmente, la mayoría de los alumnos conversan sobre el trabajo escolar en casa y planifican su tiempo de estudio, pero la ayuda directa en las tareas es menos frecuente en contextos de vulnerabilidad (bajo nivel de ocupación o formación familiar), lo que sugiere la necesidad de intervenciones que eviten que la carga recaiga en las familias, dotando a este alumnado de recursos culturales y apoyo para cerrar la brecha educativa.

### **El mito del desinterés familiar: compromiso real frente a creencias estigmatizantes**

Algunos sectores del ámbito educativo sostienen que los hogares de menor nivel socioeconómico no se involucran adecuadamente en la educación de sus hijos, atribuyéndoles una supuesta falta de compromiso. Sin embargo, nuestros datos muestran que, en realidad, estas familias están muy implicadas—especialmente en el modelo en el que la madre lidera el seguimiento escolar y en contextos de menor nivel socioeconómico. En consecuencia, se debe evitar ese sesgo y reconocer las dificultades a las que se enfrentan las familias con menor capital cultural, fomentando programas específicos como PROA+.

### **El apoyo familiar en la escuela: ¿Causa de éxito o señal de vulnerabilidad?**

Los hallazgos de este estudio permiten relacionar y contrastar las perspectivas teóricas con la realidad empírica observada. McNeal Jr. (2012), sugiere que las familias de alumnado con dificultades de aprendizaje o conducta tienden a intensificar su implicación escolar en respuesta a los problemas detectados. En los datos de la Evaluación de diagnóstico se evidencia que, en determinadas circunstancias—especialmente cuando el rendimiento académico es más bajo o cuando se detectan dificultades en el proceso de aprendizaje—las familias incrementan su asistencia a tutorías y el seguimiento del trabajo escolar en casa. Esto respalda la idea de que una mayor implicación no siempre es causa de mejores resultados, sino que puede representar una respuesta a situaciones de vulnerabilidad.

En línea con esta perspectiva, Carmona y Martín Criado (2022) argumentan que las diferencias en la implicación familiar se construyen progresivamente a partir de las capacidades de la familia y de los resultados escolares de los hijos e hijas. Estos resultados confirman que factores como el nivel educativo y ocupacional del padre influyen significativamente en la probabilidad de adoptar un modelo igualitario, mientras que en hogares donde la madre se encuentra desempleada se observa una mayor implicación exclusiva de ella. Estos hallazgos evidencian cómo los recursos y las condiciones socioeconómicas configuran las prácticas de apoyo y participación en el ámbito escolar.

Por otro lado, Marrero y Sicilia et al. (2024) identifican también una mayor implicación familiar cuando el rendimiento académico es peor, interpretando que este apoyo intensificado puede estar señalando a aquel alumnado que, por su vulnerabilidad, requieren un seguimiento más riguroso, en lugar de ser la causa de un mejor desempeño. Esta interpretación encuentra eco en los datos de esta investigación, en los que se observa que, a pesar de la alta implicación de las familias—especialmente en contextos de menor nivel socioeconómico—, el rendimiento académico en ciertos grupos es inferior, sugiriendo

que el intenso involucramiento responde a la identificación de dificultades más que a una intervención que garantice mejores resultados.

### **Clases particulares: inversión y función diferenciada según el nivel socioeconómico**

La relación entre el nivel socioeconómico y las competencias necesarias para el apoyo en tareas escolares se ha puesto en evidencia con los resultados previos. Sin embargo, hay que añadir que existen otros mecanismos de diferenciación por nivel socioeconómico de las familias ante las situaciones de dificultad académica del alumnado. Estos son las clases particulares, vistas tanto desde el acceso a ellas como desde su motivo. Por un lado, las familias con más nivel socioeconómico invierten más recursos en clases particulares (hasta cinco veces más que las familias con menor nivel socioeconómico) (Moreno, 2022, p. 8). Y, por otro lado, las familias con mayor nivel socioeconómico tienden a acudir a las clases particulares para ampliar y perfeccionar el aprendizaje (clases de idiomas y artes), mientras que las familias con menor nivel socioeconómico tienden a acudir para el refuerzo y recuperación del aprendizaje (clases sobre materias curriculares) (Moreno y Martínez, 2023, p. 15).

Los hijos e hijas también influyen en sus familias, es decir, existe una retroalimentación en la implicación escolar. La relación entre padres e hijos es un proceso bidireccional en el que no solo los adultos influyen en el aprendizaje de los menores, sino que los propios niños y niñas modifican las actitudes y prácticas de los adultos. Según Carmona (2014), los estudios demuestran que existe una constante retroalimentación en los estilos de crianza: cuando un hijo presenta dificultades académicas o problemas de comportamiento, la respuesta de la familia se intensifica. Por ejemplo, nuestros datos muestran que en hogares donde se identifican estas dificultades, las familias aumentan su asistencia a tutorías y buscan asesoramiento adicional. Esto sugiere que las necesidades y respuestas de los hijos e hijas tienen un impacto directo en la forma en que sus madres y padres se adaptan y se comprometen con el proceso educativo.

### **El hogar entre el apoyo y la resignación: la paradoja del fracaso escolar**

Según Martín Criado (2010), a los 12 años los hábitos familiares no muestran grandes diferencias entre distintos grupos sociales, pero a partir de primero y segundo de la ESO se observa un fracaso escolar muy marcado en los niveles formativos y ocupacionales bajos. Este estudio señala que, en esos hogares, el ambiente se transforma en un verdadero “campo de batalla” cuando los niños obtienen malos resultados. En las primeras etapas, las familias se esfuerzan intensamente en apoyar el aprendizaje, pero al llegar a los 16 años ese mismo esfuerzo se convierte en resignación y menor implicación.

Otros autores, como Alonso (2014), complementan esta visión desde la perspectiva de la educación secundaria, argumentando que este cambio no es la causa del fracaso escolar, sino su consecuencia. No se puede considerar que el problema sea que las familias no se han implicado lo suficiente, sino que existen dificultades estructurales ante las que algunas no tienen capacidad para responder.

Los datos, que muestran claras diferencias en los modelos de asistencia al centro y en la participación en tutorías, se alinean con esta idea. La alta implicación en las etapas

iniciales no siempre se traduce en éxito académico; al contrario, se asiste más a tutoría cuando se detectan dificultades de rendimiento, lo que sería el reflejo de la creciente vulnerabilidad cuando las condiciones de apoyo se ven superadas por las dificultades del aprendizaje.

### La escuela: ascensor o exclusión social

La doble lógica de la educación se manifiesta cuando, para una parte de la sociedad, la escuela representa la esperanza de transformación y movilidad social, mientras que, para otra parte, actúa como mecanismo de exclusión. En algunos casos existe el prejuicio de que las dificultades en el rendimiento escolar del alumnado de familias con bajo nivel sociocultural se debe simplemente a falta de implicación familiar. Esta perspectiva suele dejar de lado el hecho de que el sistema educativo debe contar con los recursos para garantizar la igualdad de oportunidades. Se debe evitar que los resultados escolares y, en consecuencia, el acceso a la titulación académica, se conviertan en otra barrera que pueda aumentar el riesgo de exclusión social. Se considera que las dificultades escolares son, en muchos casos, resultado de condiciones estructurales y no solo atribuibles a una supuesta falta de implicación en el ámbito familiar.

Nuestros resultados revelan que, aunque existe una alta implicación familiar —particularmente en el modelo materno e igualitario— la asistencia al centro está fuertemente determinada por el nivel educativo y ocupacional de los padres. Las familias con mayores recursos logran una participación más equilibrada, mientras que en los hogares de menor nivel socioeconómico se concentra la responsabilidad, a menudo asumida por la madre.

Estos resultados visibilizan que la desigualdad social y cultural afecta claramente a las posibilidades de apoyo escolar en el hogar, lo que debería convertirse en un elemento para concretar políticas de apoyo desde los centros escolares que tengan en cuenta esta realidad. Junto con ello, es necesario reconsiderar el tipo de políticas desde la administración que aporten los recursos suficientes para llevar a cabo intervenciones más realistas y eficaces. Por otro lado, como se comentaba previamente, se observa que las familias con peor situación social manifiestan tener mayores dificultades para afrontar las trayectorias académicas de sus hijos e hijas cuando existe repetición o bajo rendimiento académico.

## 1.4 Propuestas

- **Impulsar medidas políticas de carácter transversal** que promuevan un reparto más equitativo de las tareas vinculadas al cuidado y seguimiento académico de los hijos e hijas, garantizando la corresponsabilidad en el ámbito familiar.
- **Fomentar una transformación del entorno laboral** que refuerce la conciliación entre la vida profesional y familiar, para avanzar hacia la consolidación de un modelo igualitario.
- **Investigar la relación entre género y rendimiento académico:** Realizar estudios para analizar cómo interiorizan la importancia de los estudios las mujeres y los varones, considerando la influencia de la feminización docente y la falta de referentes masculinos, basados en investigaciones rigurosas.

- **Investigar** en profundidad las causas subyacentes de la mayor dificultad y desafección escolar en alumnos varones, incorporando desde distintos ámbitos el testimonio y las experiencias propias de este colectivo.
- **Ampliar** en las próximas Evaluaciones de diagnóstico las preguntas sobre el apoyo familiar e incluir preguntas que permitan conocer la percepción de las familias sobre las causas del bajo rendimiento académico, evaluando el ambiente del aula, la comunicación con el docente y el plan educativo.
- **Revisar** el modelo de gestión actual en los centros escolares, analizando las causas de la escasa participación familiar y evaluando alternativas para desarrollar un modelo de relaciones más participativo e inclusivo.
- **Analizar** la necesidad de apoyo extraescolar e investigar si el aumento en el gasto en actividades extraescolares se debe a una necesidad real de refuerzo del aprendizaje o a otros factores, es decir, por qué las familias invierten en este apoyo a pesar de la gratuidad de la educación obligatoria.
- **Realizar** un análisis para determinar qué peso concreto tienen los ayuntamientos, los cabildos u otras entidades en la gestión de las actividades que se ofertan en las islas, teniendo en cuenta las particularidades de cada zona (municipios, organización, etc.).
- **Aumentar** la personalización de la atención al alumnado, especialmente en las medidas de refuerzo de los aprendizajes no adquiridos, en las medidas de enriquecimiento curricular, en los planes de recuperación y refuerzo de las materias no superadas en los cursos anteriores y en los planes específicos para el alumnado que repite curso.
- **Reducir** la necesidad de actividades de recuperación a través de una mejora general de los recursos del sistema educativo, liberando ese tiempo y recursos para otro tipo de actividades, ya sean de ampliación o de ocio. Se considera que pueden ayudar a esa mejora de la calidad medidas concretas como el aumento de recursos para la atención a la diversidad, la disminución de las ratios, la racionalización de los currículos, la personalización de los planes de refuerzo y recuperación para los aprendizajes no adquiridos o la mejora de la transición entre etapas, entre otras.
- **Intensificar** programas como PROA+ (Programa de Cooperación Territorial para la Orientación, el Avance y el Enriquecimiento<sup>8</sup>), dedicados al alumnado con mayores dificultades.

Por ejemplo, el eje fundamental de PROA+ es el refuerzo institucional de aquellos centros que presentan mayor complejidad educativa, con el fin de impulsar los cambios necesarios en su cultura organizativa para la consecución del éxito escolar de todo su alumnado, prestando especial atención al que se encuentra en situación de mayor vulnerabilidad.

Entre los objetivos de este programa se encuentran: mejorar los resultados escolares de aprendizajes cognitivos y socioemocionales, reducir la tasa de repetición escolar, reducir el número de alumnado que presenta dificultades para el aprendizaje, reducir la tasa de absentismo escolar, potenciar la inclusión, estabilizar el equipo docente y profesional formándose en liderazgo pedagógico y otras competencias y contribuir a la reducción de la segregación en los centros educativos.

Elaborar un informe para cada centro sobre la composición socioeconómica de sus familias y garantizar que el índice socioeconómico y cultural (ISEC) se mantiene actualizado.

---

<sup>8</sup> Puede ampliar la información sobre PROA+ en el Informe sobre la realidad educativa de Canarias: Políticas para la igualdad de oportunidades y la equidad educativa, pp. 249 y siguientes (<https://consejoescolardecanaarias.org/publicaciones/i-rec2022/>).

# Participación en normativa educativa



Resulta fundamental para la calidad de nuestra democracia la implicación activa de la ciudadanía en la vida política de nuestra comunidad. En lo referente a la normativa educativa y la Programación General de las Enseñanzas existe la vía específica del Consejo Escolar de Canarias, constituido por ley en 1987<sup>9</sup> y que se articula a través de sectores, en general, de asociaciones.

Al mismo tiempo, la Ley canaria de fomento a la participación ciudadana<sup>10</sup>, establece que la Administración Pública de Canarias debe adaptar sus estructuras para garantizar que los ciudadanos puedan ejercer su derecho a participar de manera real y efectiva. En esta línea, el Gobierno de Canarias ha implementado el Portal de Participación Ciudadana, que posibilita una participación individual en procedimientos de consulta previa e información pública en normativa de la Administración Pública canaria, incluida la referente a educación.

De manera análoga al Consejo Escolar de Canarias existe el Consejo Escolar del Estado, que permite la participación en la legislación de ámbito nacional. El Consejo Escolar de Canarias participa en este órgano a través de la Junta de Participación Autonómica y el Pleno.

## 2.1 Consejo Escolar de Canarias

El Consejo Escolar de Canarias es el principal órgano de participación de la comunidad socioeducativa canaria en la normativa educativa y la Programación General Anual de las Enseñanzas.

Ya el artículo 27.5 de la Constitución aborda la participación en educación:

*5. Los poderes públicos garantizan el derecho de todos a la educación, mediante una programación general de la enseñanza, con participación efectiva de todos los sectores afectados y la creación de centros docentes.*

El Título II de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación estructura el Consejo Escolar del Estado y los consejos escolares autonómicos y, además, prevé la creación de consejos escolares para otros ámbitos territoriales.

<sup>9</sup> Ley 4/1987, de 7 de abril, de los Consejos Escolares. Posteriormente se promulgó la Ley 2/2001, de 12 de junio, de modificación de la Ley 4/1987, de 7 de abril, de los Consejos Escolares.

<sup>10</sup> Ley 5/2010, de 21 de junio, canaria de fomento a la participación ciudadana.

## TÍTULO II De la participación en la programación general de la enseñanza.

### Artículo treinta y cuatro.

*En cada Comunidad Autónoma existirá un Consejo Escolar para su ámbito territorial, cuya composición y funciones serán reguladas por una Ley de la Asamblea de la Comunidad Autónoma correspondiente que, a efectos de la programación de la enseñanza, garantizará en todo caso la adecuada participación de los sectores afectados.*

Este consejo escolar se concreta en Canarias a través de la Ley 4/1987, que contempla como órganos de participación en el archipiélago el Consejo Escolar de Canarias y los consejos escolares municipales y comarcales.

En esta ley se establece que el Consejo Escolar de Canarias, aparte de órgano de participación, es órgano de asesoramiento respecto de los proyectos de Ley o Reglamentos que hayan de ser propuestos o dictados por el Gobierno de Canarias. En el Reglamento<sup>11</sup> del Consejo se expresa de la siguiente manera:

*[...] asesorará al Gobierno en todos aquellos planes y proyectos que afecten a la política educativa no universitaria.*

Esto significa que la Programación General de las Enseñanzas, las leyes, decretos, órdenes y algunos de los planes sobre educación son remitidos al Consejo Escolar de Canarias para que emita un informe preceptivo dentro de su tramitación.

El Consejo Escolar de Canarias cuenta con 54 representantes de dieciséis sectores:

- 6 Alumnado
- 6 Profesorado
- 6 Familias
- 2 Personal de Administración y Servicios
- 3 Centros privados y concertados
- 2 Universidades canarias
- 2 Movimientos de renovación pedagógica
- 2 Centrales sindicales
- 2 Organizaciones patronales
- 2 Cámaras oficiales de comercio
- 3 Personas de reconocido prestigio
- 7 Cabildos Insulares
- 7 Ayuntamientos
- 2 Administración educativa
- 1 Instituto Canario de Igualdad
- 1 Consejería competente en Bienestar Social

A estos 54 representantes hay que sumar la presidencia del órgano para obtener un total de 55 consejeras y consejeros.

Desde 1987 el Consejo Escolar de Canarias ha emitido más de 300 informes sobre normativa educativa. Además, ha respondido a peticiones de asesoramiento más concretas. Por ejemplo, en 1990 se publicó el Informe sobre la jornada escolar en Canarias<sup>12</sup> a petición del Parlamento y la Consejería de Educación. Más recientes son las preguntas sobre la obligatoriedad de la materia de Geografía e Historia de Canarias<sup>13</sup> para todo el alumnado (2022) o sobre la conveniencia de establecer un marco regulatorio básico común sobre el uso personal y recreativo de los teléfonos móviles en los centros educativos de Canarias<sup>14</sup> (2024).

## 2.2 Consejo Escolar del Estado

El Consejo Escolar del Estado es el órgano de participación de los sectores más directamente relacionados con el mundo educativo a nivel estatal y depende del Ministerio de Educación y Formación Profesional. Se crea con la Ley Orgánica reguladora del Derecho a la Educación en 1985. Este Consejo desarrolla también una labor consultiva, de asesoramiento y propuesta al Gobierno en relación con los distintos aspectos del sistema educativo.

Sus integrantes informan los proyectos de normas en materia educativa que tengan que ser aprobados por el Parlamento, el Gobierno o por el titular del Ministerio de Educación. Asimismo, aprueba para cada curso escolar el Informe sobre el estado del sistema educativo, donde se incluyen las propuestas de mejora de la educación que alcancen el respaldo de sus miembros. Por otra parte, el Consejo Escolar del Estado integra la participación territorial de los diferentes Consejos Escolares Autonómicos a través de la Junta de Participación, compuesta por los respectivos presidentes y presidentas y presidida por la presidenta del Consejo Escolar del Estado.

Está formado por el presidente, el vicepresidente, los consejeros y el secretario general y funciona en Pleno, Comisión Permanente, Junta de Participación de los Consejos Escolares Autonómicos y en Ponencias.

El consejo escolar del estado tiene 107 componentes. En función de la representatividad de las asociaciones en las que se integran, están presentes en el consejo: presidencia, vicepresidencia, secretaría general, profesorado, padres y madres, alumnado, administración y servicios, titulares de centros privados, organizaciones sindicales, organizaciones empresariales, administración educativa, universidades, entidades locales, personalidades de reconocido prestigio, representación de la mujer y consejos escolares autonómicos.

---

12 <https://consejoescolardecanarias.org/publicaciones/recuperacion-del-informe-sobre-la-jornada-escolar-en-canarias-1990/>

13 <https://consejoescolardecanarias.org/publicaciones/el-consejo-escolar-de-canarias-recomienda-que-la-asignatura-de-historia-y-geografia-de-canarias-sea-cursada-por-todo-el-alumnado/>

14 <https://consejoescolardecanarias.org/publicaciones/informe-sobre-la-conveniencia-de-establecer-un-marco-regulatorio-basico-comun-sobre-el-uso-personal-y-recreativo-de-los-telefonos-moviles-en-los-centros-educativos-de-canarias/>

## Pleno

El Pleno del Consejo Escolar del Estado está compuesto por la presidencia, la vicepresidencia y los consejeros y consejeras.

Este órgano debe ser consultado sobre varias cuestiones, entre ellas la Programación General Anual de las Enseñanzas, las normas básicas que el Estado deba dictar para el desarrollo del artículo 27 de la Constitución o para la ordenación general del sistema educativo, así como cualquier otra cuestión que, por precepto expreso de una ley, deba ser consultada al Consejo Escolar del Estado en Pleno. También debe pronunciarse sobre aquellas cuestiones que, por su trascendencia, le sean sometidas por el ministro de Educación y Formación Profesional.

Además, le corresponde aprobar el Informe anual elaborado por la Comisión Permanente sobre el estado y situación del sistema educativo, hacerlo público y aprobar y elevar al Ministerio de Educación y Formación Profesional las propuestas de la Comisión Permanente sobre cuestiones relacionadas con los puntos mencionados.

## Junta de Participación de los Consejos Escolares Autonómicos

La Junta de Participación es un órgano clave dentro del sistema educativo español, compuesto por los presidentes y presidentas de los Consejos Escolares Autonómicos, junto con la presidencia del Consejo Escolar del Estado, quien la preside, y la secretaria general del Consejo.

Sus principales funciones incluyen la elaboración de informes sobre los anteproyectos de leyes orgánicas que afectan al sistema educativo no universitario.

La Junta también puede acordar el estudio de temas de especial relevancia para el sistema educativo en las Comunidades Autónomas y la constitución de comisiones de trabajo encargadas de investigar y proponer soluciones. Además, tiene la facultad de organizar seminarios, jornadas o conferencias que fomenten el intercambio de conocimientos y experiencias en el ámbito educativo.

Otro aspecto importante de su función es conocer e informar sobre los resultados de las evaluaciones del sistema educativo, contribuyendo así a la mejora continua del mismo. Finalmente, la Junta tiene la capacidad de elaborar sus propias normas de funcionamiento, que se integran en el Reglamento del Consejo Escolar del Estado, estableciendo un marco normativo claro para sus actividades y procedimientos internos.

## 2.3 Portal de Participación Ciudadana

Existe, además, la posibilidad de participar en la redacción de nueva normativa de manera individual a través del Portal de Participación Ciudadana del Gobierno de Canarias. A través de este medio se puede tanto realizar aportaciones dentro del proceso de consulta pública previa como enmiendas en el de información pública.

### Conclusión

Existen, por tanto, tres vías para la participación en normativa educativa: por un lado, el Consejo Escolar de Canarias (a través de los sectores socioeducativos y sus asociaciones) y por otro, el Portal de Participación Ciudadana del Gobierno de Canarias de manera individual y el Consejo Escolar del Estado.

## 2.4 Consideraciones

la Ley 4/2023, de 23 de marzo, de la Presidencia y del Gobierno de Canarias establece en su artículo 69, apartado 3:

*3. Para la cumplimentación de los trámites de consulta previa, información pública y audiencia previstas en este título bastará que los órganos responsables de la tramitación de las disposiciones normativas inserten el correspondiente anuncio en la dirección electrónica de participación ciudadana en la elaboración normativa, sin perjuicio de que se hagan públicos por cualquier otro medio.*

Sin embargo, se considera que, con el fin de fomentar la participación de la comunidad socioeducativa, resulta conveniente aplicar la filosofía que inspiraba la Orden de 21 de diciembre de 2016, por la que se dictaban instrucciones para coordinar la participación ciudadana en el proceso de elaboración normativa del Gobierno de Canarias:

*3. Los departamentos del Gobierno de Canarias enlazarán al acceso web para la participación y colaboración en el procedimiento de elaboración normativa desde sus respectivos portales.*

Esta difusión de los trámites en la página de la consejería competente en materia de educación se estima fundamental para conseguir mejorar el grado de participación ciudadana en el trámite de los nuevos proyectos normativos.

Además, la citada Ley 4/2023 ya incluye la posibilidad de que estos procesos de participación ciudadana se hagan públicos por cualquier otro medio.

## 2.5 Propuestas

- Anunciar mediante un enlace en la sección de *Novedades* de la página web de la Consejería de Educación, Formación Profesional, Actividad Física y Deportes<sup>15</sup> los procesos de participación ciudadana referidos a iniciativas normativas de esta Consejería publicados en el Portal de Participación Ciudadana del Gobierno de Canarias<sup>16</sup>.
- Garantizar a los sectores partícipes del sistema la intervención en los procesos de elaboración de normativa.
- Remitir al Consejo Escolar de Canarias para emisión de informe aquellas resoluciones de marcada importancia para el sistema educativo como puede ser la resolución de la Viceconsejería de Educación por la que se dictan instrucciones de organización y funcionamiento al comienzo de cada curso.

---

15 <https://www.gobiernodecanarias.org/educacion/web/>)

16 [https://www.gobiernodecanarias.org/participacionciudadana/iniciativas/iniciativas/?param\\_accion=buscar&cp\\_consejeria\\_es=/participacionciudadana/iniciativas/content/listado\\_iniciativas\\_normativas/cp\\_listado\\_iniciativas\\_normativas\\_EFPAFD.html](https://www.gobiernodecanarias.org/participacionciudadana/iniciativas/iniciativas/?param_accion=buscar&cp_consejeria_es=/participacionciudadana/iniciativas/content/listado_iniciativas_normativas/cp_listado_iniciativas_normativas_EFPAFD.html)

# Consejos escolares municipales, comarcales e insulares

En Canarias, aparte del Consejo Escolar de Canarias, la Ley 4/1987 de Consejos Escolares y la Ley Canaria de Educación no Universitaria contemplan la existencia de consejos escolares municipales, comarcales e insulares.

Poco más de la mitad de los municipios en Canarias cuentan con consejos escolares municipales. Es de resaltar que casi la mitad de los ayuntamientos canarios no los tienen activos, a pesar de ser una institución obligatoria según la Ley 4/1987.

Por otro lado, hasta el momento no se tiene constancia de la constitución de ningún consejo escolar comarcal en el archipiélago, de hecho, la Ley Canaria de Educación no Universitaria no los contempla y aboga directamente por los consejos escolares insulares.

Sin embargo, en el año 2023, tras un proceso participativo, fue creado el Consejo Escolar Insular de Fuerteventura. Con fecha 26 de mayo de ese mismo año, el Pleno del Cabildo Insular de Fuerteventura aprobó inicialmente la ordenanza que dio lugar a la creación del consejo y estableció su reglamento orgánico de organización y funcionamiento. El 3 de octubre de 2024 se celebró la primera sesión de este órgano.

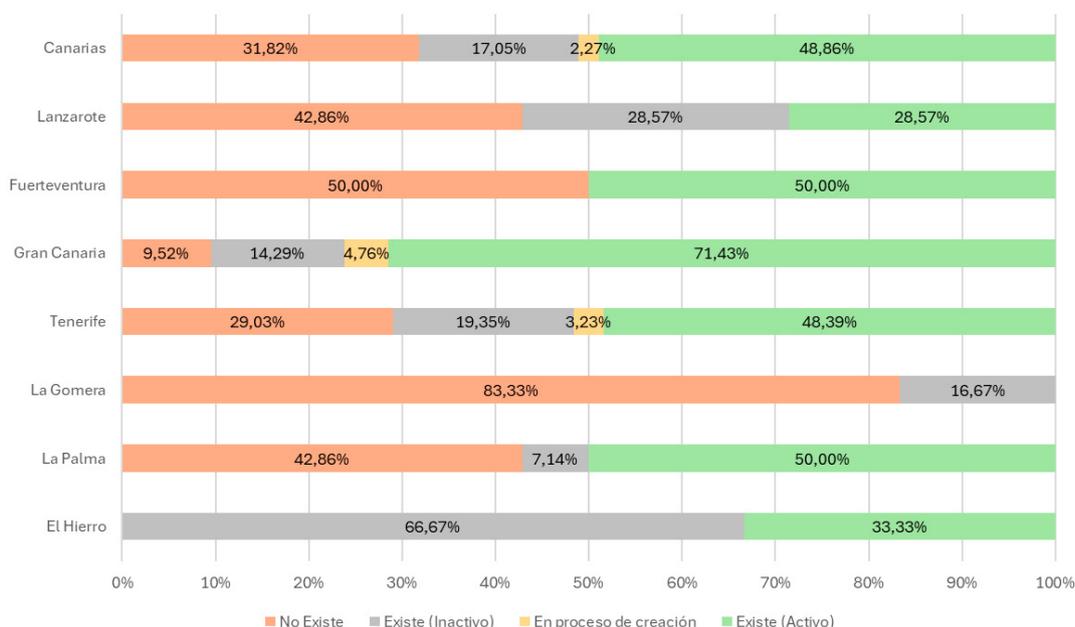
**P3\_001. Tabla. Porcentaje de municipios con consejo escolar municipal. Canarias. Febrero de 2024.**

Isla	No Existe		Existe (Inactivo)		En proceso de creación		Existe (Activo)		Total	
	N	%	N	%	N	%	N	%	N	%
Lanzarote	3	42,86 %	2	28,57 %	0	0,00 %	2	28,57 %	7	100,00 %
Fuerteventura	3	50,00 %	0	0,00 %	0	0,00 %	3	50,00 %	6	100,00 %
Gran Canaria	2	9,52 %	3	14,29 %	1	4,76 %	15	71,43 %	21	100,00 %
Tenerife	9	29,03 %	6	19,35 %	1	3,23 %	15	48,39 %	31	100,00 %
La Gomera	5	83,33 %	1	16,67 %	0	0,00 %	0	0,00 %	6	100,00 %
La Palma	6	42,86 %	1	7,14 %	0	0,00 %	7	50,00 %	14	100,00 %
El Hierro	0	0,00 %	2	66,67 %	0	0,00 %	1	33,33 %	3	100,00 %
Total	28	31,82 %	15	17,05 %	2	2,27 %	43	48,86 %	88	100,00 %

Fuente: Consejo Escolar de Canarias.

Elaboración: Consejo Escolar de Canarias.

**P3\_002. Gráfica. Porcentaje de municipios con consejo escolar municipal. Canarias. Febrero de 2024.**



**Fuente:** Consejo Escolar de Canarias.

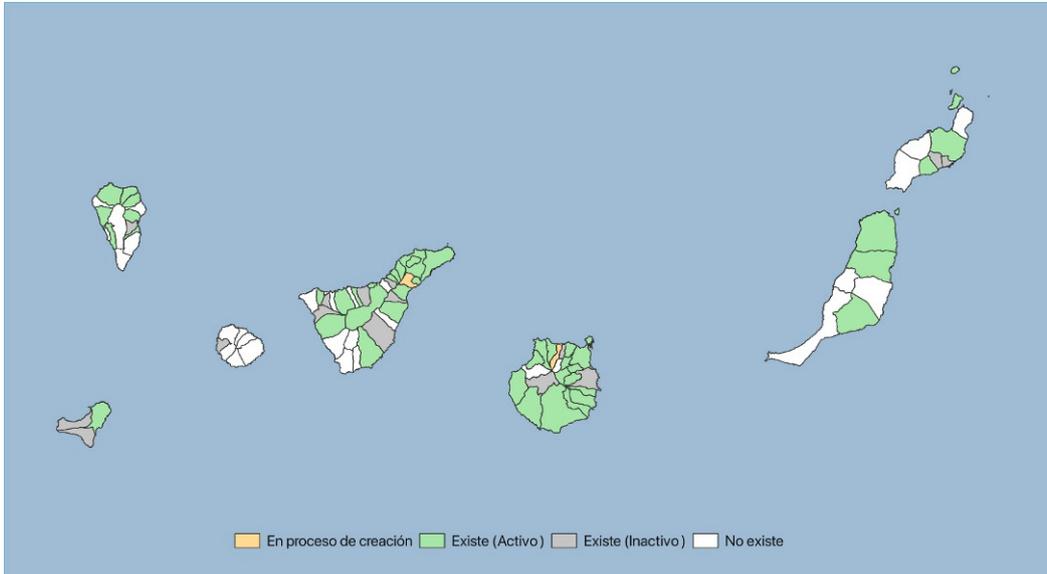
**Elaboración:** Consejo Escolar de Canarias.

Analizando estos resultados por isla destaca que en algunas existe un alto porcentaje de consejos escolares municipales que nunca han sido constituidos: 42,86% en Lanzarote y La Palma, 50,00% en Fuerteventura y 83,33% en La Gomera. Esto resulta en que, en el total de las Islas, 28 municipios (31,82%) nunca haya constituido su consejo escolar municipal. A esto se suman los consejos que han sido constituidos en algún momento, pero ahora mismo se encuentran inactivos, que son cerca de un 20%.

La realidad es que existen consejos escolares municipales que vienen funcionando de forma sostenida, pero la constitución de nuevos consejos sigue estancada a pesar del mandato legal y de los proyectos que se han llevado a cabo para su impulso.

Uno de los argumentos que justifican dicho estancamiento es la realidad vivida por los municipios pequeños, con tan solo uno o dos centros educativos. Según el estudio realizado sobre la “Realidad de los Consejos Municipales Escolares” en 2016, estos municipios no contemplan su formalización y dado que son municipios con escasos recursos personales y económicos, no creen necesaria la creación de estos órganos participativos sustituyéndolos por un contacto directo con los centros, pero sin la riqueza que aporta un consejo escolar municipal.

**P3\_003. Imagen. Mapa del estado de los Consejos Escolares Municipales. Canarias. Febrero de 2024.**



Fuente: Consejo Escolar de Canarias.

Elaboración: Consejo Escolar de Canarias.

**P3\_004. Tabla: Estado del consejo escolar municipal de cada municipio. Canarias. 2014, 2018, 2024.**

<b>Lanzarote</b>	
Municipio	CEM año 2024
Arrecife	Existe (Inactivo)
Haría	No existe
San Bartolomé	Existe (Inactivo)
Teguise	Existe (Activo)
Tías	Existe (Activo)
Tinajo	No existe
Yaiza	No existe

<b>Fuerteventura</b>	
Municipio	CEM año 2024
Antigua	No existe
Betancuria	No existe
La Oliva	Existe (Activo)
Pájara	No existe
Puerto del Rosario	Existe (Activo)
Tuineje	Existe (Activo)

<b>Gran Canaria</b>	
Municipio	CEM año 2024
Agaete	Existe (Activo)
Agüimes	Existe (Activo)
Artenara	No existe
Arucas	Existe (Activo)
Firgas	Existe (Inactivo)
Gáldar	Existe (Activo)
Ingenio	Existe (Activo)
La Aldea de San Nicolás	Existe (Activo)
Las Palmas de Gran Canaria	Existe (Activo)
Mogán	Existe (Activo)
Moya	En proceso de creación
San Bartolomé de Tirajana	Existe (Activo)

<b>Tenerife</b>	
Municipio	CEM año 2024
Adeje	No existe
Arafo	Existe (Inactivo)
Arico	Existe (Inactivo)
Arona	No existe
Buenavista del Norte	No existe
Candelaria	Existe (Activo)
El Rosario	En proceso de creación
El Sauzal	Existe (Activo)
El Tanque	Existe (Inactivo)
Fasnia	No existe
Garachico	No existe
Granadilla de Abona	Existe (Activo)

<b>Gran Canaria</b>	
Municipio	CEM año 2024
Santa Brígida	Existe (Activo)
Santa Lucía de Tirajana	Existe (Activo)
Santa María de Guía	Existe (Activo)
Tejeda	Existe (Inactivo)
Telde	Existe (Inactivo)
Teror	Existe (Activo)
Valleseco	No existe
Valsequillo	Existe (Activo)
Vega de San Mateo	Existe (Activo)

<b>La Palma</b>	
Municipio	CEM año 2024
Barlovento	Existe (Activo)
Breña Alta	Existe (Inactivo)
Breña Baja	Existe (Activo)
El Paso	No existe
Fuencaliente	No existe
Garafia	Existe (Activo)
Los Llanos de Aridane	Existe (Activo)
Puntagorda	No existe
Puntallana	No existe
San Andrés y Sauces	Existe (Activo)
Santa Cruz de La Palma	Existe (Activo)
Tazacorte	No existe
Tijarafe	Existe (Activo)
Villa de Mazo	No existe

<b>El Hierro</b>	
Municipio	CEM año 2024
El Pinar	Existe (Inactivo)
La Frontera	Existe (Inactivo)
Valverde	Existe (Activo)

<b>Tenerife</b>	
Municipio	CEM año 2024
Guía de Isora	Existe (Activo)
Güímar	Existe (Activo)
Icod de Los Vinos	Existe (Activo)
La Guancha	No existe
La Mantanza de Acentejo	Existe (Activo)
La Orotava	Existe (Activo)
La Victoria de Acentejo	Existe (Inactivo)
Los Realejos	Existe (Inactivo)
Los Silos	Existe (Activo)
Puerto de La Cruz	Existe (Activo)
San Cristóbal de La Laguna	Existe (Activo)
San Juan de La Rambla	Existe (Activo)
San Miguel de Abona	No existe
Santa Cruz de Tenerife	Existe (Activo)
Santa Úrsula	No existe
Santiago del Teide	Existe (Inactivo)
Tacoronte	Existe (Activo)
Tegueste	Existe (Activo)
Vilafior	No existe

<b>La Gomera</b>	
Municipio	CEM año 2024
Agulo	No existe
Alajeró	No existe
Hermigua	No existe
Valle Gran Rey	Existe (Inactivo)
Vallehermoso	No existe
San Sebastian La Gomera	No existe

Fuente: Consejo Escolar de Canarias.

Elaboración: Consejo Escolar de Canarias.

### Relación entre la población municipal y la existencia de centros escolares municipales.

Tomando como cifra significativa 10000 habitantes, debido a que esta cantidad divide aproximadamente a la mitad los 88 municipios que tiene Canarias, se puede analizar de manera más clara y equilibrada cómo se distribuyen los municipios en términos de tamaño poblacional. Al comparar estos dos cuadros, se detecta una clara relación entre la población municipal y la existencia de consejos escolares municipales activos.

En el caso de los municipios con menos de 10,000 habitantes, aproximadamente un 45 % nunca han creado el consejo escolar municipal, a lo que hay que algo más de un 20 % que lo crearon, pero que se encuentra inactivo actualmente. Por último, solo el 30,43 % de estos municipios están operando de manera activa, a lo que hay que sumar un pequeño porcentaje (2,17 %) que se encuentra en proceso de ser creado.

**P3\_005. Tabla: Municipios con < 10 000 habitantes**

Existencia del CEM	Cantidad	Porcentaje
No Existe	21	45,65 %
Existe (Inactivo)	10	21,74 %
En proceso de creación	1	2,17 %
Existe (Activo)	14	30,43 %

Fuente: Consejo Escolar de Canarias.

Elaboración: Consejo Escolar de Canarias.

**P3\_006. Tabla: Municipios con > 10 000 habitantes**

Existencia del CEM	Cantidad	Porcentaje
No Existe	7	16,67 %
Existe (Inactivo)	5	11,90 %
En proceso de creación	1	2,38 %
Existe (Activo)	29	69,05 %

Fuente: Consejo Escolar de Canarias.

Elaboración: Consejo Escolar de Canarias.

Por otro lado, en los municipios con más de 10000 habitantes, solo un 16,67% no existen, lo que constituye una clara diferencia. Además, el porcentaje de municipios inactivos en este grupo es del 11,90%, también mucho menor que en los municipios pequeños. Sin embargo, un 69,05% de los municipios más grandes sí están activos, funcionando normalmente.

## Municipios e islas educadores

Para intentar paliar esta situación el Consejo Escolar de Canarias y la Federación Canaria de Municipios (FECAM) crearon en 2016 el proyecto *Municipios e islas educadores* con el objetivo de dinamizar estos consejos y establecer sinergias entre todos los agentes educativos de cada ámbito y al mismo tiempo servir como hoja de ruta para las instituciones implicadas, con la aspiración de producir un efecto de unión en torno al mundo educativo.

Recibieron reconocimientos como municipios educadores las siguientes corporaciones:

### Primeros reconocimientos, 2018:

- **Tijarafe:** Municipio Educador Colaborador
- **Los Silos:** Municipio Educador Dinamizador
- **Barlovento:** Municipio Educador Colaborador
- **San Andrés y Sauces:** Municipio Educador Dinamizador
- **San Bartolomé de Tirajana:** Municipio Educador Dinamizador
- **Mogán:** Municipio Educador Dinamizador
- **La Matanza de Acentejo:** Municipio Educador Dinamizador
- **Teror:** Municipio Educador Colaborador
- **Vega de San Mateo:** Municipio Educador Dinamizador

### Segundos reconocimientos, 2019:

- **Santa Cruz de Tenerife:** Municipio Educador Dinamizador
- **Villa de La Orotava:** Municipio Educador Dinamizador
- **Los Llanos de Aridane:** Municipio Educador Dinamizador
- **Santa Lucía de Tirajana:** Municipio Educador Dinamizador

## 3.1 Consideraciones

En el informe<sup>17</sup> *La Participación social en educación: Los consejos escolares en Canarias*, publicado en 2011 por el Consejo Escolar de Canarias, se insistía en que la participación y los niveles de corresponsabilidad deben descentralizarse y acercar las decisiones y las responsabilidades a los destinatarios. Además, se considera que una fortaleza de los consejos escolares municipales es la presencia de los grupos políticos que no están en el gobierno municipal, lo que enriquece los debates.

Se detecta que la falta de periodicidad fija de las convocatorias dificulta el seguimiento de los acuerdos adoptados y vacía de contenido el órgano. Se estima conveniente tener al menos una reunión cada trimestre.

La constitución de los consejos escolares municipales y su viabilidad dependen en gran parte de la voluntad política de los ayuntamientos y del grado de prioridad que se otorgue a desarrollar la participación social.

Por otro lado, se considera que se debe tener en cuenta que si existen tantos consejos escolares municipales inactivos o sin crear debe existir una razón subyacente. Se considera que se debe buscar un nuevo modelo para los municipios de menos de 10000 habitantes, dotarles de recursos que faciliten la creación y funcionamiento de este órgano o suprimir la obligatoriedad de su existencia, dejándolo como una posibilidad.

## 3.2 Propuestas

- **Estudiar un modelo de consejo escolar municipal adaptado a municipios con menos de 10000 habitantes. Se debe evitar duplicidades con los consejos escolares de centro e insulares, garantizar que canalicen propuestas y gestionen actuaciones municipales de forma adecuada al tamaño y competencias locales.**
- **Crear consejos escolares insulares con una normativa base común que regule su funcionamiento y garantice la participación efectiva de la dirección de los centros, familias y otros sectores, mediante reuniones periódicas y seguimiento adecuado. Estos consejos promoverán el intercambio de propuestas educativas y la colabora-**

ción en el uso de recursos compensando las limitaciones o la ausencia de consejos escolares en municipios más pequeños.

- Organizar un foro de municipios y cabildos donde estudiar la confluencia de los dos órganos y compartir buenas prácticas.
- Utilizar los consejos escolares insulares como órganos asesores en asuntos afectados por las particularidades de cada isla, como la gestión de comedores y transporte escolar, para reforzar su papel en la coordinación de políticas educativas. Esto puede resultar especialmente importante en las islas no capitalinas.

# 4

## Consejos escolares de centro

Los consejos escolares de centro, que son obligatorios en los centros sostenidos con fondos públicos, son órganos clave en la gestión de estos y pretenden fomentar la participación de profesorado, familias y alumnado en decisiones como la aprobación de la programación, el presupuesto y la evaluación del centro. La legislación ha ido modificando su rol, especialmente en lo referente a la elección de la dirección, y establece una estructura específica para su funcionamiento, incluida la representación de la comunidad educativa.

Como ya se ha comentado, la Constitución nombra en su artículo 27 la participación del profesorado, las familias y el alumnado en el control y gestión de los centros sostenidos con fondos públicos.

*Artículo 27. Los profesores, los padres y, en su caso, los alumnos intervendrán en el control y gestión de todos los centros sostenidos por la Administración con fondos públicos, en los términos que la ley establezca.*

La concreción de este principio ha oscilado entre la concepción del consejo escolar como órgano de participación o como órgano de gobierno<sup>18</sup> y se ha desarrollado a través de diferentes normas: la LOECE en 1980<sup>19</sup>, la LODE en 1985<sup>20</sup>, la LOPEG en 1995<sup>21</sup>, la LOCE en 2002<sup>22</sup>, la LOE<sup>23</sup> en 2006, la LOMCE<sup>24</sup> en 2013 y la LOMLOE<sup>25</sup> en 2020.

La LOE, en sus artículos 119, 126 y 127, desarrolla las características de este órgano.

El artículo 119 garantiza la participación de la comunidad educativa en la organización, el gobierno, el funcionamiento y la evaluación de los centros y enfatiza el valor educativo que esto tiene para el alumnado. Los artículos 126 y 127, por su parte, se dedican a la composición y las competencias del consejo escolar.

---

18 Frías del Vall, Antonio S., Los Consejos Escolares de Centro en nuestra reciente historia legislativa,

19 Ley Orgánica 5/1980, de 19 de junio, por la que se regula el Estatuto de Centros Escolares que aprobaba el Estatuto de Centros Escolares.

20 Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación.

21 Ley Orgánica 9/1995, de 20 de noviembre, de la Participación, la Evaluación y el Gobierno de los Centros Docentes.

22 Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación.

23 Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

24 Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa.

25 Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

Este último artículo, el 127, establece las competencias del consejo escolar:

- a) *Aprobar y evaluar los proyectos y las normas a los que se refiere el capítulo II del título V de la presente Ley<sup>26</sup>.*
- b) *Aprobar y evaluar la programación general anual del centro, sin perjuicio de las competencias del Claustro del profesorado en relación con la planificación y organización docente.*
- c) *Conocer las candidaturas a la dirección y los proyectos de dirección presentados por los candidatos.*
- d) *Participar en la selección del director o directora del centro en los términos que la presente Ley establece. Ser informado del nombramiento y cese de los demás miembros del equipo directivo. En su caso, previo acuerdo de sus miembros, adoptado por mayoría de dos tercios, proponer la revocación del nombramiento del director o directora.*
- e) *Decidir sobre la admisión del alumnado con sujeción a lo establecido en esta Ley y disposiciones que la desarrollen.*
- f) *Impulsar la adopción y seguimiento de medidas educativas que fomenten el reconocimiento y protección de los derechos de la infancia.*
- g) *Proponer medidas e iniciativas que favorezcan los estilos de vida saludable, la convivencia en el centro, la igualdad efectiva de mujeres y hombres, la no discriminación, la prevención del acoso escolar y de la violencia de género y la resolución pacífica de conflictos en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social.*
- h) *Conocer las conductas contrarias a la convivencia y la aplicación de las medidas educativas, de mediación y correctoras velando por que se ajusten a la normativa vigente. Cuando las medidas correctoras adoptadas por el director o directora correspondan a conductas del alumnado que perjudiquen gravemente la convivencia del centro, el Consejo Escolar, a instancia de padres, madres o tutores legales o, en su caso, del alumnado, podrá revisar la decisión adoptada y proponer, en su caso, las medidas oportunas.*
- i) *Promover progresivamente la conservación y renovación de las instalaciones y equipo escolar para la mejora de la calidad y la sostenibilidad y aprobar la obtención de recursos complementarios de acuerdo con lo establecido en el artículo 122.3.<sup>27</sup>*
- j) *Fijar las directrices para la colaboración, con fines educativos y culturales, con las Administraciones locales y con otros centros, entidades y organismos.*

---

26 Proyecto educativo, proyecto de gestión; Normas de organización, funcionamiento y convivencia y Programación General Anual.

27 Los centros docentes públicos podrán obtener recursos complementarios, previa aprobación de su Consejo Escolar, en los términos que establezcan las Administraciones educativas, dentro de los límites que la normativa vigente establece. Estos recursos no podrán provenir de las actividades llevadas a cabo por las asociaciones de padres, madres y de alumnos y alumnas en cumplimiento de sus fines y deberán ser aplicados a sus gastos, de acuerdo con lo que las Administraciones educativas establezcan.

k) *Analizar y valorar el funcionamiento general del centro, la evolución del rendimiento escolar y los resultados de las evaluaciones internas y externas en las que participe el centro.*

l) *Elaborar propuestas e informes, a iniciativa propia o a petición de la Administración competente, sobre el funcionamiento del centro y la mejora de la calidad de la gestión, así como sobre aquellos otros aspectos relacionados con la calidad de la misma.*

m) *Aprobar el proyecto de presupuesto del centro.*

n) *Cualesquiera otras que le sean atribuidas por la Administración educativa.*

Se puede observar que algunas de las funciones, como la aprobación de la programación general o la aprobación de los proyectos y normas y del presupuesto resultan cruciales para el funcionamiento del centro. Además, estos órganos de gobernanza se constituyen en escuela de gestión democrática para todos sus integrantes, pero especialmente para el alumnado.

Como se comentaba anteriormente, uno de los aspectos que ha ido variando con las sucesivas leyes ha sido la implicación del consejo escolar de centro en la elección de la dirección. Como se puede ver en el apartado d), actualmente el consejo escolar no tiene la responsabilidad de la elección, pero parte de sus miembros sí participan en la comisión de selección.

Por otro lado, también la Ley Canaria de Educación no Universitaria en sus artículos 6 y 11 se refiere a los consejos escolares.

*Artículo 6. La comunidad educativa canaria.*

*3. La comunidad educativa de un centro está integrada por los alumnos y alumnas, madres, padres o tutores, personal docente, otros profesionales de atención educativa que intervienen en el proceso de enseñanza en el centro, personal de administración y servicios del centro y la representación municipal.*

*4. El órgano de participación en el control y gestión y de representación de la comunidad educativa de un centro será el Consejo Escolar del Centro. Este órgano dispondrá de la autonomía necesaria para su funcionamiento, pero en la medida de lo posible coordinará sus actuaciones con otros consejos definidos en esta ley.*

*Artículo 11. Participación social y gestión pública.*

*La participación de toda la sociedad canaria en la gestión y supervisión del sistema educativo se hará efectiva a través de los distintos órganos de participación: el Consejo Escolar de Canarias, el Consejo Canario de Formación Profesional, los consejos escolares insulares y municipales, los consejos escolares de los centros. Para facilitar la participación los agentes educativos podrán constituir asociaciones y/o federaciones.*

La composición y el procedimiento para la constitución y la renovación de los consejos escolares de los centros educativos sostenidos con fondos públicos del ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias se regulan mediante la Orden de 12 de mayo de 2016<sup>28</sup>. Se encuentran representados el alumnado, las familias, el profesorado, el personal de administración y servicios, el ayuntamiento y el equipo directivo del centro a través de la persona que ostenta la dirección. La persona que tiene el cargo de la secretaría del centro también desempeña la secretaría del consejo escolar, con voz, pero sin voto.

El consejo escolar de los centros privados concertados no depende del número de unidades e incluye representación de la titularidad del centro. Está compuesto por la persona que ejerce la dirección del centro, tres representantes del titular del centro, cuatro representantes del profesorado, cuatro representantes de las familias, dos representantes del alumnado y una persona representante del personal de administración y servicios.

El artículo 57 de la LODE<sup>29</sup> establece las siguientes funciones para el Consejo Escolar de los centros privados concertados:

Corresponde al Consejo Escolar del centro, en el marco de los principios establecidos en esta Ley:

- a) Intervenir en la designación del director del centro, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.*
- b) Intervenir en la selección del profesorado del centro, conforme con el artículo 60.*
- c) Participar en el proceso de admisión del alumnado, garantizando la sujeción a las normas sobre el mismo.*
- d) Impulsar la adopción y seguimiento de medidas educativas que fomenten el reconocimiento y protección de los derechos de las personas menores de edad.*
- d bis) Conocer las conductas contrarias a la convivencia en el centro y la aplicación de las medidas correctoras, velando por que se atengan a la normativa vigente. Cuando las medidas disciplinarias adoptadas por el director o directora correspondan a conductas del alumnado que perjudiquen gravemente la convivencia del centro, el Consejo Escolar, a instancia de madres, padres o tutores, podrá valorar la situación y proponer, en su caso, las medidas oportunas.*
- e) Aprobar el presupuesto del centro en relación con los fondos provenientes de la Administración y con las cantidades autorizadas, así como la rendición anual de cuentas.*
- f) Informar y evaluar la programación general del centro que con carácter anual elaborará el equipo directivo.*

---

28 Orden de 12 de mayo de 2016, por la que se regulan la composición y el procedimiento para la constitución y la renovación de los consejos escolares de los centros educativos sostenidos con fondos públicos del ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias.

29 Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación.

g) Proponer, en su caso, a la Administración la autorización para establecer percepciones a las familias de los alumnos y alumnas por la realización de actividades escolares complementarias.

h) Participar en la aplicación de la línea pedagógica global del centro e informar las directrices para la programación y desarrollo de las actividades escolares complementarias, actividades extraescolares y servicios escolares.

i) Aprobar, a propuesta del titular del centro, las aportaciones de las familias de los alumnos y alumnas para la realización de actividades extraescolares y los servicios escolares cuando así lo hayan determinado las Administraciones educativas.

j) Informar los criterios sobre la participación del centro en actividades culturales, deportivas y recreativas, así como en aquellas acciones asistenciales a las que el centro pudiera prestar su colaboración.

k) Favorecer relaciones de colaboración con otros centros, con fines culturales y educativos.

l) Informar, a propuesta del titular, el reglamento de régimen interior del centro.

m) Participar en la evaluación de la marcha general del centro en los aspectos administrativos y docentes.

n) Proponer medidas e iniciativas que favorezcan la convivencia en el centro, la igualdad de trato y la no discriminación, la igualdad de mujeres y hombres, la prevención de la violencia de género y la resolución pacífica de conflictos en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social.

### **Otros órganos de participación y comunicación con la sociedad de centros educativos**

Este capítulo se centra en los consejos escolares de los centros públicos de Educación Infantil y Primaria (CEIP), Educación Obligatoria (CEO), Educación Especial (CEE) e Institutos de Educación Secundaria Obligatoria (IES). Sin embargo, también existen consejos escolares en otros tipos de centros, como las Escuelas de Educación Infantil (EEI), los Colectivos de Escuelas Rurales, los Centros de Educación de Personas Adultas (CEPA), los Centros de Educación a Distancia (CEAD), las Escuelas Oficiales de Idiomas (EOI), las Escuelas de Arte (EA), las Escuelas Superiores de Diseño (EASD) y los Conservatorios Profesionales de Música (CPM), aunque con funciones y normativa específica. Además, algunos centros tienen órganos de participación y contacto con la sociedad, como el Consejo de Residencia en las residencias escolares, el Consejo Rector en el Conservatorio Superior de Música de Canarias (CSMC) o el Consejo Social en los Centros Integrados de Formación Profesional (CIFP).

## 4.1 Elecciones a los consejos escolares

Los consejos escolares de centro constituyen el mayor esfuerzo participativo de nuestra sociedad, constituidos en más de 800 centros de toda Canarias y con varios miles de personas elegidas como representantes.

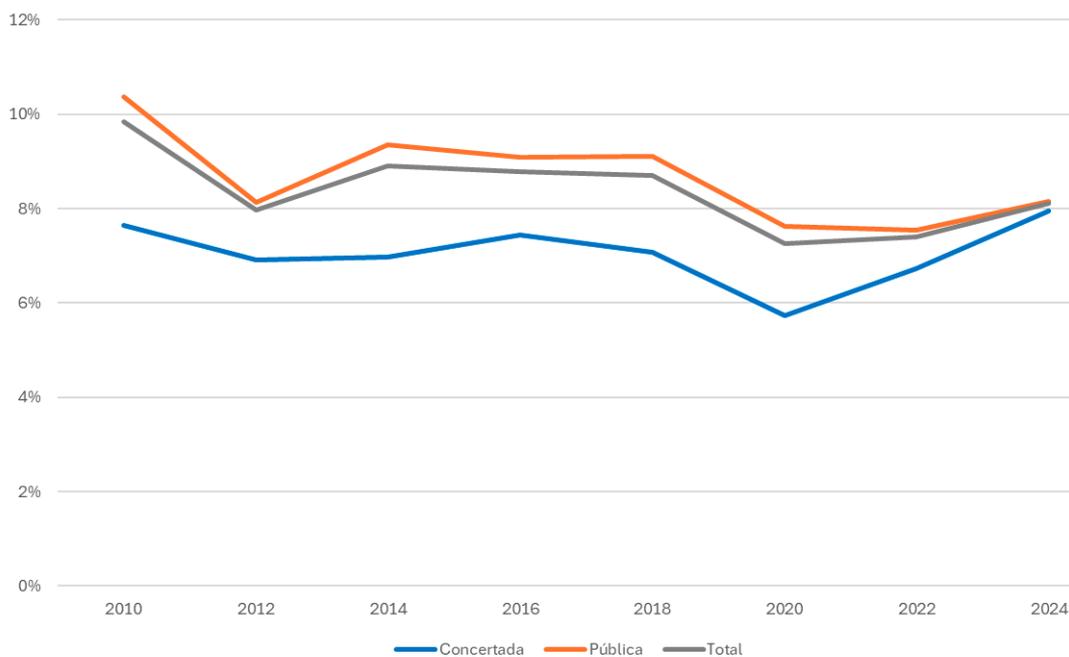
Cada dos años se produce la renovación de la mitad de las personas integrantes de los consejos escolares a través de elecciones democráticas, aunque algunos sectores, como los ayuntamientos, designan directamente a sus representantes.

La participación en los sectores del profesorado, el alumnado y el personal de Administración y Servicios suelen ser alta, dado que acuden todos los días al centro y el procedimiento de votación se organiza fácilmente dentro de la jornada escolar. Es mucho más escasa la participación en el sector de las familias, donde muchas veces cuesta encontrar candidaturas y la participación en las elecciones desde 2010 a 2024 se encuentra en el 8,39%.

En ese período se observa que en las elecciones del curso 2010/2011 la participación en los centros públicos fue más de 2,5 % mayor que en los concertados. Esta diferencia ha ido disminuyendo, siendo solo del 0,2 % en las votaciones del curso 2024/2025.

Se observa, también, que hubo una importante bajada en la participación en las de 2020, probablemente debido al efecto de la pandemia. Parece que está resultando difícil recuperar los índices de participación anteriores a 2020, con un mínimo en los centros públicos en 2022.

**P4\_001. Gráfica. Porcentaje de participación del sector de familias en votaciones a Consejo Escolar de Centro según titularidad. Canarias. 2010 a 2024**



Fuente: Consejería de Educación, Formación Profesional, Actividad Física y Deportes.  
Elaboración: Consejo Escolar de Canarias.

Como se comentaba anteriormente, existe consejo escolar en muchos tipos de centro; sin embargo, solo se consideran relevantes para el análisis de la participación de las familias aquellas enseñanzas de régimen general en las que el alumnado es menor de edad y, por tanto, las familias se implican: Educación Infantil, Primaria, Secundaria y Bachillerato.

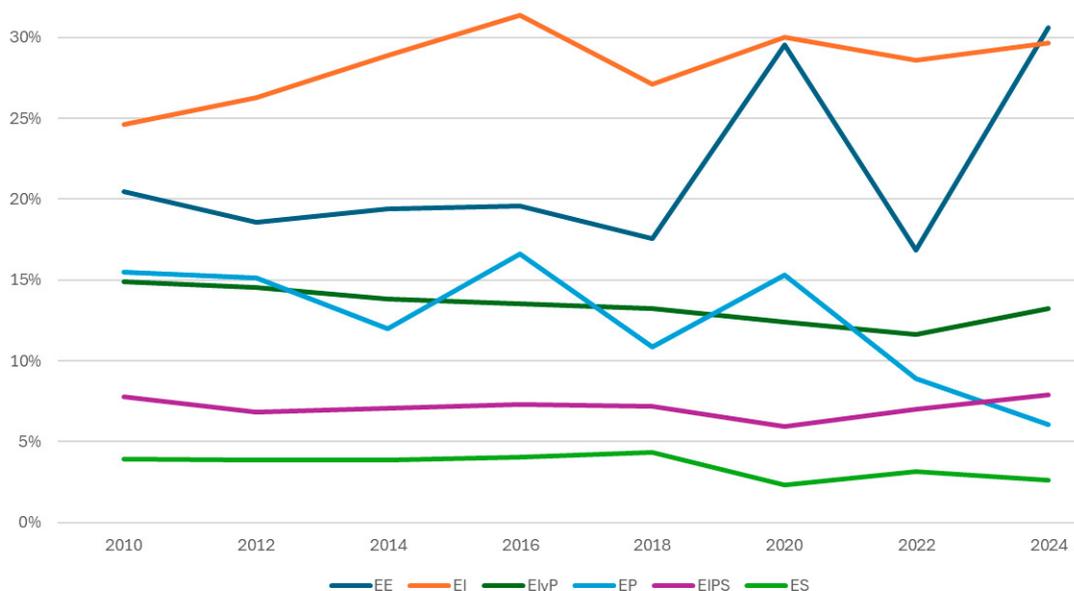
El número de madres o padres que acuden a votar se agregan por tipo de centro (centros de Educación Infantil y Educación Primaria, centros de Educación Obligatoria, Institutos de Educación Secundaria, centros privados de Educación Infantil, Primaria y Secundaria...) lo que dificulta su estudio.

Para sistematizar los datos se agrupan en las siguientes categorías:

- Educación Especial
- Educación Infantil
- Educación Infantil y Primaria
- Educación Primaria
- Educación Infantil, Primaria y Secundaria
- Educación Secundaria

En general, los resultados en función de estas categorías siguen las mismas tendencias, independientemente de la titularidad. Los centros que parecen tener mayor participación son los de Educación Especial y Primaria. Según aumenta la etapa educativa disminuye la participación de las familias en las elecciones al Consejo Escolar, llegando a los institutos de Educación Secundaria que tienen menos de un 5 % de participación en las votaciones.

**P4\_002. Gráfica. Porcentaje de participación en votaciones a Consejo Escolar de Centro según etapas educativas. Canarias. 2010 a 2024.**

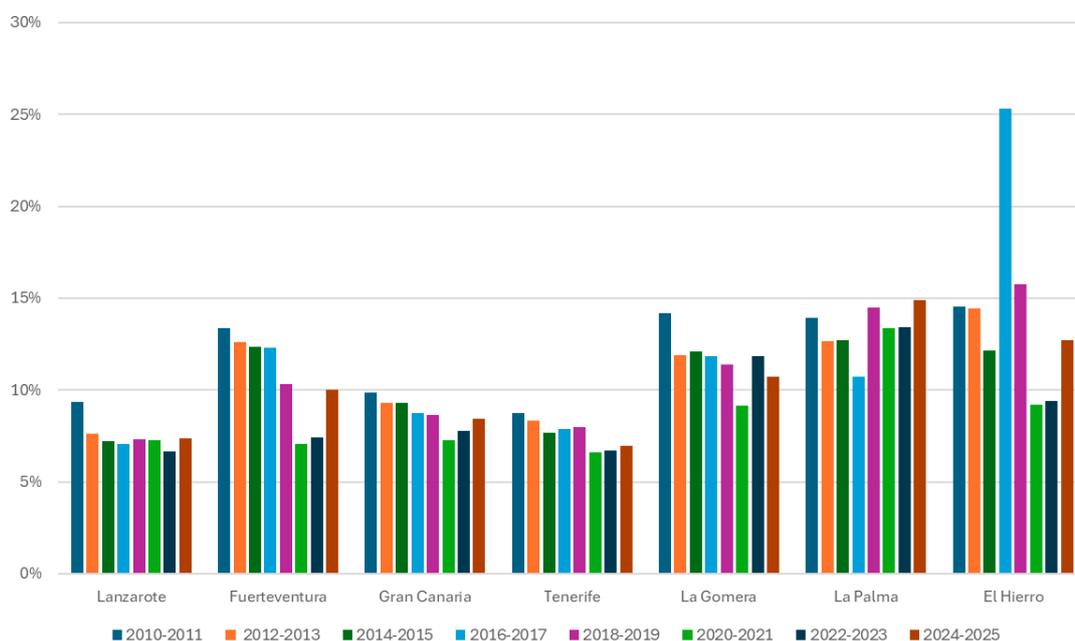


**Fuente:** Consejería de Educación, Formación Profesional, Actividad Física y Deportes.  
**Elaboración:** Consejo Escolar de Canarias.

Analizando los resultados por isla, teniendo además en cuenta todo tipo de centros con elecciones a Consejo Escolar, se obtiene que en el período estudiado la participación en las elecciones a la representación de las familias ha sido del 8,51 %.

Lanzarote, Tenerife y Gran Canaria se han mantenido siempre por debajo del 10%, mientras que La Palma y El Hierro destacan positivamente. La variabilidad de los datos de El Hierro puede deberse a su escasa población.

**P4\_003. Gráfica. Participación por isla de los padres y madres de Canarias en las elecciones a consejos escolares de centro. Cursos 2010/2011 a 2024/2025.**



Fuente: Consejería de Educación Formación Profesional, Actividad Física y Deportes.

Elaboración: Consejo Escolar de Canarias.

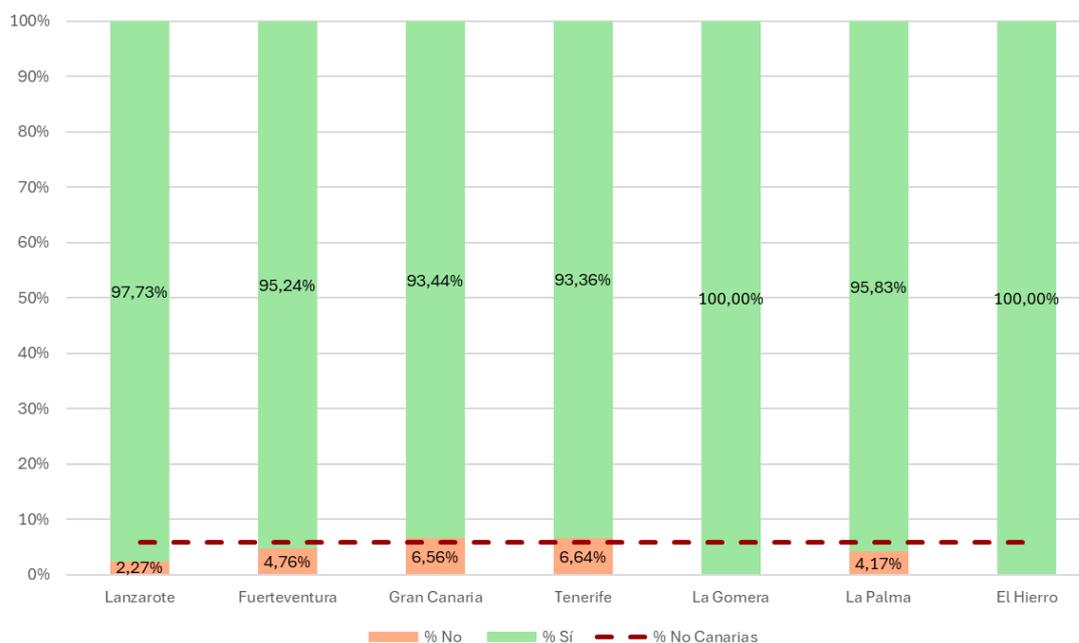
En conclusión, se debe remarcar la escasez de la participación en las elecciones. Si se analiza, como ejemplo, la votación del curso 2024/2025 se encuentra que de 352588 personas convocadas a votar acudieron 28387, el 8,05 % y el porcentaje en los centros de Educación Secundaria estuvo por debajo del 5 %.

## 4.2 Asistencia de la representación de las familias a las reuniones del Consejo Escolar

Durante el curso 2021/2022 el Consejo Escolar de Canarias decidió analizar el funcionamiento de los servicios de comedor y transporte escolar, acogida temprana y permanencia y actividades extraescolares, pero se detectó que parte de los datos no eran fiables en lo referente a actividades que no son organizadas por la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes. Se tomó la decisión de realizar una encuesta a los equipos directivos de los centros con la colaboración de la Viceconsejería de Educación, Universi-

dades y Deportes, para lo que la Comisión sobre la realidad educativa de Canarias, elaboró la lista de preguntas, de las que se incluyen en este capítulo<sup>30</sup> aquellas relacionadas con la asistencia a los consejos escolares de centro.

**P4\_004. Gráfica: Asistencia al consejo escolar del centro de la representación de las familias. Canarias. Curso 2020-2021.**



**Nota:** El porcentaje para toda Canarias es 5,83% para el "No" y 94,17% para el "Sí".

**Fuente:** Encuesta del Consejo Escolar de Canarias a Centros en el curso 2020-2021.

**Elaboración:** Consejo Escolar de Canarias

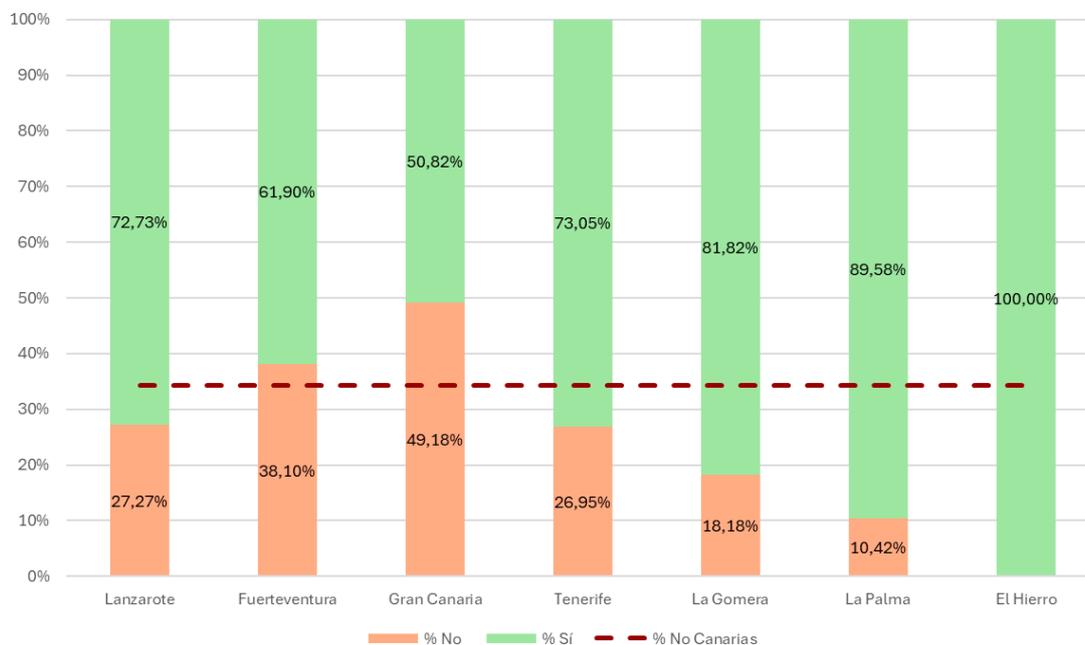
Se observa que la asistencia de las familias a las reuniones de consejos escolares de centro es mayoritaria. Es decir, aunque haya dificultades para que las familias participen en las votaciones, sus representantes acuden de manera mayoritaria a las reuniones de los consejos escolares.

### Asistencia de la representación municipal a los consejos escolares de centro

La asistencia de los representantes municipales es más baja que la de las familias, analizada anteriormente. Hay que tener en cuenta la diferencia entre los municipios pequeños, que pueden tener un único centro, y municipios como Las Palmas de Gran Canaria que tiene más de un centenar de centros con consejo escolar.

<sup>30</sup> Para una descripción de la encuesta, las preguntas planteadas, el grado de respuesta obtenido y algunas debilidades y fortalezas de la información se puede consultar las páginas 292 a 295 del Informe sobre la realidad educativa de Canarias: Políticas para la igualdad de oportunidades y la equidad educativa. <https://consejoscolardecanarias.org/publicaciones/irec2022/>

**P4\_005. Gráfica: Asistencia al consejo escolar del centro de la representación del Ayuntamiento. Canarias. Curso 2020-2021.**



**Nota:** El porcentaje para toda Canarias es 34,36 % para el "No" y 65,64 % para el "Sí".

Fuente: Encuesta del Consejo Escolar de Canarias a Centros en el curso 2020-2021.

Elaboración: Consejo Escolar de Canarias

### 4.3 Consideraciones

En lo referente a las elecciones a consejos escolares, se detecta una bajísima participación, algo mejor en las islas de Fuerteventura, La Gomera, La Palma y El Hierro. Esto se puede interpretar de diversas maneras:

- Las familias consideran que su participación en la gestión de los centros no es necesaria.
- Las familias consideran que su participación en la gestión de los centros no es efectiva. Es decir, que, aunque exista una participación legal, no es real y la asistencia al consejo escolar no produce ningún efecto.
- No creen en el modelo que se está implementando y prefieren que los profesionales gestionen el centro y limitar su actividad a la elección de centro y la solución de incidencias que pudieran aparecer.

Por otro lado, parece necesario recordar, dados los bajos datos de participación municipal en los consejos escolares de centro, que no es necesario que sea la persona que ostenta la concejalía de educación siempre quien asista, dado que puede designar a quien considere oportuno.

Además, dentro de la simplificación de las tareas burocráticas que se pretende realizar, se estima que la organización de las elecciones resulta excesivamente compleja.

#### 4.4 Propuestas

- Proporcionar herramientas y formación para que las personas representantes mejoren la comunicación con los miembros de su sector.
- Simplificar la organización de las elecciones a Consejo Escolar, por ejemplo, buscando una alternativa al sorteo de la Junta Electoral, entre otras medidas.
- Publicar en la página web de la consejería de Educación y en el Portal de datos abiertos de Canarias la participación en las elecciones a consejos escolares de centro en las diez últimas renovaciones.
- Hacer mayor énfasis en la aplicación del artículo 22 de la Orden de 12 de mayo de 2016:

*3. La elección de las personas representantes de padres, madres o tutores legales del alumnado se realizará en un espacio horario, en el que se priorice la coincidencia con una actividad escolar o académica de interés para su asistencia al centro (reunión de tutorías, atención permanente a familias ...).*

- Poner en marcha el voto telemático previsto en el Artículo 31.- Voto no presencial de la Orden de 12 de mayo de 2016<sup>31</sup>.

*Dentro del voto no presencial se integrará también el voto por vía telemática a través de la Sede electrónica de la Consejería de Educación y Universidades, cuando se regule y se permita la utilización de los medios informáticos para este proceso.*

- Aumentar los recursos para que los centros puedan dinamizar mejor las elecciones al Consejo Escolar, incluyendo modelos de buenas prácticas.

---

<sup>31</sup> Orden de 12 de mayo de 2016, por la que se regulan la composición y el procedimiento para la constitución y la renovación de los Consejos Escolares de los centros educativos sostenidos con fondos públicos del ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias.

# Asociacionismo

# 5

Las asociaciones de estudiantes y de familias desempeñan un papel fundamental en la participación educativa. De hecho, la Constitución Española les dedica los artículos 22 y 23, en los que se garantiza tanto el derecho de asociación como el de participación en los asuntos públicos, ya sea de manera directa o a través de representantes.

No obstante, como veremos en este capítulo, su funcionamiento puede resultar complejo y mantenerlas activas no siempre es tarea sencilla.

En el caso de Canarias, las asociaciones están reguladas por la Ley 4/2003 de Asociaciones de Canarias y el Decreto 12/2007, que aprueba el Reglamento de Asociaciones de Canarias. Además, existe normativa específica para las asociaciones de estudiantes y de madres y padres:

En el ámbito nacional:

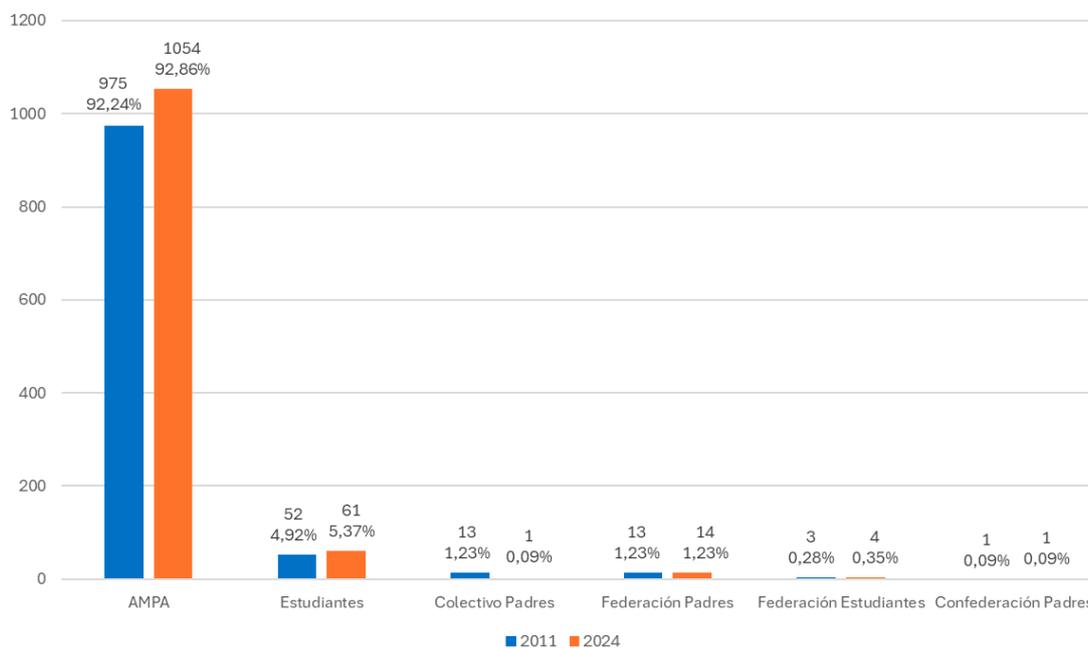
- Real Decreto 1533/1986, de 11 de julio, por el que se regulan las asociaciones de padres de alumnos.
- Real Decreto 1532/1986, de 11 de julio, por el que se regulan las asociaciones de alumnos.

En nuestro archipiélago:

- Decreto 119/2011, de 17 de mayo, por el que se regula el registro y funcionamiento de las Asociaciones del Alumnado, así como de sus Federaciones y Confederaciones en el ámbito educativo de la Comunidad Autónoma de Canarias.
- Orden de 23 de junio de 1987, por la que se regula el Registro de Asociaciones de Alumnos y de Padres de Alumnos.

En Canarias coexisten dos registros de asociaciones de estudiantes y familias: el Registro de Asociaciones de Canarias y el de la Dirección General de Administración de Centros, Escolarización y Servicios Complementarios de la Consejería de Educación, Formación Profesional, Actividad Física y Deportes. Aunque en la normativa se establece que debe ser suficiente inscribirse en solo uno de ellos, ahora mismo es necesario realizar el trámite de inscripción doblemente. Por otro lado, las asociaciones no son borradas de estos registros, por lo que es difícil saber cuántas están realmente activas en este momento.

**P5\_001. Gráfica: Número de asociaciones por sectores y tipología. Canarias. Cursos 2011-2012 y 2023-2024.**



**Fuente:** Consejería de Educación, Formación Profesional, Actividad Física y Deporte.  
**Elaboración:** Consejo Escolar de Canarias.

Entre 2012 y 2024, las AMPA registraron un aumento significativo, con un total de 1.054 asociaciones en 2024 en comparación con las 975 que existían en 2011. Esto refleja un crecimiento considerable en este tipo de organizaciones, pero es un dato que se debe tomar con reservas, dado que, como ya se ha dicho, no se eliminan las asociaciones no activas del registro. En el caso de las asociaciones de estudiantes, también se observa un aumento, pasando de 52 en 2011 a 61 en 2024, con la misma salvedad.

Para las federaciones de familias, federaciones de estudiantes y confederaciones de familias, el número de asociaciones se mantuvo constante o con mínimas variaciones.

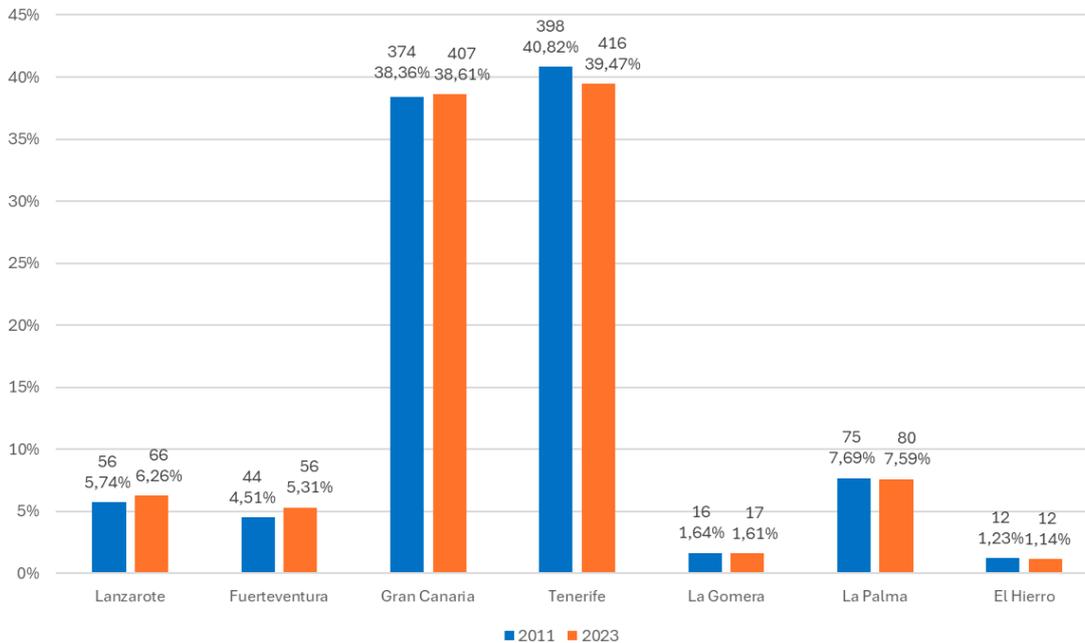
El bajo número de asociaciones de estudiantes ha hecho que las federaciones de este sector no tengan actividad y toda la actividad se concentre en la confederación autonómica: Unión de Estudiantes de Canarias (UDECA).

## 5.1 Asociaciones de familias

Como se pudo ver en el primer capítulo, las familias no se sienten especialmente interesadas en la participación en las AMPAS. En el cuestionario de contexto que se pasaba a familias de 6º de Educación Primaria declaraban asistir más a actividades formativas, organizar y desarrollar actividades complementarias o realizar otras acciones de apoyo al centro. Esto contrasta con la existencia en la mayoría de los centros de AMPAS, lo que hace sospechar que la mayoría de los centros cuenta con esas asociaciones, pero el número que familias que participa en ellas puede ser pequeño.

## Número de asociaciones de familias

**P5\_002. Gráfica: Número de asociaciones de familias por islas Canarias. Cursos 2011-2012 y 2023-2024.**

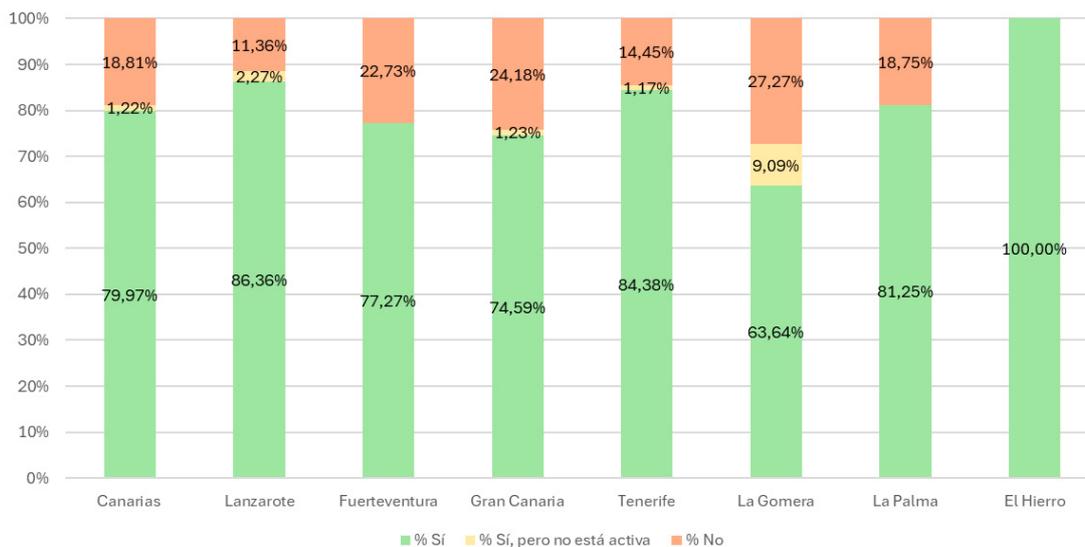


**Nota:** El número de asociaciones de familias para el total de Canarias es de 975 en 2011 y 1054 en 2023.

**Fuente:** Consejería de Educación, Formación Profesional, Actividad Física y Deporte.

**Elaboración:** Consejo Escolar de Canarias.

**P5\_003. Gráfica: Existencia de AMPAS. Canarias. Curso 2020-2021.**



**Nota:** El 73 % de centros escolares respondieron esta encuesta respecto al total de centros de toda Canarias.

**Fuente:** Encuesta del Consejo Escolar de Canarias a centros en el curso 2020-2021.

**Elaboración:** Consejo Escolar de Canarias

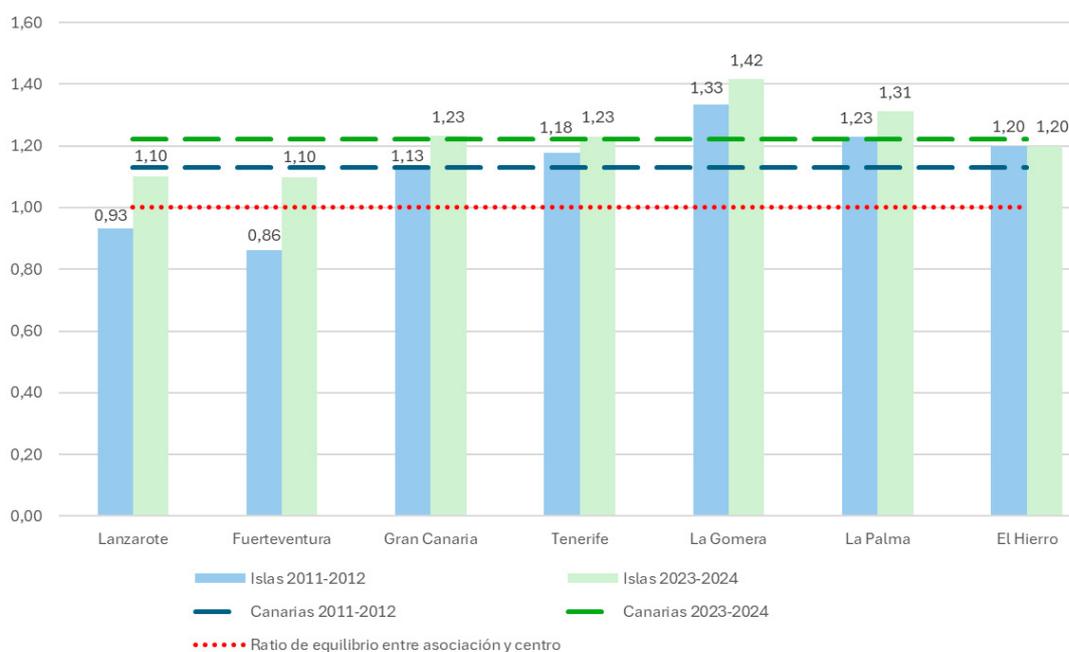
En esta comparativa entre el curso 2011-2012 y el 2023-2024 se observa que Fuerteventura y Lanzarote han experimentado un aumento moderado. El incremento en la primera isla ha sido de 12 asociaciones, lo que representa aproximadamente el 27,27%. En la segunda isla el aumento fue de 10 asociaciones, lo que equivale a un 17,86%.

En las islas más grandes, Gran Canaria y Tenerife, también ha habido un incremento, con 33 (8,82%) y 18 asociaciones (4,52%) más, respectivamente.

En La Gomera y La Palma, ha habido un ligero crecimiento, mientras que en El Hierro se ha mantenido un número estable de asociaciones.

Todos estos datos hay que tomarlos con cautela, porque, igual que sucede con las asociaciones de alumnado, siguen contándose asociaciones que no están activas.

**P5\_004. Gráfica: Ratio entre el número de asociaciones de familias por centro escolar por isla y Canarias. Curso 2011-2012 y 2023-2024.**



**Nota:** La ratio para Canarias en el curso 2011-2012 es 1,13 y para el curso 2023-24 es 1,22.

**Fuente:** Consejería de Educación, Formación Profesional, Actividad Física y Deporte.

**Elaboración:** Consejo Escolar de Canarias.

Con datos obtenidos en la encuesta a los equipos directivos de los centros realizada por el Consejo Escolar de Canarias durante el curso 2020-2021 se encuentra que alrededor del 80% de los centros cuenta con una asociación de familias activas.

En términos generales, la mayoría de las islas presentaba una alta actividad de las Asociaciones de Madres y Padres de Alumnado (AMPAS). El Hierro destaca con el 100% de sus asociaciones activas, siendo la única isla con esta situación.

En otras islas como Tenerife, Gran Canaria, Fuerteventura, Lanzarote y La Palma, la gran mayoría de las AMPAS también estaban activas, aunque en menor proporción. En contraste, la isla de La Gomera presentaba una cantidad significativa de AMPAS que, aunque existían, no

estaban activas, representando alrededor de un 15% del total. Esto sugiere que, aunque la presencia de AMPAS es amplia, en algunas islas puede haber una menor dinamización.

Para interpretar este gráfico se debe entender cómo se construye la ratio. Esta se obtiene dividiendo el número de asociaciones entre el número de centros escolares<sup>32</sup>. De forma que su interpretación sería: 1 (existe una asociación por cada centro), mayor que 1 (existen más asociaciones que centros), menor de 1 (existen menos asociaciones que centros). Es por ello por lo que el 1 se dibuja como una línea roja con puntos suspensivos, puesto que es la línea de referencia para conocer el equilibrio entre número de asociaciones y número de centros.

De esta gráfica se puede destacar un salto de 0,09 entre la ratio de Canarias para el curso de 2011-2012 y el curso 2023-2024. Se sospecha que este aumento no se debe a un crecimiento del número de asociaciones activas sino a la suma de las asociaciones activas e inactivas. Dado que no existe un registro que recoja la situación (estado administrativo) de cada asociación se desconoce cuáles de ellas están en activo de facto.

Si analizamos las ratios por islas, encontramos que en ambos cursos Fuerteventura y Lanzarote tienen menor ratio que el conjunto de Canarias, mientras que La Gomera y La Palma superan esa ratio. El resto de las islas no se aleja mucho del valor para Canarias.

Como se comenta en el capítulo sobre consejos escolares de centro, durante el curso 2021/2022 el Consejo Escolar de Canarias con la colaboración de la Viceconsejería de Educación, Universidades y Deportes, realizó una encuesta a los equipos directivos de los centros de las que se incluyen en este capítulo aquellas relacionadas con el funcionamiento de las AMPAS.

## Existencia de espacio para las AMPAS dentro de los centros

La existencia de estos espacios está prevista en el artículo 52 del Reglamento Orgánico de Centros de 2010:

*2. Las asociaciones de padres y madres y de alumnado podrán utilizar para las actividades que les son propias, los locales, dependencias y medios del centro, siempre que el Consejo Escolar del centro considere que no interfieren el normal desarrollo de las actividades previstas en la Programación General Anual, siendo responsables del buen uso de los mismos.*

Durante el curso 2020-2021 en islas como El Hierro y Fuerteventura, existe un número significativo de centros que no ofrece espacios para estas asociaciones.

La COVID-19 afectó principalmente a algunos centros en Tenerife y Gran Canaria, limitando la disponibilidad de espacios, aunque de forma moderada.

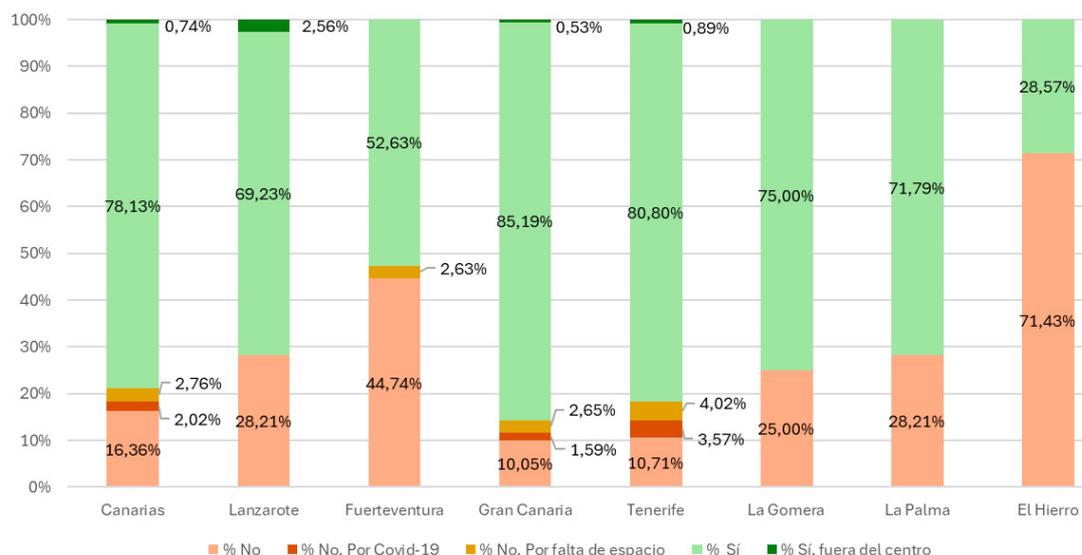
En general, la falta de espacio físico no es un problema demasiado extendido, ya que su proporción es baja en islas como Gran Canaria, Tenerife y Fuerteventura. En estas mismas islas algunos centros ofrecen estos espacios, pero fuera del centro educativo.

---

32 Los tipos de centro contabilizados son: CEE, CEIP, CEO, CPEE, CPEIPS, CPES, IES.

Lanzarote y La Palma destacan por tener una mayor proporción de centros que sí ofrecen espacios para las AMPAS.

**P5\_005. Gráfica: Existencia de espacios para las AMPAS. Canarias. Curso 2020-2021.**



**Fuente:** Encuesta del Consejo Escolar de Canarias a Centros en el curso 2020-2021.

**Elaboración:** Consejo Escolar de Canarias

### Candidaturas diferenciadas al Consejo Escolar

El Artículo 20 de la Orden de 12 de mayo de 2016<sup>33</sup>, permite la creación de candidaturas diferenciadas para las asociaciones de alumnado y familias:

*1. Además de las candidaturas individuales a las que se hace referencia en el artículo anterior, la junta electoral de cada centro admitirá candidaturas diferenciadas, promovidas tanto por las asociaciones de padres, madres o representantes legales del alumnado, como por las del propio alumnado.*

También se preguntó sobre este tema en esa encuesta. Se observa que, en varias de las islas, como Tenerife, La Gomera y Gran Canaria, la proporción de respuestas afirmativas (“Sí”) y negativas (“No”) es prácticamente equivalente, con un reparto cercano al 50% para cada una.

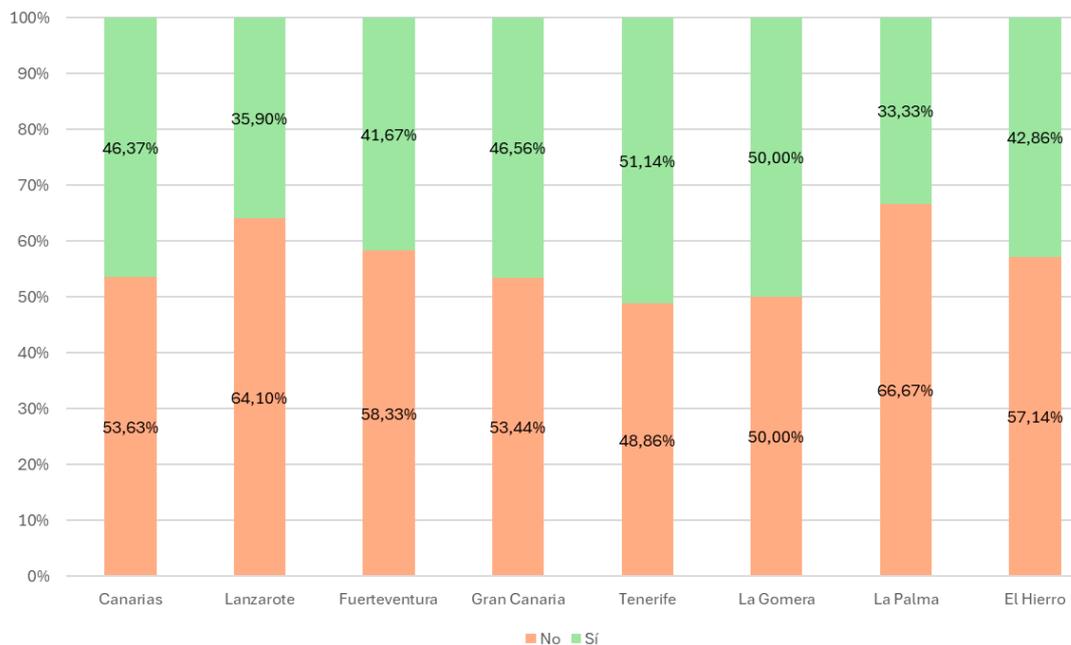
En otras islas, como Lanzarote y La Palma, la proporción de respuestas negativas (“No”) es notablemente mayor que la de respuestas afirmativas (“Sí”), con un predominio del “No” en más del 60% de los casos. El caso más destacado es La Palma, donde la diferencia es bastante marcada, mostrando una clara tendencia a no presentar candidaturas.

Por otro lado, en El Hierro y Fuerteventura, aunque también predominan las respuestas negativas, la diferencia es menos acentuada, mostrando un reparto más equilibrado, pero aún con mayor proporción de “No” que de “Sí”.

<sup>33</sup> Orden de 12 de mayo de 2016, por la que se regulan la composición y el procedimiento para la constitución y la renovación de los Consejos Escolares de los centros educativos sostenidos con fondos públicos del ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias.

El gráfico evidencia una tendencia general a que algo más del 50% de las AMPAS no presenten candidaturas diferenciadas.

**P5\_006. Gráfica: Candidaturas diferenciadas al consejo escolar del centro. Canarias. Curso 2020-2021.**



**Fuente:** Encuesta del Consejo Escolar de Canarias a Centros en el curso 2020-2021.

**Elaboración:** Consejo Escolar de Canarias

## 5.2 Asociaciones de estudiantes

En marzo de 2024 el Registro de Asociaciones de Canarias muestra 205 asociaciones de estudiantes, de las que se detecta por su denominación que, al menos, 70 están integradas por alumnado de enseñanzas no universitarias. Sin embargo, solo cuatro constan con junta directiva vigente.

Por otro lado, los datos oficiales de la Dirección General de Administración de Centros, Escolarización y Servicios Complementarios de la Consejería de Educación, Formación Profesional, Actividad Física y Deportes a 2 de mayo de 2024 registran 61 asociaciones.

Sin embargo, la Unión de Estudiantes de Canarias (UDECA) certifica, con fecha de 23 de febrero de 2025, que cuenta con dieciséis asociaciones integradas en su federación.

En consecuencia, a fecha de febrero de 2025 podemos considerar que existen en Canarias 70, 61 o 16 asociaciones de estudiantes según la fuente consultada.

**P5\_007. Tabla. Relación entre el número de centros y el de asociaciones de estudiantes por tipología de centro e isla según el registro de la Consejería de Educación, Formación Profesional, Actividad Física y Deportes. 2024.**

		CEIP	IES	CEO	CIFP	CPEIP	CPEIPS	EA	CEPA	EOI	CPM	Total general
Lanzarote	Centros	39	15	3	1		2	1	1	1	0	63
	Asociaciones		3		1							4
	%		20,00%		100,00%							6,35%
Fuerteventura	Centros	38	9	1	1		1	1	2	1		54
	Asociaciones		3									3
	%		33,33%									5,56%
Gran Canaria	Centros	194	73	10	5	11	35		16	10	1	355
	Asociaciones		12	1			1		2		1	17
	%		16,44%	10,00%			2,86%		12,50%		100,00%	4,79%
Tenerife	Centros	199	73	9	5		47		9	7	1	350
	Asociaciones	2	17	2	1		3			1		26
	%	1,01%	23,29%	22,22%	20,00%		6,38%			14,29%		7,43%
La Gomera	Centros	7	1	4					1	1		14
	Asociaciones											0
	%											0,00%
La Palma	Centros	46	9	3	1		2	1	1	2		65
	Asociaciones	3	6				1	1				11
	%	6,52%	66,67%				50,00%	100,00%				16,92%
El Hierro	Centros	8	2						1	1		12
	Asociaciones											0
	%											0,00%
Canarias	Centros	531	182	30	13	11	87	3	31	23	2	913
	Asociaciones	5	41	3	2	0	5	1	2	1	1	61
	%	0,94%	22,53%	10,00%	15,38%	0,00%	5,75%	33,33%	6,45%	4,35%	50,00%	6,68%

Fuente: Consejería de Educación, Formación Profesional, Actividad Física y Deporte.

Elaboración: Consejo Escolar de Canarias.

Como se puede ver en la tabla con datos del registro de la Consejería de Educación, Formación Profesional, Actividad Física y Deportes, la isla con un mayor porcentaje de centros con asociaciones registradas es La Palma, con más de un 15%. El resto de las islas presentan porcentajes de menos de la mitad. Es llamativo el caso de El Hierro que no ha tenido asociaciones según este registro. Para la Gomera, aunque en este registro no se encuentra ninguna asociación, en el registro que se considera más fiable, el de la Unión de Estudiantes de Canarias, se recoge una nueva asociación en el CEO Santiago Apóstol de Playa Santiago. Esta asociación fue creada tras la fecha de obtención de los datos del registro de la Consejería de Educación, Formación Profesional, Actividad Física y Deportes.

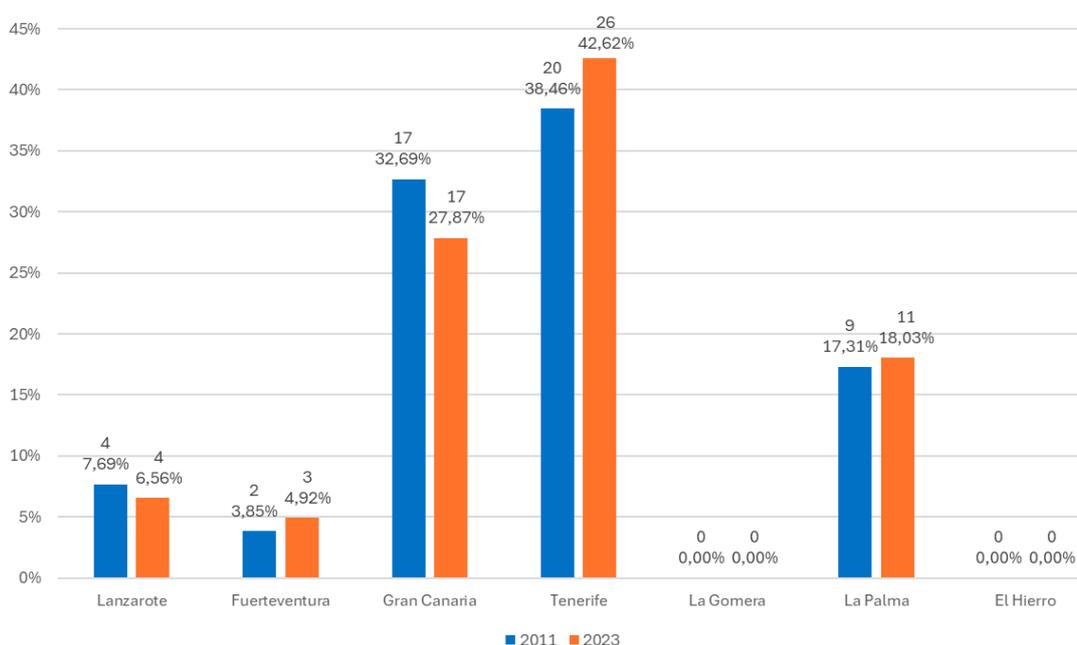
Por tipo de centro, destaca el porcentaje de asociaciones creadas en los institutos de Educación Secundaria, centros de Educación Obligatoria y centros integrados de Formación Profesional. Los altos porcentajes de asociacionismo en escuelas de actores y el Conservatorio Profesional de Música deben interpretarse tomando en consideración que son tipologías con muy pocos centros, por lo que la existencia de una o dos asociaciones provoca un porcentaje muy alto. Además, el asociacionismo es más fácil entre un alumnado con mayor edad.

Analizando la existencia de federaciones, se detecta la existencia de cuatro, una en Lanzarote, otra en Tenerife y dos en Gran Canaria. Sin embargo, como se decía en un punto

anterior, debido al escaso número de asociaciones, se organiza conjuntamente todo el archipiélago en UDECA (Unión de Estudiantes de Canarias).

En resumen, determinar cuántas asociaciones de alumnado están activas en Canarias es una tarea compleja, además, de que, como se mencionó anteriormente, los datos disponibles no permiten confirmar si estas asociaciones siguen en funcionamiento. Sin embargo, todo indica que su número es muy reducido en las tres fuentes existentes, los dos registros de asociaciones y la información proporcionada por UDECA, y parece razonable pensar que estamos hablando de menos del 5 % de centros con asociación.

**P5\_008. Gráfica: Evolución 2011 a 2023 del número de asociaciones de estudiantes agrupadas por islas. Canarias. Curso 2023-2024.**



**Nota:** El número de asociaciones de estudiantes para el total de Canarias es de 52 en 2011 y 61 en 2023.

**Fuente:** Consejería de Educación, Formación Profesional, Actividad Física y Deporte.

Elaboración: Consejo Escolar de Canarias.

Se puede observar un aumento significativo en el número de asociaciones en las islas de Tenerife, Gran Canaria y La Palma en el curso 2023 con respecto al año 2011. En Fuerteventura y Lanzarote se mantuvo prácticamente igual en ambos años, mientras que en El Hierro y La Gomera podemos observar que no hay asociaciones. En total, se observa un crecimiento considerable en el número de asociaciones de estudiantes en el curso 2023, pasando de 52 en el año 2011 a 61 en el 2023. Sin embargo, como se ha venido insistiendo en el capítulo referido a asociaciones estos datos reflejan mejor las asociaciones que fueron creadas en algún momento que las que siguen activas.

Se exponen a continuación los datos proporcionados por la Unión de Estudiantes de Canarias, que como ya se ha dicho, se consideran más fiables.

**P5\_009. Tabla. Asociaciones de alumnado en Canarias a 23 de febrero de 2025 según la Unión de Estudiantes de Canarias.**

- Asociación de alumnos Andrés Bello
- Asociación Guajeros del centro educativo IES Punta Larga
- Asociación de estudiantes IES Vega de San Mateo
- Asociación de estudiantes IES Politécnico de Las Palmas (ADEP)
- Asociación de alumnos de Mazo al Poder (AMAP)
- Asociación de estudiantes IES Antonio Cabrera Pérez
- Asociación de estudiantes IES Mesa y López
- Asociación de estudiantes IES Tegueste
- Asociación de estudiantes promoviendo la igualdad (AEPI)
- Asociación de alumnos y alumnas de Fuerteventura (ASALFUER)
- Asociación de estudiantes del IES Santa María de Guía (AESMAG)
- Asociación por los derechos estudiantiles (APDE)
- Asociación de jóvenes estudiantes del Puerto de la Cruz
- Asociación de estudiantes del CEO Santiago Apóstol (ADECS)
- Asociación de estudiantes Paint Art de la Escuela de Arte de La Palma

Fuente: Unión de Estudiantes de Canarias.

Para intentar fomentar la participación y el asociacionismo del alumnado el Consejo Escolar de Canarias desarrolla el proyecto Motor de Ciudadanía Activa desde el curso 2020/2021. Puede obtener más información sobre este proyecto en el capítulo sexto y en la página web <https://consejoescolardecnarias.org/motor-de-ciudadania-activa/>.

## 5.3 Consideraciones

### Necesidad de las asociaciones

Aunque los datos contenidos en este estudio nos muestren que las asociaciones no gozan de gran popularidad, se debe recordar que la existencia de una organización legal resulta necesaria para poder acceder a subvenciones. Para garantizar su existencia se debe intentar simplificar su gestión.

### Duplicidad de registros de asociaciones estudiantiles y de familias

La convivencia del Registro de Asociaciones de Canarias y los registros específicos de asociaciones de familias y estudiantiles de la Consejería de Educación implican una doble tramitación para la ciudadanía que dificulta el asociacionismo.

El Decreto 119/2011<sup>34</sup>, establece:

*Disposición Adicional Tercera. - Migración de datos al Registro de Asociaciones de Canarias.*

*En el Registro de Asociaciones de Canarias existirá constancia, mediante comunicación de la Administración educativa, de los asientos de inscripción y disolución de las asociaciones, federaciones y confederaciones reguladas por el presente Decreto. Para ello, de acuerdo con lo previsto en el artículo 74, apartado 6, del Reglamento de Asociaciones de Canarias, el Registro que se lleve en el centro directivo competente en materia de promoción educativa, deberá comunicar de oficio al Registro de Asociaciones de Canarias los asientos de inscripción y sus variaciones, así como los de disolución de las entidades asociativas del ámbito educativo amparadas por el presente Decreto.*

*Se establecerán los mecanismos de cooperación y colaboración procedentes entre ambos Registros de asociaciones para una migración automatizada o electrónica de los asientos correspondientes.*

De hecho, esta posibilidad ya está prevista en el artículo 27 (Cooperación y colaboración entre Registros) de la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación:

*Se establecerán los mecanismos de cooperación y colaboración procedentes entre los diferentes Registros de asociaciones.*

Sin embargo, se detecta que, aunque la normativa ya prevé esta simplificación del trámite para el estudiantado, en la práctica se está exigiendo una inscripción en el Registro de Asociaciones de Canarias, previa a la inscripción en la Consejería de Educación.

Con fecha de junio de 2024 se comunica al Consejo Escolar de Canarias que la Administración Pública está trabajando en la puesta en funcionamiento de una nueva plataforma que va a permitir a las Asociaciones de Alumnado y las AMPAS, realizar el trámite en un solo Registro y a las consejerías de Presidencia y Educación compartir información y documentación relativa a los dos modelos de asociaciones.

En los últimos años, la Dirección General de Administración de Centros, Escolarización y Servicios Complementarios ha establecido como requisito que las AMPAS estén inscritas en el registro de la Consejería para que las actividades que organizan y que están incluidas en la Programación General Anual queden cubiertas por los seguros de responsabilidad civil de la propia Consejería.

---

<sup>34</sup> Decreto 119/2011, de 17 de mayo, por el que se regula el registro y funcionamiento de las Asociaciones del Alumnado, así como de sus Federaciones y Confederaciones en el ámbito educativo de la Comunidad Autónoma de Canarias.

## Disparidad de datos entre los dos registros

La duplicidad de registros comentada anteriormente provoca la dificultad de que actualmente los datos que constan en los dos registros no coinciden, con asociaciones de estudiantes recogidas como “juveniles” o “de acción educativa” y asociaciones de familias mal categorizadas también.

Dejando de lado las razones burocráticas, desde el punto de vista de la participación, resulta preocupante el dato de asociaciones que no tienen junta directiva vigente, lo que implica que prácticamente no existen asociaciones de alumnado en funcionamiento.

## Derecho de asociación del alumnado menor de catorce años

Se considera que el artículo 3, apartado 2, del Decreto de las Asociaciones del Alumnado<sup>35</sup> entra en conflicto con la Ley Orgánica de Protección Jurídica del Menor.

El Decreto de las Asociaciones del Alumnado establece:

### *2. Podrán inscribirse en el Registro:*

*a) Las asociaciones del alumnado, integradas por miembros a partir de los catorce años, que curse estudios no universitarios de cualquier nivel o modalidad de la Comunidad Autónoma de Canarias, constituidas en el ámbito de un centro docente público, privado o concertado.*

Sin embargo, se considera crucial atender al carácter especial de estas asociaciones, tal y como se recoge en la disposición adicional primera de la Ley 4/2003, de 28 de febrero, de Asociaciones de Canarias:

### *Disposición adicional primera. Asociaciones de carácter especial.*

*Las asociaciones de carácter especial, como son las juveniles, de alumnos, de padres de alumnos, de vecinos, de personas mayores, de discapacitados o de voluntarios, se rigen en sus aspectos generales por la presente Ley, sin perjuicio de la legislación específica relacionada con la actividad que realicen.*

Además, los menores de edad ostentan y pueden ejercer de forma plena el derecho de asociación, tal y como establece el artículo 7.2 de la Ley Orgánica de Protección Jurídica del Menor:

### *Artículo 7. Derecho de participación, asociación y reunión.*

#### *2. Los menores tienen el derecho de asociación que, en especial, comprende:*

*a) El derecho a formar parte de asociaciones y organizaciones juveniles de los partidos políticos y sindicatos, de acuerdo con la Ley y los Estatutos.*

---

<sup>35</sup> Decreto 119/2011, de 17 de mayo, por el que se regula el registro y funcionamiento de las Asociaciones del Alumnado, así como de sus Federaciones y Confederaciones en el ámbito educativo de la Comunidad Autónoma de Canarias.

b) *El derecho a promover asociaciones infantiles y juveniles e inscribirlas de conformidad con la Ley. Los menores podrán formar parte de los órganos directivos de estas asociaciones.*

Así es reconocido, además, por la Ley Canaria de Asociaciones, que en sus artículos 5.1 y 5.2 indica:

*Artículo 5. Constitución de la asociación.*

*1. Pueden constituir asociaciones y ser miembros de las mismas:*

*c) Los menores de edad no comprendidos en el apartado a) [menores de edad emancipados] podrán promover por sí mismos asociaciones infantiles, juveniles y de alumnos/as.*

*2. Los menores de edad no emancipados tendrán los derechos que se reconocen en esta Ley a los socios mayores de edad, salvo en los casos en que por aplicación de la legislación civil se exija representación legal.*

Este párrafo de la Ley 1/2002 reconoce a los menores no emancipados como sujetos activos en las asociaciones, con prácticamente los mismos derechos que los adultos dentro de ellas. Sin embargo, establece que, si bien pueden participar plenamente en la vida asociativa, en situaciones que requieran de una acción legalmente compleja, como ciertos contratos o decisiones que impliquen derechos patrimoniales o legales, será necesaria la intervención de un representante legal según la normativa civil.

El artículo 7.2 de la Ley Orgánica de Protección Jurídica del Menor, concretamente en el punto 5.1.c) faculta a los menores de edad, sin distinción, a promover e integrar asociaciones de alumnado, aunque la disposición adicional primera de la ya mencionada ley indica que las asociaciones de estudiantes se regirán por normativa específica:

*Disposición adicional primera. Asociaciones de carácter especial.*

*Las asociaciones de carácter especial, como son las [...] de alumnos [...], se rigen en sus aspectos generales por la presente Ley, sin perjuicio de la legislación específica relacionada con la actividad que realicen.*

Hemos, por tanto, de acudir a las normas reguladoras de esta tipología de asociaciones para conocer con detalle la regulación especial a la que están sujetas. Esta normativa en Canarias se concreta en el Decreto 119/2011, que hace una única referencia a la edad de los miembros de estas entidades, estableciendo en su artículo 3.2.a) lo siguiente:

*Artículo 3.- Ámbito de aplicación.*

*2. Podrán inscribirse en el Registro [de Asociaciones, Federaciones y Confederaciones del Alumnado de la Comunidad Autónoma de Canarias]:*

*a) Las asociaciones del alumnado, integradas por miembros a partir de los catorce años, que curse estudios no universitarios de cualquier nivel o modalidad de la Comunidad Autónoma de Canarias, constituidas en el ámbito de un centro docente público, privado o concertado.*

Es aquí donde aparece una contradicción, pues, con esta restricción de edad, el Decreto parece indicar que las asociaciones de estudiantes únicamente pueden estar integradas por personas mayores de catorce años, en contra de lo establecido por la Ley de Asociaciones de Canarias, que no impone cota mínima alguna.

En todo caso, la ley prevalece sobre el reglamento, de modo que se debería permitir a los menores de catorce años constituir y formar parte de asociaciones de estudiantes.

Más allá de explicar la situación jurídica es necesario reflexionar sobre la conveniencia y el sentido de esta, ya que el grueso del alumnado de enseñanzas no universitarias es menor de catorce años. En consecuencia, no se considera conveniente restringir el derecho de asociación de un colectivo que ya de por sí se enfrenta a las dificultades administrativas que entraña el ser menor de edad.

Además, el hecho de establecer el límite de edad en catorce años produce la importante disfunción de que en los IES las asociaciones de estudiantes solo pueden integrar alumnado a partir de tercero de la ESO, discriminando al de primero y segundo, así como en los CEO una asociación de estudiantes únicamente podrá estar constituida por alumnado de tercero y cuarto de la ESO, haciendo prácticamente inviable su subsistencia.

### **Número de socios y dificultades para renovar las juntas directivas de las asociaciones**

Existen indicios de que existe un bajo número de socios en muchas de las asociaciones, tanto de alumnado como de familias. Preocupa la posibilidad de que exista un tejido asociativo sin participación efectiva, lo que podría afectar a su capacidad de representación e influencia.

## **5.4 Propuestas**

- Garantizar la aplicación de la legislación específica sobre asociaciones del alumnado<sup>36</sup>, que establece que estas asociaciones se registrarán ante la consejería competente en materia de educación y que esta será la encargada de la posterior inclusión en el Registro de Asociaciones. En este sentido, existe información de que la Dirección General de Transparencia y Participación Ciudadana, la Dirección General de Modernización y Calidad de los Servicios Públicos y la Dirección General de Administración de Centros, Escolarización y Servicios Complementarios están trabajando desde hace meses, de manera coordinada para la puesta en funcionamiento de una nueva plataforma que evitará que las Asociaciones de Alumnado y las Asociaciones de Familias de Alumnado tengan que presentar la documentación doblemente, por lo que se insta a estas direcciones generales a completar este proceso.

---

36 Decreto 119/2011, de 17 de mayo, por el que se regula el registro y funcionamiento de las Asociaciones del Alumnado, así como de sus Federaciones y Confederaciones en el ámbito educativo de la Comunidad Autónoma de Canarias.

- Eliminar las disparidades entre el Registro de Asociaciones y el de la consejería competente en materia de educación.
- Extender este modelo a las asociaciones de familias, para simplificar el registro.
- Modificar el Decreto 119/2011 para eliminar la referencia a la edad de las personas que formen parte de las asociaciones de estudiantes no universitarios, salvaguardando el derecho de asociación del alumnado menor de catorce años y cumpliendo con las facultades reconocidas a los menores de edad en los extractos ya citados de la Ley Orgánica de Protección Jurídica del Menor y la Ley de Asociaciones de Canarias.
- Dotar de más recursos al Servicio que gestiona las asociaciones de madres, padres y alumnado dentro de la Dirección General de Administración de Centros, Escolarización y Servicios Complementarios para poder abordar tareas de dinamización más allá de la gestión.
- Crear en la sede electrónica formularios específicos de inscripción de asociaciones y de cambios en la composición de las juntas, que son los trámites más frecuentes. Además, ofrecer modelos de los documentos más habituales: registro de personas asociadas, actas, etc.
- Aplicar algún procedimiento administrativo para mantener en el registro de asociaciones solo aquellas que estén vigentes.
- Ofrecer aplicaciones y modelos de documentos comunes para las asociaciones con el fin de reducir al mínimo el componente de gestión que puede desincentivar la participación en ellas al obligar a dedicar tiempo a tareas alejadas de sus fines específicos. Serían deseables aplicaciones para registros de personas asociadas, libros de cuentas y gestión de actividades extraescolares, entre otras tareas comunes en las asociaciones.
- Realizar un estudio sobre el número de personas afiliadas a los distintos tipos de asociaciones con el objetivo de analizar esa parte de la realidad del tejido asociativo.
- Facilitar herramientas para que mejore la comunicación de las juntas directivas y las personas representantes de las asociaciones con sus socios.

# 6

## Percepción del alumnado sobre las estructuras de participación

Tal y como se explica en el capítulo anterior existe preocupación en el Consejo Escolar de Canarias por la escasez de asociaciones de alumnado en Canarias. Se han realizado varios intentos sin éxito para luchar contra esta situación a la largo de la última década, llegando al curso 2019/2020 sin una mejora perceptible. En el curso 2020/2021 se comenzó el proyecto Motor de Ciudadanía Activa (MCA), en el que se intentaba crear una red de alumnado que cursara 3.º y 4.º de ESO, personas jóvenes líderes entre iguales que asumieran la premisa de actuar como alumnado MCA, convirtiéndose en Promotores de Ciudadanía Activa.

Los objetivos eran:

- Promocionar el papel protagonista y participativo del alumnado en la educación tanto en espacios no formales como informales.
- Generar estructuras de jóvenes estudiantes que fueran capaces de convertirse en “alumnado promotor de ciudadanía activa”, líderes y referentes entre iguales.
- Articular la figura del alumnado promotor de ciudadanía activa en los centros, configurando como estructura base un grupo motor en cada centro y su contexto.
- Promocionar el movimiento asociativo del alumnado.
- Potenciar la colaboración del alumnado para la promoción de la ciudadanía activa.
- Promocionar el voluntariado juvenil.
- Desarrollar actuaciones desde la participación, con confianza, colaboración, horizontalidad, autonomía y autoaprendizaje.

El primer paso fue convocar durante cuatro días de octubre de 2020 a dos o tres estudiantes de 3.º o 4.º de ESO de treinta centros en un campamento de Tenerife para que organizaran el trabajo que querían realizar tanto en su centro y su contexto como en los espacios virtuales del proyecto, fundamentalmente Instagram y Whatsapp.

**P6\_001. Imagen. Alumnado participante en uno de los campamentos MCA.**



Fuente: Consejo Escolar de Canarias.

A cada grupo de alumnado en un centro se le proporcionó el apoyo de una persona dinamizadora perteneciente a la organización del proyecto. Además, en cada centro se localizó una persona conectora, educadores y educadoras con liderazgo de programas, proyectos y redes que se comprometieron a colaborar con el alumnado.

Una de las primeras actividades que se realizó fue RedPresentantes, que, entre otros objetivos, pretendía potenciar el trabajo conjunto con los delegados y delegadas, así como con las asociaciones de alumnado. También en este primer curso se llevó a cabo un ágora (conjunto de actividades) llamado Generar y opinar, en el que se aplicó un cuestionario (formulario Google), elaborado por el grupo motor del proyecto MCA con el objetivo de recabar las percepciones y opiniones de todas las personas (alumnado y profesorado) en cada aula y centro educativo. El cuestionario se administró inicialmente al alumnado asistente al campamento, quienes lo respondieron y, posteriormente, lo difundieron entre sus compañeras y compañeros del centro, siguiendo así un proceso de muestreo en bola de nieve. Cada estudiante completó el cuestionario de forma autoadministrada durante el horario escolar.

El presente capítulo se basa en los datos recabados por el proyecto “Motor de Ciudadanía Activa” (MCA) a través de ese formulario. Se trata de una encuesta a 1.185 estudiantes<sup>37</sup> (de ESO y 1.º de Bachillerato) en 15 centros de cinco islas canarias, si bien no todas las islas ni cursos están representados de manera uniforme. De hecho, se descartan FP Básica, FP de Grado Superior y 2.º de Bachillerato por su escaso número de respuestas<sup>38</sup>.

37 La muestra original sin eliminar las observaciones para FP básica, superior y 2º de Bachillerato consta de 1.199 observaciones.

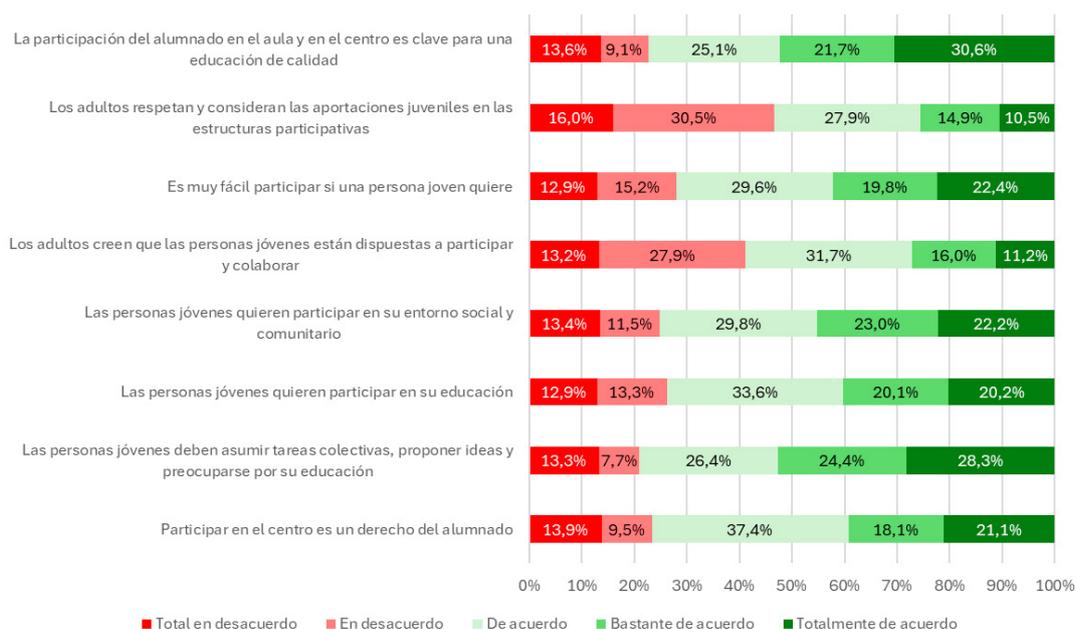
38 Se han eliminado los datos de FP y 2º de Bachillerato porque sus respuestas no llegan a 30 observaciones (“regla de 30”, un umbral que, de forma orientativa, ayuda a estimar resultados más fiables al usar métodos estadísticos (Montgomery y Runger, 2010, p. 227). Por debajo de ese límite, las estimaciones pueden ser más volátiles e inestables, ya que no se cumple la aproximación necesaria a la distribución normal. Aunque esta regla no es

Los cursos con más participación son 3.º y 4.º de ESO, seguidos de 1.º de Bachillerato y 2.º y 1.º de ESO. Aunque la muestra no puede considerarse estrictamente representativa de todo el archipiélago, resulta útil como orientación sobre la participación estudiantil en Canarias. Además, debe tenerse en cuenta un posible sesgo de la muestra, dado que el alumnado que responde ya participa en el proyecto MCA, lo que denota un perfil de estudiante predispuesto a la participación estudiantil.

## 6.1 Participación: percepción y práctica

La percepción del alumnado acerca de la participación en la vida del centro refleja que, en general, existe un alto nivel de acuerdo en la mayoría de los ítems (entre un 70 % y un 80 % de respuestas que suman “de acuerdo”, “bastante de acuerdo” y “totalmente de acuerdo”). Destaca especialmente la afirmación de que las personas jóvenes deben asumir tareas colectivas, con un 79 % de acuerdo total, y la importancia de la participación del alumnado en el aula y centro (77 %). En contraste, el menor consenso (53 %) aparece en la afirmación sobre si los adultos respetan y consideran realmente las aportaciones juveniles, también es relativamente más bajo (59 %) el acuerdo con la idea de que los adultos creen que los jóvenes están dispuestos a participar. De esta forma, se observa que, si bien se reconoce la relevancia de la participación juvenil, persisten dudas acerca de la percepción y valoración que los adultos otorgan a dicha participación. Existe un salto entre 1.º ESO respecto y el resto de cursos, que valoran más negativamente todos los puntos.

**P6\_002. Gráfica. Grado de acuerdo. Percepción sobre la participación. Canarias. Curso 2020-2021. Fuente: Proyecto MCA.**



Elaboración: Consejo Escolar de Canarias.

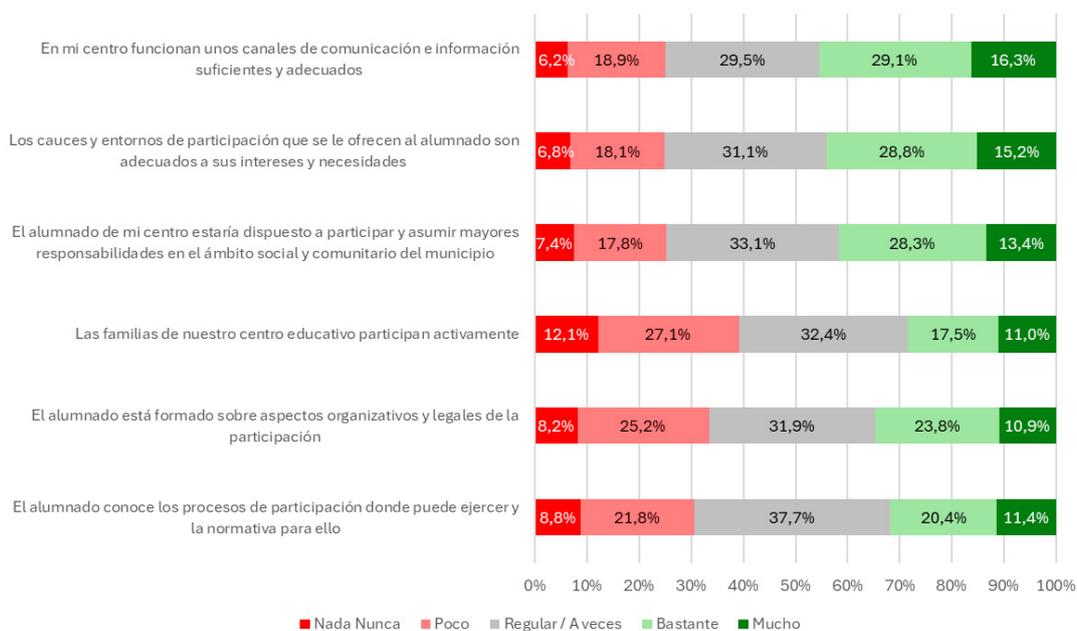
**P6\_003. Gráfica. Grado de acuerdo: Los adultos creen que las personas jóvenes están dispuestas a participar y colaborar por curso. Canarias. Curso 2020-2021.**



Fuente: Proyecto MCA.

Elaboración: Consejo Escolar de Canarias.

**P6\_004. Gráfica. Cómo se realiza la participación. Canarias. Curso 2020-2021.**



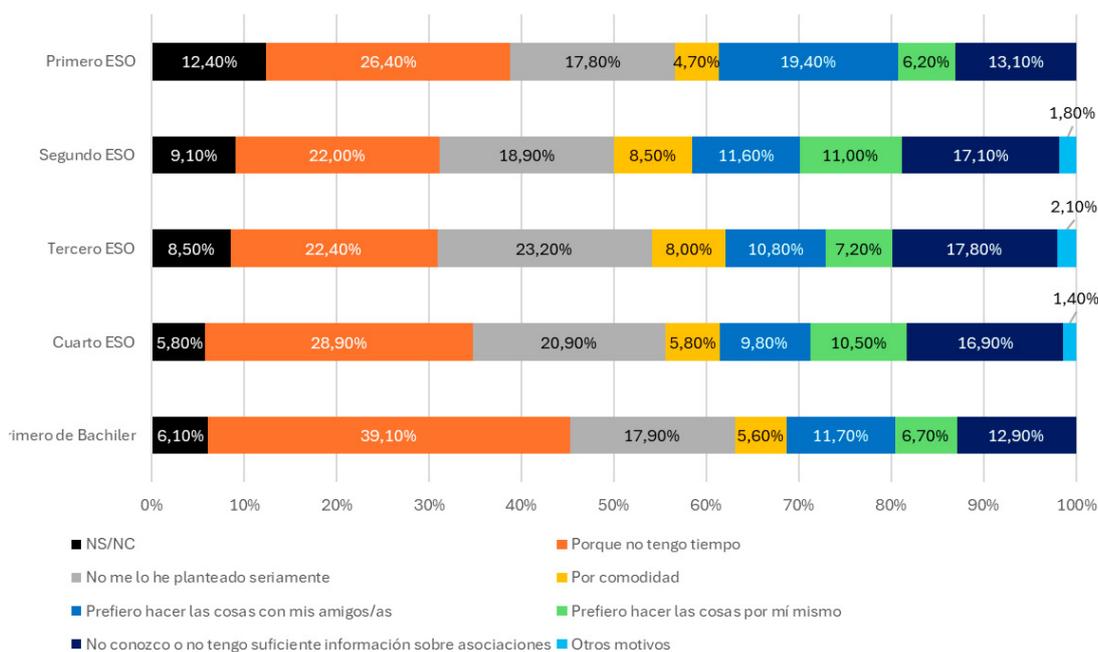
Fuente: Proyecto MCA.

Elaboración: Consejo Escolar de Canarias.

En cuanto a la participación “real” en el centro, es decir, cómo se realiza la participación se pregunta la frecuencia con la que se dan diversos escenarios. La suma de “Bastante” y “Mucho” muestra que existe un nivel de valoración moderado sobre la participación y la formación del alumnado. Destacan porcentajes elevados en la percepción de canales de comunicación adecuados (45,4 %) y en la adecuación de los cauces de participación (44 %). Algo más de cuatro de cada diez (41,7 %) considera que el alumnado está dispuesto a asumir más responsabilidades en el ámbito social y comunitario. Resaltan, con mayores dificultades, la baja implicación familiar (28,5 %) y la escasa formación legal u organizativa que recibe el alumnado (34,7 %), así como su escaso conocimiento de los procesos y la normativa (31,8 %). Resulta necesario mencionar que en el análisis por cursos el curso de 4.º de ESO destaca por su postura más negativa en varios de estos factores.

## 6.2 Asociaciones

**P6\_005. Gráfica. Motivos principales de no colaborar actualmente con ninguna asociación por curso. Canarias. Curso 2020-2021.**

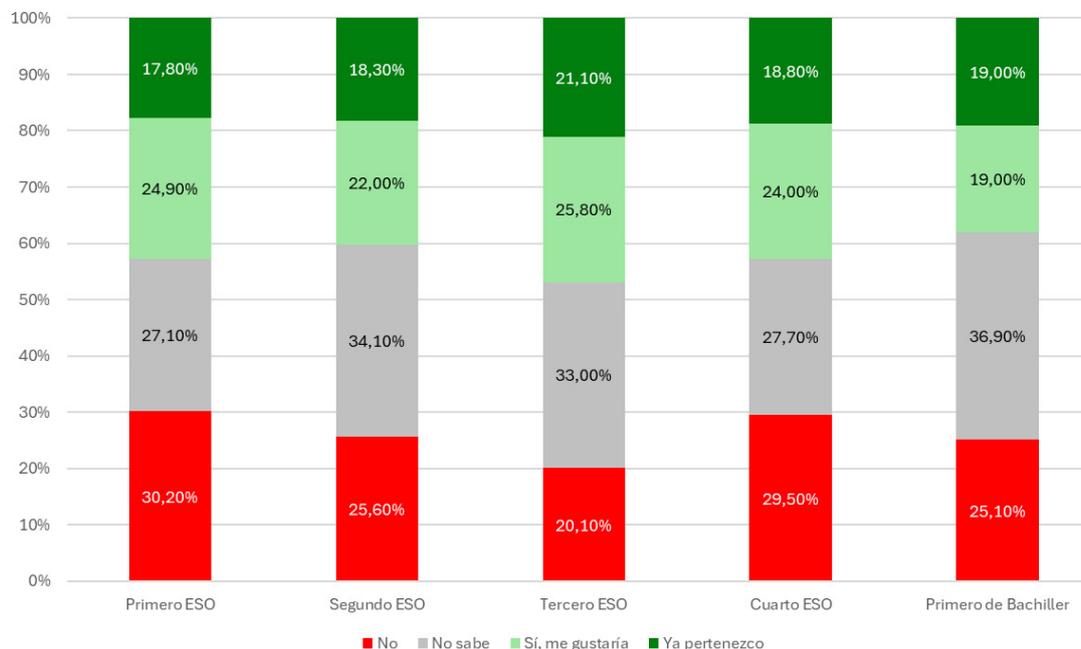


Fuente: Proyecto MCA.

Elaboración: Consejo Escolar de Canarias.

Entre los motivos para no asociarse, predomina la falta de tiempo (que se acentúa en cursos superiores), junto con la falta de reflexión previa (“No me lo he planteado seriamente”) o la escasa información disponible. También se observa que, en los primeros cursos de ESO, algunos prefieren dedicarse a actividades con sus amistades de forma más informal. Finalmente, la predisposición a asociarse es mayor en 3.º y 2.º ESO, mientras que en 1.º y 4.º ESO es menor.

**P6\_006. Gráfica. Interés en pertenecer a una asociación por curso. Canarias. Curso 2020-2021.**



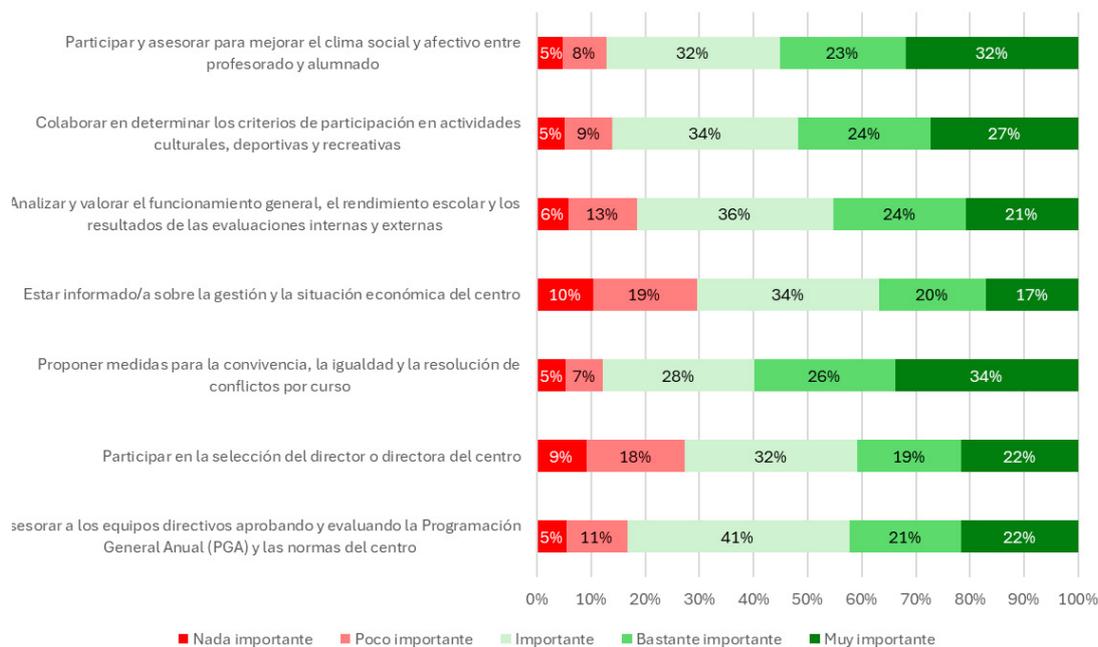
Fuente: Proyecto MCA.

Elaboración: Consejo Escolar de Canarias.

### 6.3 Representantes: funciones, interés y valoración

Cuando se les pregunta por la importancia de las actividades de los diversos representantes del alumnado, en términos generales, todas las propuestas alcanzan porcentajes elevados de consideración entre “importante”, “bastante importante” y “muy importante”. Destacan “Proponer medidas para la convivencia” (88 %) y “Participar y asesorar en la mejora del clima social” (87 %), seguidas de “Colaborar en actividades” (85 %) y “Asesorar a equipos directivos” (84 %). Las menos valoradas son la participación en la selección de la dirección (73 %) y que el alumnado esté informado sobre la gestión económica (71 %).

**P6\_007. Gráfica. Importancia de las actividades de los diversos representantes. Canarias. Curso 2020-2021.**

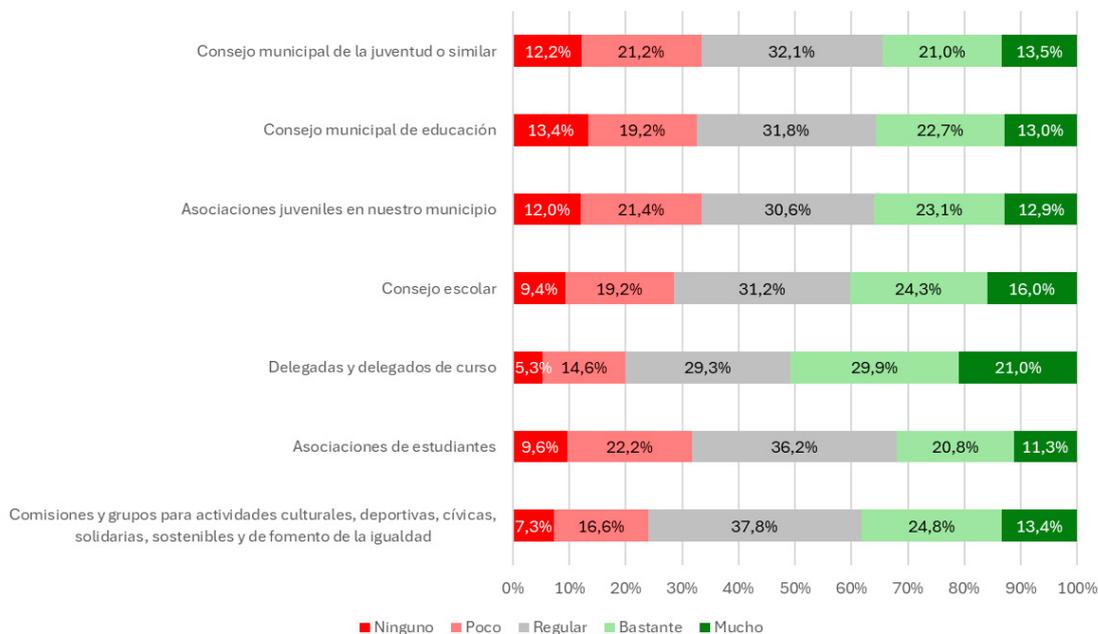


Fuente: Proyecto MCA.

Elaboración: Consejo Escolar de Canarias.

También se le pregunta al alumnado por el interés hacia los diversos cargos representativos. Si sumamos las opciones de “bastante” y “mucho”, los delegados y delegadas de curso destacan con el porcentaje más alto (50,9 %). Les siguen el consejo escolar (40,3 %), las comisiones y grupos de actividades (38,2 %) y las asociaciones juveniles del municipio (36 %). Con valores algo más bajos aparecen el consejo escolar municipal (35,7 %) y el consejo municipal de juventud (34,5 %). Por último, las asociaciones de estudiantes presentan el porcentaje acumulado más bajo (32,1 %). Estas cifras indican que el alumnado valora especialmente el papel de los delegados y delegadas de curso y, en menor medida, la participación en los diferentes consejos y asociaciones. Además, si analizamos por curso se advierte una mejora en la consideración del rol de los delegados de clase conforme avanzan los cursos.

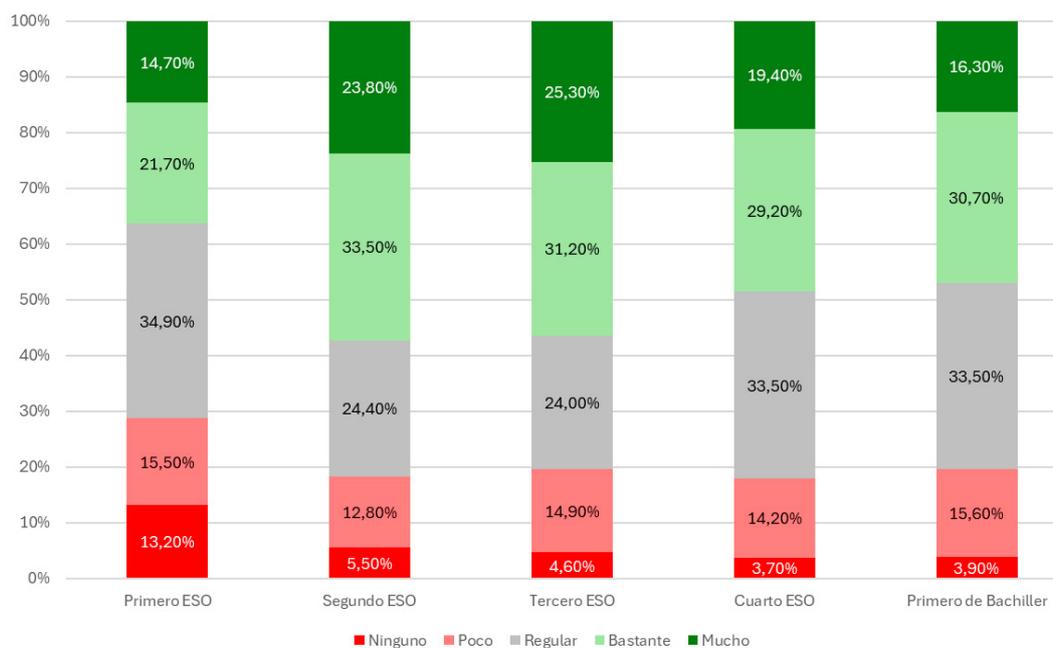
**P6\_008. Gráfica. Interés del alumnado hacia los cargos representativos. Canarias. Curso 2020-2021.**



Fuente: Proyecto MCA.

Elaboración: Consejo Escolar de Canarias.

**P6\_009. Gráfica. Interés de los compañeros hacia el cargo de delegado/a de curso por curso. Canarias. Curso 2020-2021.**

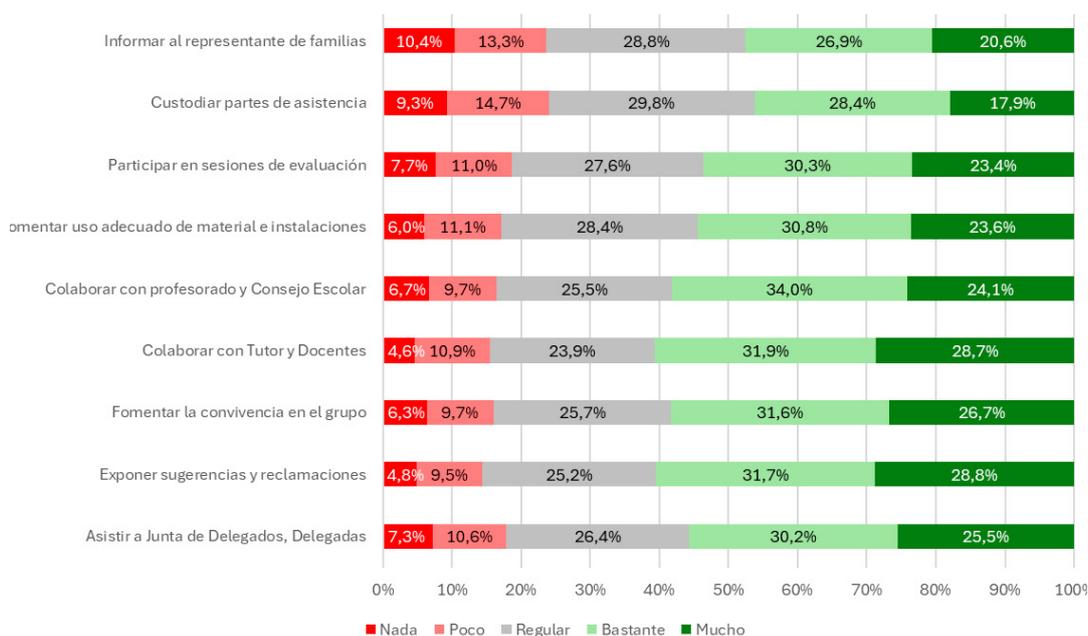


Fuente: Proyecto MCA.

Elaboración: Consejo Escolar de Canarias.

Por último, existen diferencias en las funciones específicas de la persona delegada de curso. Si sumamos “bastante” y “mucho”, colaborar con el tutor y docentes (60,6%) y exponer sugerencias y reclamaciones (60,5%) son las funciones mejor valoradas. Las funciones menos valoradas son informar al representante de familias (47,5%) y custodiar partes de asistencia (46,3%). Esto podría indicar que el alumnado rechaza más las funciones de vigilancia y otorga mayor importancia a las funciones de convivencia y representación.

**P6\_010. Gráfica. Importancia de las funciones del delegado. Canarias. Curso 2020-2021.**  
Fuente: Proyecto MCA.



Elaboración: Consejo Escolar de Canarias.

## 6.4 Consideraciones

Se considera crucial que la cultura de participación se desarrolle en los centros educativos de manera adecuada al desarrollo del alumnado. Resulta necesario implementar desde los niveles iniciales una metodología que fomente la participación; por ejemplo, las asambleas que tradicionalmente se desarrollan en Educación Infantil, la coevaluación, muchos de los proyectos de aprendizaje-servicio (ApS), etc.

En la misma línea se debe potenciar la credibilidad de las Juntas de Delegados y Delegadas y el Consejo Escolar a través de la efectividad de estos órganos. Una participación meramente formal puede provocar frustración y desconfianza respecto a las instituciones.

## 6.5 Propuestas

- Establecer cauces de comunicación reglados en todos los niveles de los diferentes tipos de consejos escolares, facilitando la colaboración entre la Junta de Delegados y Delegadas, las AMPAS y las asociaciones estudiantiles.
- Implicar al centro educativo como mediador entre AMPAS y asociaciones estudiantiles, facilitando la comunicación bidireccional y promoviendo la organización del alumnado para una participación más efectiva.
- Analizar posibles prejuicios del colectivo adulto que puedan limitar la participación estudiantil, investigando si generan un distanciamiento en la relación entre jóvenes y adultos, afectando a la comunicación, el reconocimiento mutuo y la confianza en el diálogo.
- Facilitar el conocimiento y uso de los órganos de participación.
- Mejorar la visibilidad de las asociaciones estudiantiles para incentivar la implicación del alumnado.
- Analizar el distanciamiento de las familias de las AMPAS y las creencias existentes sobre su utilidad.
- Fomentar la participación desde etapas tempranas dotando al alumnado de herramientas y espacios que les permitan conocer sus derechos y experimentar resultados positivos, evitando la desmotivación.
- Aprovechar la figura del delegado como referente dentro del grupo estudiantil para fortalecer y dinamizar la participación estudiantil en los centros.

# 7

## Otras prácticas orientadas a la participación

### 7.1 Anclaje curricular de la participación

El artículo 4.4 de la LOE, dentro de los principios y fines de la educación, establece que la enseñanza básica debe procurar al alumnado los conocimientos y competencias indispensables para insertarse y **participar activamente** en la sociedad en la que vivirán.

El concepto de participación aparece a lo largo de toda la ley, con menciones especiales en los principios pedagógicos (artículo 19) o en la competencia ciudadana. Como ejemplo, según el segundo descriptor operativo de la competencia ciudadana, al terminar la enseñanza básica se espera que el alumnado participe en actividades comunitarias, como la toma de decisiones o la resolución de conflictos, con actitud democrática. En el perfil de salida de Bachillerato se va más allá y esta expectativa queda configurada de la siguiente manera:

*[...] participa en todo tipo de actividades grupales con una actitud fundamentada en los principios y procedimientos democráticos, el compromiso ético con la igualdad, la cohesión social, el desarrollo sostenible y el logro de la ciudadanía mundial.*

A estas menciones a la participación en la normativa básica se suman las que aparecen en los currículos de las distintas materias.

Además, dentro de las acciones educativas transversales podemos encontrar más ejemplos, como es en el caso de la Red Canaria de Centros Educativos para la Innovación y Calidad del Aprendizaje Sostenible. Las instrucciones<sup>39</sup> para el desarrollo de esta red establecen que pretende *posibilitar las condiciones necesarias para que el profesorado pueda llevar a cabo proyectos innovadores, contextualizados en la realidad canaria y garantes de la participación educativa.*

En el antecedente quinto incide en lo siguiente:

---

<sup>39</sup> Resolución de la Dirección General de Ordenación de las Enseñanzas, Inclusión e Innovación, por la que se publican las instrucciones para el desarrollo de la Red Canaria de Centros Educativos para la Innovación y Calidad del Aprendizaje Sostenible en los centros educativos no universitarios sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Canarias durante el curso 2024-2025.

*La finalidad es promover mejoras en los procesos de enseñanza y aprendizaje, a través de propuestas innovadoras y creativas en el ámbito organizativo, pedagógico, profesional y de **participación**, que contribuyan al desarrollo integral del alumnado como respuesta a una **ciudadanía crítica, democrática, responsable y competente**.*

En la concreción de los objetivos de la RED EDUCATIVA CANARIA-InnovAS consta:

*6. Fomentar la participación educativa y colectiva de las familias y su papel activo a través de las asociaciones de familias (AMPAS), haciéndoles partícipes en los procesos de formación de sus hijos e hijas.*

*7. Fomentar la participación educativa y colectiva del alumnado, y su papel activo a través de las asociaciones y comisiones, así como su importancia como agentes de cambio y mentorización.*

*8. Impulsar la cultura de participación y el liderazgo compartido interno en los propios centros educativos.*

Es decir, existe una percepción en la organización del sistema educativo de que la participación es deseable.

Además, la cultura de participación se debe ir desarrollando en los centros educativos de manera gradual, conforme al desarrollo del alumnado. Existen actividades que se realizan de manera habitual en los centros que suman a esta cultura, partiendo de las asambleas que tradicionalmente se desarrollan en Educación Infantil, las Juntas de Delegados y Delegadas, la participación del alumnado en el Consejo Escolar de centro, las comisiones de la Red Educativa Canaria- InnovAS, el uso de presupuestos participativos en las bibliotecas o en cualquier otro ámbito, muchos de los proyectos de aprendizaje-servicio (ApS), etc.

## **7.2 Área de Familia y Participación Educativa**

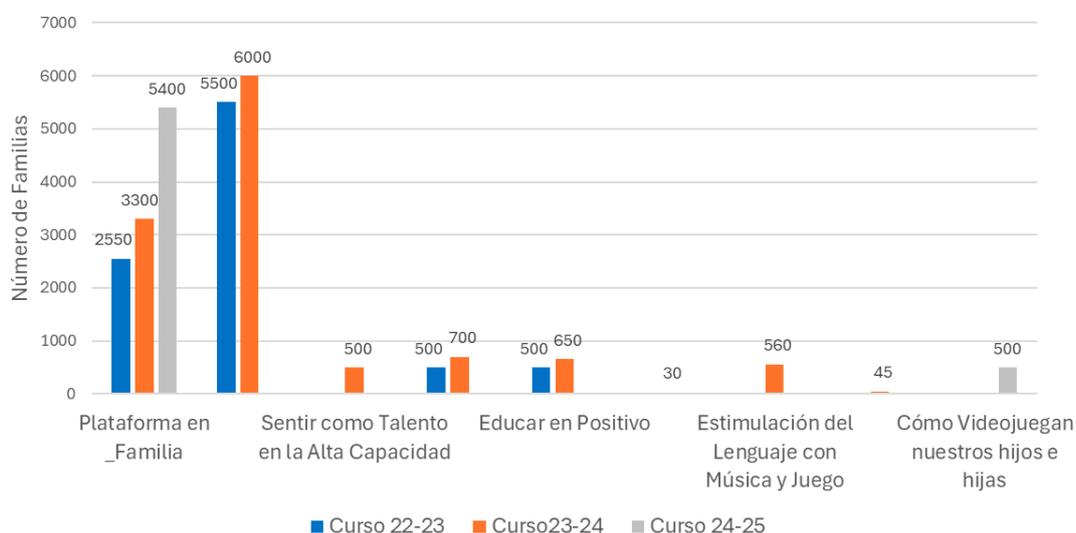
El Área de Familia y Participación Educativa dentro de la Dirección General de Ordenación de las Enseñanzas, Inclusión e Innovación, coordina la formación para familias. Actualmente, ha desaparecido el eje de Familia y participación educativa y esa función la realiza de manera obligatoria el coordinador PIDAS de cada centro.

Los cursos ofertados por el Área de Familia y Participación Educativa se dividen en dos formatos claramente diferenciados. Por un lado, La Plataforma en\_familia<sup>40</sup>, que ofrece cursos autodirigidos en línea y por otro un conjunto de cursos presenciales, divididos entre el programa Educar en familia, que se organiza a través de los ayuntamientos, y el resto de los cursos que organiza directamente el Área de Familia y Participación Educativa en coordinación con los CEP.

---

40 [https://www.gobiernodecanarias.org/educacion/web/servicios/en\\_familias/index.html](https://www.gobiernodecanarias.org/educacion/web/servicios/en_familias/index.html)

**P7\_001. Participación aproximada de las familias en acciones organizadas por el Área de Familia y Participación Educativa de la Dirección General de Ordenación de las Enseñanzas, Inclusión e Innovación. Cursos 2022/2023 a 2024/2025. Canarias.**



**Nota:** Los datos referentes al curso 2024/2025 solo cubren hasta enero de 2025.

**Fuente:** Consejería de Educación, Formación Profesional, Actividad Física y Deporte.

**Elaboración:** Consejo Escolar de Canarias.

## A. Plataforma en familia

Los cursos disponibles son los siguientes:

- Estrategias para fomentar la lectura desde casa.
- Acompañando la Educación Afectivo Sexual en Familia (Diferenciado en 3 grupos: familias con menores de 2 a 8 años, menores de 9 a 13 años y menores de 14 a 18 años).
- Acompañar las Altas Capacidades.
- Escolares con altas Capacidades intelectuales-Detección, identificación e intervención en la escuela y en la familia.
- Control de esfínteres desde el respeto.
- Alimentación infantil.
- El juego libre no dirigido.
- Educar en positivo 1, 2 y 3.
- Digitalización de las familias.
- Cómo ayudar a nuestros hijos/as en la adaptación a la escuela.
- Crianza Respetuosa, ¿de qué estamos hablando?
- Desarrollo de 0 a 6 años.
- Estimulación del lenguaje. Cómo ayudar a la iniciación de la lecto-escritura.
- Dificultades del aprendizaje. Señales de alerta, trastornos que interfieren en el aprendizaje.
- Programa Brújula 2.0, una educación para el alumnado del siglo XXI.
- Prevención de los Trastornos Alimentarios Escolares.
- Gestión positiva de la convivencia familiar.
- Tecnoadicciones: Adicción al smartphone y a las redes sociales.

- Alergia alimentaria para familias.
- Relaciones de igualdad en familia.
- Somos una familia inteligentemente emocional.
- Conociendo al TDAH.
- Tecnoadicciones: Identificar y prevenir los videojuegos.
- TEA. Guía para madres y padres.

En general se ofrecen entre octubre y agosto de cada curso. Se observa un crecimiento muy marcado del uso de esta plataforma, que pasa de 2055 a más de 5000 usuarios en tres cursos, teniendo en cuenta además que los datos para el curso 2024/2025 solo contemplan hasta enero.

## **B. Cursos presenciales**

### **Educar en familia 25**

El objetivo de este programa es promover el desarrollo conjunto de acciones que impulsen la corresponsabilidad en la educación y la participación familiar en los centros docentes.

Según la convocatoria, se pretende establecer redes comunitarias de participación y cooperación que permitan integrar las aportaciones de todos los agentes de la comunidad. También se hace hincapié en que la formación para la familia desempeña un papel esencial en su doble vertiente de preparación para la educación de hijos e hijas y de formación para la participación.

### **Entender la sensibilidad como una fortaleza en la Alta Capacidad**

Esta acción formativa está orientada a las familias del alumnado de altas capacidades y pretende ayudar a las familias a convertir la alta sensibilidad en una ventaja a través de un adecuado acompañamiento.

### **Creciendo en familia, la educación sexual desde la infancia**

Este proyecto tiene como objetivo crear foros que ayuden a las familias a comprender el valor de la educación afectivo-sexual desde un enfoque integral y establecer medidas de acompañamiento a las familias en las diferentes etapas educativas.

### **Educar en Positivo**

Con este proyecto se pretende ayudar a las familias de alumnado de 0 a 6 años a generar un vínculo sano, un apego seguro y ser el mejor modelo, proporcionando las herramientas necesarias para entender, apoyar y guiar el desarrollo de sus hijos e hijas de manera positiva y sensible.

### Acompañar el Autismo en Familia

Este proyecto tiene como objetivo ayudar a las familias a realizar una correcta interacción y que aprendan cómo ayudar a sus hijos e hijas, ofreciéndole oportunidades de aprendizaje en su día a día adecuadas para sus intereses y motivaciones, además de ofrecer estrategias prácticas para fomentar el aprendizaje desde casa.

### Re-educar con otra mirada

El objetivo principal es ofrecer herramientas y recursos a las familias a través de un enfoque basado en las enseñanzas fundamentales sobre la crianza, la mejora de la convivencia, la educación y sensibilización sobre la coexistencia de culturas y nacionalidades diversas desde un prisma positivo.

### ¿Cómo 'videojuegan'? Aprendiendo a elegir videojuegos desde una perspectiva de género

Este proyecto dirigido a las familias está diseñado para proporcionar una comprensión integral del impacto de los **videojuegos en menores**. A lo largo de una sesión, se abordarán diversos temas cruciales, comenzando con la desmitificación de prejuicios sobre los videojuegos, destacando tanto sus beneficios como sus posibles desafíos

## 7.3 Oficina para la Defensa del Alumnado

La Oficina para la Defensa del Alumnado es la concreción de la figura del Defensor o Defensora del alumnado contemplada en el Decreto de convivencia<sup>41</sup>. El artículo 75 de este decreto, define estos dos cargos unipersonales, uno por provincia, de la siguiente manera:

*El Defensor o Defensora del alumnado es un órgano de la Administración educativa, independiente en su actuación, encargado de velar por el respeto de los derechos del alumnado reconocidos en el presente Decreto, sin perjuicio de las funciones asignadas al Diputado del Común.*

Como se puede ver, su función principal es garantizar los derechos del alumnado, aunque en el Plan de trabajo presentado durante el curso 2024/2025 se abordan también cuestiones relacionadas con el fomento de la participación educativa.

---

41 Decreto 114/2011, de 11 de mayo, por el que se regula la convivencia en el ámbito educativo de la Comunidad Autónoma de Canarias.

## 7.4 Consideraciones

Se encuentra que el número de referencias que se hace en la normativa educativa a la participación no se convierte en una acción participativa real. La participación es una acción social compleja que no surge espontáneamente y requiere dinamización.

## 7.5 Propuestas

- Difundir en redes sociales las formaciones organizadas por el Área de Participación y Familias.
- Dotar de recursos y formación a todas aquellas personas que presiden los distintos órganos de participación para que puedan dinamizar la participación en sus ámbitos de trabajo.

# 8

## Consideraciones y propuestas generales

### 8.1 Consideraciones generales

En general, se estima que la participación debe ser dinamizada por el sector que presida el órgano o lidere la institución, ya sea la dirección en los centros escolares, los cabildos en los consejos escolares insulares, el ayuntamiento en los consejos escolares municipales, etc. Resulta fundamental garantizar que esta responsabilidad venga acompañada de los recursos necesarios para poder implementarla.

A nadie se le escapa que una de las principales dificultades para la participación en los centros es la sobrecarga de trabajo y la falta de recursos con la que se encuentran los equipos directivos. Sin embargo, se debe realizar una valoración ajustada de los recursos disponibles, tanto humanos como económicos, para no realizar planificaciones irreales, que corren el riesgo de producir frustración entre la ciudadanía.

En conclusión, el Consejo Escolar de Canarias considera que la participación no es algo que surja en el vacío, sino que requiere una cultura que implica a toda la sociedad, lo que debe enseñarse en la escuela y dinamizarse conjuntamente desde todos los ámbitos.

### 8.2 Propuestas generales

- Fomentar la igualdad de género y la corresponsabilidad familiar en el seguimiento educativo de sus hijas e hijos, promoviendo políticas transversales de conciliación laboral y una implicación más equilibrada entre madres y padres.
- Ampliar la investigación sobre la relación entre género y rendimiento académico, incluyendo la desafección escolar del alumnado varón, a fin de desarrollar estrategias de intervención adecuadas a la problemática.
- Optimizar el papel y la implicación de las familias en el proceso educativo, tanto a través de una mayor recogida de datos en las evaluaciones de diagnóstico como mediante una gestión escolar participativa.

- Analizar en profundidad la necesidad de apoyo extraescolar y reforzar la cooperación con entidades locales, ajustando las actividades educativas complementarias a las necesidades de cada territorio.
- Mejorar la calidad y los recursos del sistema educativo para reducir la necesidad de actividades de recuperación, impulsando programas como PROA+ y priorizando el refuerzo individualizado y la atención a la diversidad.
- Mantener actualizado el índice socioeconómico y cultural (ISEC) de cada centro y elaborar informes que permitan orientar políticas focalizadas y basadas en los datos reales de la comunidad educativa.
- Potenciar la transparencia y la participación ciudadana en las políticas educativas, difundiendo los procesos de participación normativa, por ejemplo, a través de la página web de la consejería competente en materia de educación los procedimientos de participación ciudadana que ahora mismo solo se publican en el Portal de Participación Ciudadana del Gobierno de Canaria.
- Remitir al Consejo Escolar de Canarias aquellas resoluciones de especial importancia para el sistema educativo –como, por ejemplo, la de la Viceconsejería de Educación que establece las instrucciones de organización y funcionamiento al inicio de cada curso– para que se emita el correspondiente informe.
- Garantizar y promover la autonomía organizativa y pedagógica que resulta de los proyectos educativos de centro.
- Fortalecer y adaptar los consejos escolares (municipales, insulares y autonómicos) a la realidad local, garantizando la participación efectiva de todos los sectores, promoviendo la colaboración interinstitucional y compartiendo buenas prácticas.
- Impulsar la participación democrática en los centros educativos mediante la simplificación de procesos electorales, la formación de representantes, la transparencia en la difusión de datos y la implementación de herramientas de voto telemático.
- Fortalecer y unificar el marco legal y administrativo de las asociaciones de alumnado y de familias, simplificando trámites, armonizando registros y dotándolas de recursos formativos y herramientas tecnológicas que promuevan su dinamización y participación activa.
- Promover la colaboración y la participación efectiva en la comunidad educativa, estableciendo cauces de comunicación claros, superando posibles prejuicios hacia el alumnado y reforzando el papel mediador del centro entre asociaciones de familias y estudiantiles y junta de delegados y delegadas.
- Reforzar las acciones de formación y dinamización de los órganos de participación educativa, apoyándose en estrategias de comunicación (incluidas redes sociales) y dotando de recursos a quienes presiden o coordinan estos espacios.

# 9

## Anexo 1. Referencias

### 9.1 Implicación familiar, desigualdad social y rendimiento académico

- Alonso Carmona, C., y Martín Criado, E. (2022). Analizar sociológicamente la implicación escolar parental: “El tiempo importa”. *Revista Española de Investigaciones Sociológicas*, 179, 3–20. <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/8513087.pdf#:~:text=Alonso,20.%20%28doi%3A%2010.5477%2Fcis%2Freis.179.3>
- Alonso, C. (2014). Familia, escuela y clase social: sobre los efectos perversos de la implicación familiar. *Revista de la Asociación de Sociología de la Educación*, 72(2), 367–372. <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/5144522.pdf>
- Agencia Canaria de Calidad Universitaria y Evaluación Educativa. (2023). Informe General. Evaluación de Diagnóstico en 6º Educación Primaria (Curso 2021/22). AC-CUEE\_ED\_2022\_informe\_general\_v\_WEB\_abril2023\_6ddf3d0765.pdf
- Bolívar, A. (2006). Familia y escuela: dos mundos llamados a trabajar en común. *Revista de Educación*, (339), 119-146. <https://www.educacionfpydeportes.gob.es/dam/jcr:3edbf2a8-9420-43fb-9b47-fb7044cc74de/re33908-pdf.pdf>
- Gomila Grau, M., y Pascual Barrio, B. (2015). La participación de las familias en el sistema educativo: la percepción del profesorado en formación. *Revista Electrónica Interuniversitaria de Formación del Profesorado*, 18(3), 99-112. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=217042307009>
- Marrero, G. A., Sicilia, G., Bethencourt, C., Cabrera, L., Pérez, C. N., Marrero, Á. S., y Bianchi, D. (2024). Desigualdad de oportunidades educativas en las enseñanzas primaria y secundaria obligatoria en Canarias [Informe técnico]. Universidad de La Laguna – Centro de Estudios de Desigualdad Social y Gobernanza (CEDESOG). <https://doi.org/10.25145/R.2024.01>
- Martín Criado, E. (2014). La clase obrera cambia, sus estigmas persisten. *Revista de Sociología de la Educación*, 7(2), 367–372. <https://turia.uv.es/index.php/RASE/article/view/8776/8329>
- Martín Criado, E. (2010). *La escuela sin funciones: Crítica de la sociología de la educación crítica*. Barcelona, España: Ed. Bellaterra. <https://www.bellaterra.coop/es/libros/la-escuela-sin-funciones>
- Martín Criado, E. (2023). La familia, la escuela y el cierre social. Recuperado de [https://www.academia.edu/108377258/MARTIN\\_CRIADO\\_La\\_familia\\_la\\_escuela\\_y\\_el\\_cierre\\_social](https://www.academia.edu/108377258/MARTIN_CRIADO_La_familia_la_escuela_y_el_cierre_social)

- McNeal, R. B. (2012). Checking in or checking out? Investigating the parent involvement reactive hypothesis. *The Journal of Educational Research*, 105(2), 79–89. <https://doi.org/10.1080/00220671.2010.519410>
- Ministerio de Educación Cultura y Deporte (2014), La participación de las familias en la educación escolar. Mirando al futuro. <https://redined.educacion.gob.es/xmlui/bitstream/handle/11162/119564/webmirandofuturocee.pdf?sequence=1>
- Moreno, J. (2022). Educación en la sombra en España: Cómo las clases particulares se están convirtiendo en un bien de primera necesidad. Esade. [https://www.esade.edu/ecpol/wp-content/uploads/2022/01/AAFF\\_ESP\\_EsadeEcPol\\_Brief22\\_ShadowEducation\\_v2\\_compressed-2.pdf](https://www.esade.edu/ecpol/wp-content/uploads/2022/01/AAFF_ESP_EsadeEcPol_Brief22_ShadowEducation_v2_compressed-2.pdf)
- Moreno, J., y Martínez, A. (2023). Educación en la Sombra en España: Una radiografía del mercado de clases particulares por etapa escolar, capacidad económica de los hogares, titularidad de centro y Comunidad Autónoma. Esade. [https://www.esade.edu/ecpol/wp-content/uploads/2023/01/EsadeEcPol\\_Brief35\\_Shadow-2.pdf](https://www.esade.edu/ecpol/wp-content/uploads/2023/01/EsadeEcPol_Brief35_Shadow-2.pdf)

## 9.2 Participación en normativa educativa

- Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación.
- La Ley 4/1987, de 7 de abril, de los Consejos Escolares.
- la Ley 4/2023, de 23 de marzo, de la Presidencia y del Gobierno de Canarias.

## 9.3 Consejos escolares municipales, comarcales e insulares

- La Participación social en educación: Los consejos escolares en Canarias. Consejo Escolar de Canarias, (2011). <https://consejoescolardecnarias.org/publicaciones/la-participacion-social-en-educacion-los-consejos-escolares-en-canarias-recuperacion-del-informe-de-2011/>

## 9.4 Consejos escolares de centro

- Orden de 12 de mayo de 2016, por la que se regulan la composición y el procedimiento para la constitución y la renovación de los consejos escolares de los centros educativos sostenidos con fondos públicos del ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias.
- Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación.

## 9.5 Asociacionismo

- Real Decreto 1533/1986, de 11 de julio, por el que se regulan las asociaciones de padres de alumnos.
- Real Decreto 1532/1986, de 11 de julio, por el que se regulan las asociaciones de alumnos.
- Decreto 119/2011, de 17 de mayo, por el que se regula el registro y funcionamiento de las Asociaciones del Alumnado, así como de sus Federaciones y Confederaciones en el ámbito educativo de la Comunidad Autónoma de Canarias.
- Orden de 23 de junio de 1987, por la que se regula el Registro de Asociaciones de Alumnos y de Padres de Alumnos.
- El Decreto 119/2011 e 17 de mayo, por el que se regula el registro y funcionamiento de las Asociaciones del Alumnado, así como de sus Federaciones y Confederaciones en el ámbito educativo de la Comunidad Autónoma de Canarias.

## 9.6 Percepción del alumnado sobre las estructuras de participación

- Montgomery, D. C., Runger, G. C. (2010). *Applied Statistics and Probability for Engineers*. John Wiley & Sons. <https://archive.org/details/buku-stat-montgomery-5>

## Anexo 2. Tablas

# 10

**T1\_002.** Tabla. Distribución de madres y padres por nivel de estudios.  
Evaluación de diagnóstico 2022. 6º de Educación Primaria. Canarias.

NIVEL DE ESTUDIOS	Estudios primarios	Estudios postsecundarios	Estudios superiores	Perdidos por el sistema	TOTAL
<b>Madres</b>					
N	3093	5061	3611	6010	17775
%	17,40 %	28,50 %	20,30 %	33,80 %	100 %
<b>Padres</b>					
N	4356	4571	3028	5820	17775
%	24,50 %	25,70 %	17 %	32,70 %	100 %

Fuente: Evaluación de diagnóstico 2022.

Elaboración: Consejo Escolar de Canarias.

**T1\_004.** Tabla. Distribución de madres y padres por nivel de estudios.  
Evaluación de diagnóstico 2022. 6º de Educación Primaria. Canarias.

NIVEL OCUPACIONAL	No ha trabajado	Bajo	Medio	Alto	Perdidos	TOTAL
<b>Madres</b>						
N	591	1418	6820	2167	6779	17775
%	3,30 %	8,00 %	38,40 %	12,20 %	38,10 %	100,00 %
<b>Padres</b>						
N	460	1668	6529	2056	7062	17775
%	2,60 %	9,40 %	36,70 %	11,60 %	39,70 %	100,00 %

Fuente: Evaluación de diagnóstico 2022.

Elaboración: Consejo Escolar de Canarias.

**T1\_005. Tabla. Distribución por tipos de hogares.**  
Evaluación de diagnóstico 2022. 6º de Educación Primaria. Canarias.

TIPO DE HOGAR	FREQ	% Valid
Familia nuclear	8782	67,04
Madre y pareja con menores a su cargo	950	7,25
Padre y pareja con menores a su cargo	347	2,65
Monomaterna	1870	14,27
Monoparental	576	4,4
Sin madre ni padre en el hogar	94	0,72
Otro	481	3,67
<NA>	4675	
<b>TOTAL</b>	<b>17775</b>	<b>100</b>

Fuente: Evaluación de diagnóstico 2022.  
Elaboración: Consejo Escolar de Canarias.

**T1\_007. Tabla. Frecuencia de asistencia al centro.**  
Evaluación de diagnóstico 2022. 6º de Educación Primaria. Canarias.

ASISTENCIA AL CENTRO	Nunca	Una o dos veces al mes	Una o dos veces a la semana	Todos o casi todos los días	No sabe	No aplicable	<NA>	Total
<b>Madre</b>								
N	916	6364	936	3669	408	415	5067	17775
%	5,15 %	35,80 %	5,27 %	20,64 %	2,30 %	2,33 %	28,51 %	100,00 %
<b>Padre</b>								
N	4230	4882	394	1528	504	1143	5094	17775
%	23,80 %	27,47 %	2,22 %	8,60 %	2,84 %	6,43 %	28,66 %	100,00 %
<b>Otra persona</b>								
N	8073	953	148	264	349	2827	5161	17775
%	45,42 %	5,36 %	0,83 %	1,49 %	1,96 %	15,90 %	29,04 %	100,00 %

Fuente: Evaluación de diagnóstico 2022.  
Elaboración: Consejo Escolar de Canarias.

# Anexo 3. Voto particular

11

## **ESCUELAS CATÓLICAS SECTOR TITULARES DE CENTROS PRIVADOS Y CONCERTADOS**

### **Se suman a estas consideraciones las organizaciones CECE y CEOE/EMPRESAS EDUCATIVAS**

El documento aprobado por el PLENO celebrado con fecha 23 de mayo, en su redacción final no integra un conjunto de propuestas formuladas por los representantes del **SECTOR TITULARES DE CENTROS PRIVADOS/CONCERTADOS**, en concreto, la organización **ESCUELAS CATÓLICAS** que, tramitadas como enmiendas, fueron desestimadas.

Por tanto, las propuestas y enmiendas presentadas se reconducen en este trámite, con la presentación de VOTO PARTICULAR (*que engloba todas las rechazadas por el PLENO, ya que se abordaron y votaron en conjunto*) al amparo de lo prevenido en el artículo 13.1.f), y 14.9 del Reglamento de organización y funcionamiento. A los razonamientos iniciales, que damos por reproducidos en este trámite, sumamos los que se aportan a continuación.

La organización **ESCUELAS CATÓLICAS** ha solicitado, y las organizaciones **CECE** y **CEOE/EMPRESAS EDUCATIVAS** se han sumado, que se identifique en el documento la realidad, no solo jurídica sino social, por la que la configuración del SISTEMA EDUCATIVO en CANARIAS comprende tanto a **CENTROS PÚBLICOS**, como **CENTROS PRIVADOS**, y, sin duda alguna, **CENTROS CONCERTADOS**. Se trata de que en la totalidad del documento se haga referencia a los centros concertados, y no solo como centros sostenidos con fondos públicos, o como centros privados. Como ejemplo, en la página 5, se expresa: **Esta es una evaluación con carácter censal, es decir, que todos los centros públicos, privados y concertados que imparten 6º de Educación Primaria quedan recogidos en la EDEP**. Parece razonable que todos los datos que se siguen exponiendo en el documento, recojan esa forma de identificación inicial.

Parece necesario significar que el pluralismo educativo de nuestra sociedad requiere que cada colectivo exprese claramente los rasgos que muestran su identidad.

Somos plurales dentro de la homogeneidad del sistema educativo. Por tanto, cuanto dibuje, configure o describa al SISTEMA EDUCATIVO en CANARIAS, debe integrar a los **CENTROS CONCERTADOS** sin ignorarlos o subsumirlos en los **CENTROS PRIVADOS**,

como hace esta parte del documento. Los CENTROS CONCERTADOS tienen identidad propia, no solo jurídicamente (*es más, debemos identificarnos como tal, según la normativa que nos regula*), sino que, de forma notoria, se identifican socialmente.

Como sector que oferta PROYECTOS EDUCATIVOS mayoritariamente concertados, no acertamos a entender que se nos englobe, sin la referencia adicional en cada apartado, en un sector del que participamos, sin duda, pero que *-como reiteramos-* elude una importante condición que nos configura, la de ser la respuesta constitucional a los derechos regulados en el artículo 27 de la Constitución: derecho a la educación y la libertad en el ámbito educativo, enriquecido por la pluralidad de opciones educativas como algo esencial en las sociedades democráticas, y apoyados *-con confianza-* en la fortaleza de nuestros proyectos educativos, pretendemos generar un espacio de encuentro singular que nos identifique como sector ante la sociedad que demanda esos proyectos educativos, cuando quien evalúa, y aporta información, diferencia esa condición de centros privados-concertados.

Como ejemplo, la referencia al ISEC en la página 19. Hemos indicado en una de nuestras enmiendas que hay que hacer una reflexión: deberían concretarse esos datos por centros (también entre los centros públicos), y por zonas de ubicación de los colegios, ya que todo el ISEC no es lineal al conjunto de los CENTROS, tampoco los concertados, si no se les diferencia de los privados, y se les señala como privados-concertados, lo que implica una generalización con un fundamento cuestionable de la acción educativa, y hay que preguntarse si en nada influye el compromiso de los docentes, de los equipos directivos, o el valor de los proyectos educativos y su desarrollo. No en vano el INFORME aprobado propone (pág. 33) que se elabore un informe para cada centro sobre la composición socioeconómica de sus familias y garantizar que el índice socioeconómico y cultural (ISEC) se mantiene actualizado. También se señala en la página 101.

Finalmente, indicar que queremos hacernos partícipes y colaboradores de los objetivos que se han marcado como conclusiones y propuestas, profundizar en los instrumentos y acciones que permitan alcanzar esos objetivos de equidad, calidad, estabilidad, por lo que confiamos en que este INFORME nos identifique plenamente, en tanto que somos cuota de responsabilidad en el SISTEMA EDUCATIVO en CANARIAS.



